

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31923

Mendoza, Viernes 11 de Agosto de 2023

Normas: 14 - Edictos: 254

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	18
Sección Particular	24
CONTRATOS SOCIALES	25
CONVOCATORIAS	39
REMATES	45
CONCURSOS Y QUIEBRAS	52
TITULOS SUPLETORIOS	57
NOTIFICACIONES	59
SUCESORIOS.....	77
MENSURAS.....	84
AVISO LEY 11.867	91
AVISO LEY 19.550	91
AUDIENCIAS PUBLICAS	98
LICITACIONES	99

SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 946

MENDOZA, 12 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2022-07612575-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la aceptación de la donación de herramientas efectuada por la empresa Cencosud; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 se adjunta nota de la Dirección General de Administración en la cual informa que las herramientas han sido adquiridas por una donación con cargo por parte de la empresa Cencosud;

Que en orden 08 Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia solicita que se aclare el cargo establecido para la donación;

Que en orden 11 obra nota de Servicios Generales, de la Dirección General de Administración informando que la mencionada donación fue realizada sin cargo, a través de una gift card al Gobierno de Mendoza;

Que el Artículo 127 a) 1.II. de la Ley N° 8706 prevé que la incorporación de bienes al patrimonio provincial, a título gratuito y sin cargo, exige la aceptación por decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello, atento a lo dictaminado en orden 15 por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y lo dispuesto por el Artículo 127 a) 1.II. de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese la donación efectuada por la empresa Cencosud de las herramientas que se detallan a continuación:

HERRAMIENTAS	CARACTERISTICAS
1- Sierra Circular	1600 w - Tipo/Modelo=Velocidad 5500/mm rpm- Marca: Stanley.
1- Lijadora de Palma	7232 Marca: SKILL, Característica: base tipo rectangular.
1- Taladro Inalámbrico	CL 12V, 10 mm, Marca: Einhell.
1- Rotomartillo - Más accesorio y maleta	15/16" pulgadas, Marca: Makita.
1- Taladro Percutor (agujereadora)	650w, 13 mm., con llave mandril y mango de agarre, Marca: Einhell.
1- Esmeril angular (Amoladora)	850w, 115 mm., con llave y mango de agarre, Marca: Einhell, Bolso porta herramientas marca Einhell.

HERRAMIENTAS MANUALES

1- Juego de llaves tubos	52 piezas, de 1/4" y 3/8" Drive, Con caja porta herramientas con las divisiones para cada pieza, Marca: Workpro.
--------------------------	--

Artículo 2º- La Subdirección de Inventario dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, tomará nota de lo dispuesto por el presente decreto, a los efectos de la incorporación de los bienes donados al inventario de la Jurisdicción, con conocimiento de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

11/08/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1573

MENDOZA, 24 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2020-03133171-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la Autorización del Alta de Bienes por Obra Pública de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Seguridad;

Que las presentes actuaciones se inician con nota emitida por la Jefa de la Sección Bienes Patrimoniales de la Coordinación de Administración Contable de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, a fin de solicitar al Área de Obras, Planeamiento e Infraestructura, copia del Listado de Bienes de Capital entregados en la Obra Pública correspondiente a la Unidad XII "Estación Transitoria de Detenidos y Aprehendidos ES.TRA.D.A." en el Polo Judicial, tramitado en el Expediente N° 59-D-2018-30093. Dicha solicitud se basa en la necesidad de adquirir la documentación a los efectos de contabilizar los bienes;

Que en este sentido, en orden 05 y 07 se adjunta listado de los bienes de capital solicitados, acta de recepción parcial y fotografías. En orden 08 solicita al Ministerio Economía, Infraestructura y Energía el Alta por el Sistema contable de SIDICO y Transferencia al CUC 127 C-J-U - Org 1-16-13 (Dependencia Nro. 338) de los Bienes de Capital entregados según Acta de Recepción Parcial y Listado de Mobiliario. En orden 11 obra acta de entrega a este Ministerio de Seguridad, protocolo e inventario de los bienes;

Que en orden 16 la Coordinación de Administración Contable de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial solicita directivas a seguir a los fines de poder regularizar el Registro Contable de los Bienes de Capital entregados en la Obra Pública de mención. Dicha solicitud se basa en que se ha agotado todas las instancias a los fines de adquirir el Alta y Registro correspondiente en el Inventario de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial- CUC 127;

Que en orden 21 obra Disposición N° 15/2017 de la Contaduría General de la Provincia, regulatoria del proceso de valuación de los bienes Patrimoniales del Estado y en orden 22 obra Decreto N° 1841/1980, disponiendo que en cada jurisdicción ministerial, Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Planeamiento y Coordinación y organismos descentralizados, se creará una o más comisiones, según sus necesidades, que tendrá funciones de asesoramiento técnico sobre la valuación que sea necesario realizar para la gestión patrimonial de los bienes del Estado Provincial, excepto inmuebles;

Que en orden 47 obra Resolución N° 573/2022 emitida por la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, por la que se crea la Comisión Valuadora a fin de determinar el valor de los bienes ingresados por Obra Pública;

Que en orden 53 la Encargada de la Sección Bienes Patrimoniales solicita, la Autorización de "Alta de Bienes por Obra Pública " que fueran entregados para fecha 10 de junio del 2020, en Unidad XII – ES.TRA.D.A. – Polo Judicial; según Acta de entrega, obrante en orden 11, a través IF-2020-03785452-GDEMZA-DOBRAS#MIPIP;

Que asimismo el alta de bienes se encuentra regulado en el artículo 127 de la Ley N° 8706, que establece las formalidades legales exigidas para la incorporación o baja patrimonial, en relación a las altas voluntarias gratuitas dispone: "...a)ALTAS: 1. Voluntarias: II. Gratuitas: i. Sin cargo: aceptación por decreto del Poder Ejecutivo o acto equivalente de las máximas autoridades de los Poderes Legislativo o Judicial. ii. Con cargo: aceptación por decreto del Poder Ejecutivo el que debe ser ratificado por el Poder Legislativo...";

Que por lo expuesto ut supra y respecto a lo dispuesto en los artículos 122, 123 y 127 de la Ley N° 8706, no existen objeciones legales respecto a lo solicitado en orden 02 a fin de proceder al alta de los bienes por Obra Pública.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 63;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese el "Alta de Bienes por Obra Pública" que fueran entregados para fecha 10 de junio del 2020, a la Unidad XII – ES.TRA.D.A. – Polo Judicial, según Acta de entrega, obrante en orden 11, a través IF-2020-03785452-GDEMZA-DOBRAS#MIPIP y de conformidad al Anexo que forma parte del presente decreto, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

11/08/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1614

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2023

VISTO EX-2023-04261675-GDEMZA-IPV; y

CONSIDERANDO:

Que, en el citado expediente, el Instituto Provincial de la Vivienda solicita la creación de dos cargos de Régimen Salarial 015, Jefe de Departamento de Segundo Nivel CLASE 15.

Que lo anterior se fundamenta en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia – Poder Judicial de Mendoza incorporadas en los órdenes 2 y 3, en las cuales se ordenan las recategorizaciones de los agentes: Elvira Fabiana Baztán y Raúl Alberto Serradilla, respectivamente, haciendo lugar a la Acción Procesal Administrativa, presentada por cada uno de ellos.

Que en los órdenes 12 y 13 se ha incorporado el cálculo del costo que demandará lo tramitado, con las respectivas economías y en los órdenes 14 y 21 las normas respaldatorias de las mismas.

Que en el orden 30 rola dictamen del servicio legal del Instituto Provincial de la Vivienda, respecto de lo tramita

Por ello teniendo en cuenta lo previsto por los Artículos 22 Inciso a), 25 Inciso f) y 32 de la Ley N° 9433 y Artículos 7, 13 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023 y los dictámenes emitidos por el servicio legal del Instituto Provincial de la Vivienda y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfíranse al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos del modo que se indica en la Planilla Anexa, que forma parte del presente decreto, constante de UNA (1) hoja.

Artículo 2º - El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

11/08/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 890

MENDOZA, 04 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-06548341- -GDEMZA-HMALARGUE#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de la Dra. GABRIELA VON ZEDTWITZ en el Hospital "Malargüe" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 07 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22 y Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 – Cód. 27-3-04-01, de la Unidad Organizativa 19 – Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 10, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22, vigente según lo establecido en el Artículo 46 de la Ley N° 9433,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "MALARGÜE" - UNIDAD ORGANIZATIVA 19

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica.

Dra. GABRIELA VON ZEDTWITZ, clase 1985, DNI N° 31.486.009, CUIL N° 24-31486009-4.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional Zona Inhóspita del sesenta por ciento (60%), que establecen los Arts. 29 inc. b) Punto 9 y 41 del Decreto-Acuerdo N° 142/90 y normas complementarias, ratificado por Ley N° 6268, a la Dra. GABRIELA VON ZEDTWITZ, DNI N° 31.486.009, CUIL N° 24-31486009-4, designada en el Artículo precedente.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: Z96019 41101 000

U. G. GASTO: Z19003

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

11/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 927

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-09406125—GDEMZA-DIYP#MSDSYD, en el cual se comunica la donación de diversos bienes, efectuada por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN al MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES de la PROVINCIA DE MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos fueron donados por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, con el fin de afrontar la Pandemia de COVID-19;

Que en orden 02 del expediente de referencia, obra Acta de Recepción Provisoria de Bienes de Capital, suscripta por las autoridades pertinentes, con fecha 21 de abril de 2022;

Que en orden 16 se agrega nota aclaratoria de la Subdirección de Logística y Distribución de Medicamentos e Insumos Sanitarios y en orden 19 se añade la documentación correspondiente;

Que en órdenes 20 y 23 se agregan Dictámenes de Valuación de Bienes de Capital, de fechas 13 y 29 de marzo de 2023;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo aconsejado por la Dirección General de Administración, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo establecido por los Arts. 124 y 127 inc. a) Punto II. i. de la Ley N° 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/15,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Acéptese la donación efectuada por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN al MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES de la PROVINCIA DE MENDOZA, de los elementos cuyas características se detallan a continuación:

Cantidad	Detalle	Nº de Serie	Valor
----------	---------	-------------	-------

			Unitario
SETENT A Y SIETE (77)	BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA marca MEDCAPTAIN SYS 6010	9142012108194 – 9142012108297	\$ 200.000,00
		9142012108388 – 9142012108408	
		9142012108412 – 9142012108413	
		9142012108414 – 9142012108431	
		9142012108435 – 9142012108439	
		9142012108465 – 9142012108469	
		9142012108487 – 9142012108493	
		9142012108506 – 9142012108507	
		9142012108508 – 9142012108509	
		9142012108540 – 9142012108546	
		9142012108572 – 9142012108577	
		9142012108584 – 9142012108613	
		9142012108638 - 9142012108649	
		9142012108651 - 9142012108656	
		9142012108670 - 9142012108672	
		9142012108686 – 9142012108690	
		9142012108700 - 9142012108706	
		9142012108708 – 9142012108713	

		9142012108731 - 9142012108759		
		9142012108775 – 9142012108786		
		9142012105041 – 9142012104360		
		9142012104417 – 9142012104432		
		9142012104435 – 9142012104461		
		9142012104539 - 9142012104547		
		9142012104568 - 9142012104589		
		9142012104608 – 9142012104626		
		9142012104638 - 9142012104642		
		9142012104644 – 9142012104678		
		9142012104711 – 9142012104735		
		9142012104751 – 9142012104782		
		9142012104787 – 9142012104802		
		9142012104806 – 9142012104811		
		9142012104826 – 9142012104828		
		9142012104835 – 9142012104860		
		9142012104863 – 9142012104870		
		9142012104886 – 9142012104899		

		9142012104904 – 9142012104917	
		9142012104938 – 9142012104947	
		9142012104953	
DIECINU EVE (19)	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO, marca MINDRAY, modelo UMEC 12 con soporte	KQ04042496 - KQ04042498 KQ04042536 - KQ04042547 KQ04042550 - KQ04042561 KQ04042563 - KQ04042740 KQ15067279 – KQ17070473 KQ17070491 – KQ17070568 KQ17070762 – KQ17070764 KQ17070975 – KQ18070980 KQ18070993 – KQ18071057 KQ18071074	\$ 230.000,00

Artículo 2° - Establézcase que el Departamento de Inventario y Patrimonio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes deberá tomar nota de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3° - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo
11/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 933

MENDOZA, 11 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-06806683- -GDEMZA-DHA#MSDSYD, en el cual se solicita aceptar la

renuncia presentada por Da. OLGA MERCEDES VEDIA, al cargo que ocupaba en el Departamento de Higiene de los Alimentos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta Da. Olga Mercedes Vedia, DNI N° 12.897.006, a partir del 15 de setiembre de 2022;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto – Ley N° 560/73,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 15 de setiembre de 2022, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE SALUD - UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 015 - Cód. 15-1-03-08 – Jefe de Sección.

Da. OLGA MERCEDES VEDIA, clase 1959, DNI N° 12.897.006, CUIL N° 27-12897006-7.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo
11/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1030

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01017806--GDEMZA-ASGODOYCRUZ#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Odont. CECILIA MONTE, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por la Odont. Cecilia Monte, DNI N° 14.978.933, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Godoy Cruz del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 22 se agrega Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01321 de fecha 18 de octubre de 2022, A.N.Se.S otorgó el beneficio de EXP.PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), a la Odont. Cecilia Monte y se adjunta detalle de liquidación de la prestación;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de febrero de 2023, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GODOY CRUZ - UNIDAD ORGANIZATIVA 43

CLASE 008 – Cód. 27-3-04-03 – Odontóloga.

Odont. CECILIA MONTE, clase 1962, DNI N° 14.978.933, CUIL N° 27-14978933-8.

Artículo 2º- Establézcase que la Odont. CECILIA MONTE, DNI N° 14.978.933, CUIL N° 27-14978933-8, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Odont. CECILIA MONTE, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo
11/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1034

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-03604786--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por el Dr. ANGEL LUIS VERGANI, con funciones en el Área Sanitaria San Rafael del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 13 obra la renuncia presentada por el Dr. Ángel Luis Vergani, DNI N° 8.571.719, a su cargo en el Área Sanitaria San Rafael, a partir del 01 de mayo de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección de Recursos Humanos y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del 01 de mayo de 2023, la renuncia presentada por el profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SAN RAFAEL - UNIDAD ORGANIZATIVA 55

CLASE 008 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. ANGEL LUIS VERGANI, clase 1951, DNI N° 8.571.719, CUIL N° 20-08571719-8.

Artículo 2°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
11/08/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1146

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-04119354--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a la Bioq. ANA MARIA GUERCIO, con funciones en la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 12 obra Cédula de Notificación a la Bioq. Ana María Guercio, para que inicie los trámites jubilatorios;

Que en orden 49 se agrega consulta obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a la Bioq. ANA MARIA GUERCIO, DNI N° 12.929.460, CUIL N° 23-12929460-4 y fecha de cobro de los meses de mayo y junio de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Dése de baja, a partir del 01 de junio de 2023, a la profesional que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE SALUD - UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 008 – Cód. 27-3-04-02 – Bioquímica.

Bioq. ANA MARIA GUERCIO, clase 1957, DNI N° 12.929.460, CUIL N° 23-12929460-4.

Artículo 2º- Establézcase que la Bioq. ANA MARIA GUERCIO, DNI N° 12.929.460, CUIL N° 23-12929460-4, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo

11/08/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 1623

MENDOZA, 02 DE AGOSTO DE 2023

VISTO el Expediente EX-2022-04074516- -GDEMZA-MCYT, en el que se tramita la declaratoria de Bien Patrimonial de carácter arquitectónico, a la Casa López Frugoni; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 obra Nota presentada al Sr. Director de Patrimonio Cultural y Museos suscripta por la Sra. María Lucrecia Surballe Müller, presidente de Las Pendientes S.A. actual propietaria del inmueble solicitando se considere declarar Bien Patrimonial arquitectónico de la Provincia a la antigua casa López Frugoni, motivando esta solicitud que la antigua casona se ubica en la calle Emilio Civit, una de las avenidas más relevantes de la ciudad, y que oficia de ingreso al Parque General San Martín, otorgándole a la propiedad un entorno de alto valor paisajístico y ambiental, siendo proyectada en el año 1927 por el arquitecto Daniel Ramos Correas, una de las máximas figuras de la cultura arquitectónica y paisajística de Mendoza en el siglo XX.

Que fue el ingeniero Emilio López Frugoni un destacado profesional que trabajó con el propio Ramos Correas en la realización de innumerables obras de la arquitectura mendocina entre 1920 y 1950 y también ejerció la función pública, desempeñándose como Ministro de Industria y Obras Públicas de Mendoza y luego ocupó el cargo de Director Nacional de Vialidad.

Que a lo largo del tiempo la esquina de Emilio Civit y Paso de los Andes, se trasformó en un hito arquitectónico de la ciudad, por ser esta residencia una de las obras más relevantes del neocolonial en Mendoza, en su vertiente neoplateresca, destacándose su volumetría, ornamentos y balcones, entre otros rasgos;

Que en orden 3 consta Convocatoria a Reunión de Comisiones del Consejo Provincial del Patrimonio Cultural.

Que en orden 4 obra Dictamen de la Comisión Historia, Arquitectura y Paisajes Culturales, del Consejo Provincial del Patrimonio Cultural, en el que se da Visto Bueno a la Declaratoria como Bien Patrimonial Arquitectónico a la vivienda de Paso de los Andes 1084 esquina Emilio Civit, Ciudad de Mendoza; en orden 5 obra Acta N°2 del Plenario del Consejo Provincial del Patrimonio Cultural, en orden 06 obra Registro de Bienes Patrimoniales de Mendoza y en orden 07 obra Disposición N° 08/22 de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, que dispone la presente declaración.

Que en orden 09 se incorpora Visto Bueno de la Sra. Ministra Dra. Nora Elizabeth Vicario a lo solicitado en nota de orden 2.

Por ello, en virtud de lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Cultura y Turismo, la tramitación de marras encuadra en lo dispuesto por Ley N° 6034, Decreto Reglamentario N° 1882/09 y lo normado por arts. 1°, 21 cc y ss de la Ley N° 9206;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Declárese Bien del Patrimonio Cultural, en la categoría de Patrimonio Arquitectónico a la antigua casa López Frugoni ubicada en la esquina de Emilio Civit y Paso de los Andes 1084, Ciudad de Mendoza.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
11/08/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 200

MENDOZA, 04 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente EX-2023-05494900- -GDEMZA-DGPRES#MHYF

y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales, provinciales y regalías, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que asimismo, dicho régimen dispone en sus artículos 2º, 3º y 4º el procedimiento para la determinación de los índices de distribución entre los Municipios, de la participación en la recaudación de los Impuestos Inmobiliario, de Sellos, sobre los Ingresos Brutos y a los Automotores, Coparticipación Federal de Impuestos y regalías uraníferas e hidroeléctricas, conforme a lo cual se aplican provisoriamente los prorrateadores fijados para el ejercicio 2022, mediante Resolución N° 201-HyF-22;

Que el Decreto N° 686/02 establece que la distribución de las regalías petrolíferas y gasíferas se efectúa en base a índices mensuales, que se fijan en proporción directa a la producción de cada departamento correspondiente al antepenúltimo mes respecto del cual se efectúa dicha distribución. Conforme a ello, en la presente norma legal se fijan los relativos al mes de julio de 2023;

Que el artículo 7º de la Ley 6396 y modificatorias establece el importe del Fondo Compensador en \$ 13.000.000 anuales;

Que el artículo 50 de la Ley 9433 – Presupuesto 2023 – establece el tratamiento a dar a los recursos provenientes de la Ley 26075 de Financiamiento Educativo;

Que del análisis de la liquidación practicada de acuerdo a los términos previstos en el régimen mencionado surge que las Municipalidades registran saldos favorables correspondientes a la segunda quincena del mes de julio de este ejercicio.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Fíjense para el mes de julio de 2023, los índices de distribución entre las Municipalidades de la Provincia de los recursos que les corresponden en concepto de participación en la recaudación efectiva de las regalías petrolíferas y gasíferas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 6396 y sus modificatorias y en el Decreto Nº 15/02 y su modificatorio Nº 686/02, contenidos en la Planilla Anexa A y Anexos I y II de la misma, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$8.267.783.446.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2023 de Participación Municipal, neta de Financiamiento Educativo Ley 26075.

Artículo 3º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 4º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los montos liquidados en el artículo 2º de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, por un total de UN MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS (\$1.180.693.030.-) y cancelar con los fondos retenidos el noventa por ciento (90 %) del monto de las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley Nº 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales, correspondientes a las liquidaciones de haberes del personal municipal pertenecientes al mes de julio de 2023, conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa B mencionada.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a la Municipalidad de GODOY CRUZ, del importe liquidado en el artículo 2º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (5) y (6) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y de los intereses, respectivamente, de la obligación asumida por el municipio en el Convenio sobre Refinanciación de la Deuda en Pesos, aprobado mediante el Decreto Nº 1082/13, por la suma total de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$82.157,68.-), según lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 6º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (7) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TREINTA PESOS (\$579.201.030,00.-), correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2023 sobre lo recaudado en concepto de Financiamiento Educativo Ley 26075, art. 50 de la Ley 9433.

Artículo 7º - Los importes que se detallan en el artículo anterior se imputarán con cargo a la partida: H-20003-431-01-214: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 8º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (8) de la Planilla Anexa B, que forma parte de la presente resolución, la suma de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 1.083.333.-), en concepto de Fondo Compensador del mes de julio de 2023, con cargo a la partida: H-20003-431-11-00 "Participación a Municipios - Ley Nº 6396 Fondo Compensador" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 9º - La composición de la masa de recursos y conceptos participables conforme lo prescribe la Ley N° 6396 y sus modificatorias, acumulada al 26 de julio de 2023, es la que se detalla en la Planilla Anexa C, que forma parte integrante de la presente resolución.

Los índices de distribución secundaria aplicados corresponden a los fijados en la Resoluciones Nros. 201-HyF-22, 27-HyF-23, 55-HyF-23, 90-HyF-23, 109-HyF-23, 131-HyF-23 y 175-HyF-23 y en el artículo 1º de la presente norma legal.

Artículo 10º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

11/08/2023 (1 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 6142

MENDOZA, 10 DE AGOSTO DE 2023

VISTO el EX-2023-05834448-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la designación de Inspectoras Técnicas Seccionales según Concurso de Rotación de Jerarquía Inspectiva de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2023-7-E-GDEMZA-DGE y su ampliatoria RESOL-2023-3243-E-GDEMZA-

DGE, se convoca a Concurso de Rotación de Jerarquía Inspectiva de Educación Inicial,

Que el movimiento se lleva a cabo con la debida intervención de la Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial;

Que en el expediente de referencia, obra Acta N° 1 de fecha 21 de marzo 2023, del libro Actas para Titularidades y Movimiento de Traslados Definitivos de la Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial;

Que en orden 3 obra constancia proveído emitida;

Que forma parte de la presente norma legal el Anexo Único (archivo embebido) Rotación de Inspectoras Técnicas Seccionales Titulares de Educación Inicial;

Por ello;

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dispóngase a partir del 03 de abril de 2023, la Rotación de la Inspectora Técnica Seccionales de Educación Inicial, que se detalla en el Anexo Único (archivo embebido) que forma parte

integrante de la presente Norma legal.

Artículo 2do.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSE MANUEL THOMAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

11/08/2023 (1 Pub.)

FISCALÍA DE ESTADO

Resolución N°: 27

MENDOZA, 07 DE JULIO DE 2023.-

Visto el expediente EE EX-2023-04040361-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita el Ajuste de Situación de revista por concurso según Resolución N° 020/2023-F.E.;y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 020/23-F.E. se aprobó el orden de mérito del concurso cerrado para cubrir las vacantes que se han producido a la fecha en este organismo de Control y Defensa de los Intereses del Estado, según lo dispuesto por Resolución N°012/2023-FE.

Que tal situación hace necesario reasignar funciones y tareas a fin de mantener la operatividad y normal funcionamiento de las diferentes Direcciones y áreas de Fiscalía de Estado en el marco de las competencias que le otorgan el art. 177 de la Constitución Provincial y las Leyes N° 728, entre otras normas vigentes.

Que en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 295/15-F.E. "Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado", ratificada por Ley N° 8.897; se procedió al llamado a concurso para cubrir los cargos clase 009 y 010 de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 013/2023-F.E.

Que por artículo 1° de la Resolución N° 020/23-F.E. se aprobó el orden de méritos definitivo en el marco de lo dispuesto por el Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15 –Ley n° 8.897), en tanto que en su artículo 2° la citada norma legal establece la modificación de la situación de revista de los agentes y cargos concursados que a continuación se detallan: Dr. Mario Miguel Gatica – D.N.I. N° 29.488.595, Legajo/CUIL N° 20-29488595-2, en el cargo clase 010 – Adm. - Tec. Supervisión - Jefe De División; Dra. María Agustina Pont. D.N.I. N° 28.913.955, Legajo/CUIL N° 27-28913955-4 en el cargo clase 009 -Profesional; vacantes según Resoluciones N° 005/23 y N° 007/23.

Que los costos de la partida de personal por los ajustes de situación de revista que se tramitan en autos han sido cubiertos con economías de partida producida por la baja dispuesta por Resolución N° 18/23-FE, con el fin de no generar mayor costo en el presupuesto general autorizado para el año en curso.

Que a orden n° 26/34 obran los volantes de afectación e imputación preventiva del gasto con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia a orden n° 35.

Que a orden n° 38 obra informe del Director General de Administración indicando que corresponde dictar la norma legal para concluir con el proceso de concursos.

Que el trámite de autos se enmarca dentro de lo previsto por el capítulo IV de las Normas de Personal de la Ley N° 9.433 de Presupuesto años vigente 2023 y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 490/23; y lo establecido en el Régimen de Concursos para Fiscalía de Estado aprobado por Resolución N° 295/15-F.E. ratificada por Ley N° 8.897.

Que de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley N° 9.433 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 490/23, las Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897, modificatorias y reglamentarias, y demás normativa vigente;

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º:- Ajustese con carácter efectivo por concurso, a partir de la fecha de la presente resolución, la situación de revista de los agentes que a continuación se detallan:

- Dr. Mario Miguel Gatica – D.N.I. N° 29.488.595, Legajo/CUIL N° 20-29488595-2 en el cargo clase 010 – Adm.- Tec. Supervisión Jefe De División, código escalafonario 05-1-03-08, Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, Fiscalía de Estado.

-Dra. María Agustina Pont. D.N.I. N° 28.913.955, Legajo/CUIL N° 27-28913955-4 en el cargo clase 009-Profesionales, código escalafonario 05-2-01-00 Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, Fiscalía de Estado.

Artículo 2º:- Los agentes detallados en el artículo 1º de la presente resolución continúan incorporados a los suplementos y adicionales que tienen asignados.

Artículo 3º:- El gasto dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la partida de personal: U.G.C. I96013, Eco. – 41101, Fin. – 00- U.G.G.: I00494 y I00497 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 4º: - La presente resolución será notificada a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º:- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 6º: - Comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.

DR. FERNANDO SIMÓN

S/Cargo
11/08/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 28

MENDOZA, 24 DE JULIO DE 2023.

Visto el EE EX-2020-05245309-GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita la transferencia del cargo y crédito de la agente Dra. MARÍA BELÉN FORLIZZI, DNI N° 25.666.512, Legajo/CUIL N° 27-25666512-9 a Fiscalía de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra nota del Sr. Fiscal de Estado, solicitando la transferencia, de la agente mencionada, quien reviste en el cargo de abogada en la Dirección General de Escuelas, con la clase y crédito correspondiente y en la condición de revista que actualmente posee.

Que los servicios técnico profesionales de la mencionada agente resultan de suma importancia para reforzar el área de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado, donde es necesario contar con sus conocimientos y servicios.

Que en orden n° 11 obra el Visto Bueno del Director General de Escuelas a la transferencia solicitada.

Que a orden n° 95 la Dirección General de Recursos Humanos, en su carácter de órgano rector del Sistema de Recursos Humanos y Gestión Pública – Ley 8.706, - otorga expresamente el aval requerido por el art. 47 Ley 9122 para que se efectúe la transferencia de la agente Forlizzi.

Que orden n° 100 obra intervención de Contaduría General de la Provincia.

Que a orden n° 128 interviene la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que a orden n° 129 se incorpora copia del Decreto N° 1418/23.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley N° 9.433 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 490/23, las Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897, modificatorias y reglamentarias, y demás normativa vigente;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Acéptese la transferencia del cargo y crédito de la agente Dra. MARÍA BELÉN ISABEL FORLIZZI GÓMEZ CENTURIÓN, DNI N° 25.666.512, Legajo/CUIL N° 27-25666512-9, en la clase 011 – Adm. - Tec. Supervisión Jefe de Departamento, código escalafonario 05-1-03-09, en los términos y según lo dispuesto por el Decreto N° 1418/23, a esta Jurisdicción 1-15-01 - Fiscalía de Estado.

Artículo 2º - Comuníquese, dese al registro y archívese.

DR. FERNANDO SIMÓN

S/Cargo

11/08/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCION DH DISTRIBUCIONES S.A.S. 1º) Socios: PABLO GUILLERMO MATEO, D.N.I.: N° 32.386.988, C.U.I.L. N° 20-32386988-0, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de junio de 1986, profesión comerciante, quien manifiesta ser de estado civil divorciado, con domicilio en calle Vieytes 1495, manzana "A" casa "12", Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; y el Sr. JUAN MANUEL MATEO, D.N.I.: N° 40.132.454, C.U.I.T. N° 20-40132454-3, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de febrero del 1997, profesión comerciante, quien manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. San Martin Sur 499 PB depto 4 torre "B", Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha de constitución: 20/07/2023. 3º) Denominación: **DH DISTRIBUCIONES SAS** 4º) Domicilio Sede social: Bernardo Ortiz 170, de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION, MANDATARIA, LOGISTICA, INMOBILIARIA. 6º) Plazo de Duración: cincuenta años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: Pesos doscientos mil (\$200.000) representado por cien (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DOS MIL (\$2000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción.- 8º) Órganos de Administración: A cargo de un administrador titular, quien tiene a su cargo la representación de la misma y durara en el cargo por plazo indeterminado Administrador Titular: JUAN MANUEL MATEO D.N.I.: N° 40.132.454. Administrador Suplente PABLO GUILLERMO MATEO D.N.I.: N° 32.386.988 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización 10º) Organización de la representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ADMINISTRADOR TITULAR.- 11º)- Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7633893 Importe: \$ 760
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CRECHE SAS. Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: GONZALO MARTINEZ AVENI, DNI 33.444.879, CUJL/CUJT N. 20-33444879-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 23/12/1987, Edad: 35 años, ocupación ingeniero industrial, estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Fantelli, con domicilio real en 8º Terruños de Araoz JI, Manzana E, Casa 1, Russell, Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en martinezaveni@gmail.com, y JERONIMO NICOLAS FAN TELLI, DNI 38.758.246, nacionalidad argentino, nacido el 30/03/1995, C.U.I.T número 20- 38758246-1, soltero, de 27 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Garate casa 8, Barrio Raíz III, El Challao, Las Heras, Mendoza constituyendo dirección electrónica en fantellijero@gmail.com, 2º) Fecha de instrumento de constitución: 06 de julio de 2023.- 3º) Denominación: CRECHE SAS -4º) Domicilio: calle Garate casa 8 Barrio Raíz III, El Challao, Las Heras, Mendoza. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Comerciales: A) SERVICIOS GASTRONÓMICOS: 1).- Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como cafetería, restaurante, cantina, bar, panadería, paste ería, confitería, resto bar, wine bar, cervecería, whiskería, y en general cualquier actividad afín relacionad a con el rubro gastronómico. 2).- Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda cla.se de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. 3) elaboración de alimentos para rubro gastronómico. B) PANADERIA: Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de diversos tipos de productos panificados, de pastelería, confitería, repostería y demás productos alimenticios para consumo humano, envasados o no.- C) COMERCIAL: Mediante la comercialización por mayor y por menor de todo tipo de mercaderías y bienes que se encuentren en el comercio, y por cualquier medio de comercialización o e-Ontratación. En especial: en supermercados, autoservicios y almacenes de productos alimenticios en general, bebidas

alcohólicas y sin alcohol, productos de panadería-, cafetería, pastelería y repostería, productos lácteos, carnes y derivados, fiambres y embutidos, frutas y verduras, productos de cosmética y cuidado personal, productos de higiene, limpieza Y bazar Y cualquier otro producto de venta habitual en supermercados, autoservicios y almacenes. O) INMOBILIARIA: Compraventa de Inmuebles urbanos o rurales, locación de propiedades propias o de terceros, compraventa de fondos de comercios, Y administración de propiedades y consorcios. E) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros; F) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, de insumos y servicios relacionados con su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Duración: 99 años. - 7º) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$600.000), representado por cien (100) acciones de Valor Nominal Pesos seis mil (\$6.000) por acción, con derecho a un (1) voto cada una, ordinarias, nominativas no endosables. El capital societario ha sido integrado en su totalidad en efectivo, según acta de constatación firmada por la Notaria Pública Marisa Silvina Allia, registro número 532 de la provincia de Mendoza. - 8º) Órgano de administración: GONZALO MARTINEZ AVENI, DNI nº 33.444.879, como Administrador titular y como administrador suplente a JERONIMO NICOLAS FANTELLI, DNI nº 38.758246. La administración durará en su cargo por tiempo indeterminado. - 9º) Representación Legal: ejercida por el órgano de administración; 10º) Órgano de fiscalización: La sociedad Prescinde. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Boleto N°: ATM_7657079 Importe: \$ 1760
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

DISPUTE RESOLUTION MECHANISM Sociedad Anónima o S.A. Comunicase el acta por la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Antonio Ricardo TULA, argentino, D.N.I N° 8.607.209, C.U.I.T. N° 20-8607209-3, nacido el 05/02/1951, de 71 años de edad, de profesión Abogado, estado civil divorciado, domicilio en Leónidas Aguirre 68, Quinta sección, Mendoza Capital, Mendoza; Omar Condel NALLIM, argentino, D.N.I N° 34.000.797, C.U.I.T. N° 20-34000797-3, nacido el 26/09/1988, de 34 años de edad, estudiante de la carrera de Abogacía, estado civil soltero, domicilio en Morón 40, Barrio Cívico, Mendoza Capital, Mendoza.; 2º) Fecha acto constitutivo: 28/12/2022; 3º) Denominación: ALTERNATIVE NETWORKS Sociedad Anónima o S.A.; 4º) Domicilio: España 512, 3º piso departamento 3, Ciudad, Mendoza; 5º) Objeto social: I) Servicios; II) Comercial; III) Representación y mandato; IV) Actividad Fiduciaria; 6º) Duración: 99 años; 7º) Capital Social El capital social se fija en la suma de Pesos un millón (\$1.000.000), representado por un mil (1000) acciones de Valor Nominal Pesos mil (\$1.000) por acción, con derecho a un (1) voto cada una, ordinarias, nominativas no endosables; 8º) Órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de uno a tres miembros titulares e igual número de suplentes, número que fijará la Asamblea. Los directores tendrán mandato por tres ejercicios, libre reelección y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Resuelven establecer que, en los primeros tres años, el directorio sea unipersonal, constituido por un director titular, que tendrá las funciones de presidente, y un director suplente. Designan para constituir el primer directorio a TULA ANTONIO RICARDO, D.N.I N° 8.607.209; como director o presidente titular y NALLIM OMAR CONDEL, D.N.I N° 34.000.797 como director o presidente suplente. 9º) Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente en forma individual o el Director que lo reemplace; 10º) Órgano de fiscalización: La sociedad Prescinde. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7657130 Importe: \$ 840
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Alejandro Javier PELEGRINA, Arg., D.N.I. 29.008.166, C.U.I.T. 20-29008166-2, nac 6/10/1981, 41 años, soltero, transportista, dom. Milagros 1064, R. de la Cruz, Gllén, Mza; la Señora Gabriela Elizabeth PELEGRINA, Arg, D.N.I. 22.760.815 CUIT 27-22760815-9, nac. 27/07/1972, divorciada, dom. N. Huapi 159, R. de la Cruz, Gllén, Mza; 2º) Fecha del acto constitutivo: 31/07/2023. 3) Denominación: **"RENOVATE VIAJANDO S.R.L."** 4º) Domicilio Social: Rep. del Líbano 148, Maipú, Mza. 5º) Objeto Social: Explotación Turística y Hotelera, Transporte, Excursiones, Importación Y Exportación, Organización Y Realización De Eventos, Constructora, Inmobiliaria, Actividad Fiduciaria, Mandatos; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$100.000,00.- 8º) Órgano de administración: Gerente: Alejandro Javier PELEGRINA; Gerente Suplente: Gabriela Elizabeth PELEGRINA; plazo cargo: hasta remoción; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: Gerente: Alejandro Javier PELEGRINA en caso de vacancia, del Gerente Suplente: Gabriela Elizabeth PELEGRINA; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios suscriben el 100% del cap. social: 1º) Alejandro Javier PELEGRINA; suscribe 50 ctas partes por \$50.000. 2º) Gabriela Elizabeth PELEGRINA, suscribe 50 ctas partes por \$50.000. Susc. el 100%, integrando el 25% del cap., el saldo en 2 años.

Boleto N°: ATM_7661131 Importe: \$ 560
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Alejandro Javier PELEGRINA, Arg., D.N.I. 29.008.166, C.U.I.T. 20-29008166-2, nac 6/10/1981, 41 años, soltero, transportista, dom. Milagros 1064, R. de la Cruz, Gllén, Mza; Jhon Ronald, SALVADOR VILLANUEVA, Peruano, D.N.I. 94.720.783, C.U.I.T. 20-94720783-1, nac. 26/06/1974, 49 años, soltero, albañil, dom. Espejo 721, Dorrego, Gllén, Mza.; 2º) Fecha del acto constitutivo: 28/07/2023. 3) Denominación: **"JU & JA S.R.L."** 4º) Domicilio Social: Espejo 721, Dorrego, Gllén, Mza. 5º) Objeto Social: Explotación Turística y Hotelera, Transporte, Excursiones, Importación Y Exportación, Organización Y Realización De Eventos, Constructora, Inmobiliaria, Actividad Fiduciaria, Mandatos; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$100.000,00.- 8º) Órgano de administración: Gerente: Alejandro Javier PELEGRINA; Gerente Suplente: Jhon Ronald, SALVADOR VILLANUEVA; plazo cargo: hasta remoción; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: Gerente: Alejandro Javier PELEGRINA en caso de vacancia, del Gerente Suplente: Jhon Ronald, SALVADOR VILLANUEVA; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios suscriben el 100% del cap. social: 1º) Alejandro Javier PELEGRINA; suscribe 50 acc. por \$50.000. 2º) Jhon Ronald, SALVADOR VILLANUEVA, suscribe 50 acc. por \$50.000 de valor nominal c/u. Susc. el 100%, integrando el 25% del cap., el saldo en 2 años.-

Boleto N°: ATM_7661163 Importe: \$ 560
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Romina Gabriela TEJERO, Arg. D.N.I. 32.882.714, C.U.I.T. 27-32882714-5, nac. 31/07/1987, 36 años, A. de casa, soltera, dom. Bº R. de Mitre, m G, c 30, Coquimbito, Maipú, Mza; Mauricio Alberto TEJERO, Arg. DNI 28.627.415, C.U.I.T. 20-28627415-4, nac. 07/04/ 1981, 42 años, Enólogo, soltero, dom. Bº C. de Araujo, m F, c 7, C. de Araujo, Lavalle, Mza; 2º) Fecha del acto constitutivo: 02/08/2023. 3) Denominación: **"VY & FRA ALEANTO MULTISERVICE S.A."** 4º) Domicilio Social: Bº R. de Mitre, m G, c 30, Coquimbito, Maipú, Mza. 5º) Objeto social: transporte, alquiler de maquinaria, servicios mecánicos,

rectificadora, comerciales, mandataria; 6º) plazo de duración: 99 años. 7º) monto del capital social: \$100.000,00.- 8º) Órgano de administración: Presidente Y Director: : Romina Gabriela TEJERO; Director Suplente: Mauricio Alberto TEJERO; plazo cargo: 3 ejercicios; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: Presidente Y Director: : Romina Gabriela TEJERO en caso de vacancia, del Director Suplente: Mauricio Alberto TEJERO; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios suscriben el 100% del cap. social: 1º) : Romina Gabriela TEJERO; suscribe 95 acc. por \$95.000. 2º) Mauricio Alberto TEJERO, suscribe 5 acc. por \$5.000. de valor nominal c/u. Susp. el 100%, integrando el 25% del cap., el saldo en 2 años.

Boleto N°: ATM_7661169 Importe: \$ 600
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

F & M CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA. CONSTITUCIÓN: Escritura Pública (N° 41 y fecha 4 de julio del 2023). 1.-Festa Eduardo Federico, 45 años, soltero, argentino, ingeniero civil, domicilio en calle Paraná – Fracción 2 Carrodilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, DNI 25.984.968, CUIT número 20-25984968-4 (socio 1); Rebeca Moretti], , soltera, argentina, médica, domicilio en calle Paraná – Fracción 2 Carrodilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, DNI 29.112.736, CUIL 27-29112736-9, (socio 2). 2- DENOMINACIÓN: “F & M CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA”. 3.- SEDE SOCIAL: Salta 2216 departamento de Capital de la provincia de Mendoza, 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen, siempre que sean productos incluidos en el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros, se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria. Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas.. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y

valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- DURACIÓN: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- CAPITAL: Pesos sesenta millones [\$46.000.000], representado por [460] acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100.000 v/n c/u de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: Festa Eduardo Federico con domicilio especial en [calle Panamá – Fracción 2 Carrodilla – Luján de Cuyo, provincia de Mendoza; Director Suplente: Rebeca Moretti, con domicilio especial en calle Panamá – Fracción 2 Carrodilla – Luján de Cuyo, provincia de Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7661243 Importe: \$ 1960
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CASA CÍRCULO SAS. De conformidad con el art. 37, apartado a), de la Ley N° 27.349, comunica, con fecha 08 de Agosto de 2023, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Itoiz Juan Eduardo, DNI N° 34.068.169, CUIT 20-34068169-9, de nacionalidad argentino, nacido el 28/01/1989, profesión Ingeniero Industrial, estado civil Casado, con domicilio en calle Comandante Fossa 26 de la Ciudad de Mendoza; Caleri Andrés Mario, DNI N° 34.355.701, CUIT 20-34355701-9, de nacionalidad argentino, nacido el 20/02/1989, profesión Ingeniero Industrial, estado civil Casado, con domicilio en calle Severo del Castillo 1820 MZ J Casa 30, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 07 de Agosto de 2023. 3°) DENOMINACIÓN: CASA CÍRCULO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. 4°) DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Comandante Fossa 26, Ciudad, provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: (A) Alquiler de rodados, por cuenta propia o de terceros para uso particular, productivo o comercial, incluyendo el alquiler de vehículos con o sin chofer para el traslado por vía terrestre de pasajeros. (B) Servicios Turísticos: mediante la presentación en forma directa o a través de terceros de servicios de transporte, alojamiento, entretenimiento y/o restauración, incluyendo la comercialización de paquetes, tickets y entradas; (C) Inmobiliaria: a través del desarrollo y comercialización de terrenos y otras propiedades urbanas o rurales, construcción y/o remodelación de inmuebles, intermediación comercial y locación de inmuebles por cuenta propia y/o de terceros; (D) Fiduciaria: Administración y gestión de fideicomisos; (E) Servicios Profesionales, incluyendo servicios de Ingeniería y gestión de proyectos; (F) Agropecuaria y/o industrial, mediante la elaboración, producción y/o transformación de materias primas para la obtención de bebidas y/o alimentos de consumo animal y/o humano; (G) Compra, venta y transformación de productos de consumo general, incluyendo entre otros, artefactos tecnológicos, productos alimenticios, de construcción, indumentaria e higiene; (H) Operaciones de Importación y/o exportación de bienes y/o servicios; (I) Mandatos, mediante el ejercicio de agencias, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones, licencias, franquicias, intermediaciones y todo tipo de mandatos o similares; (K) Prestación de servicios de inversión a terceras personas o instituciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos Seis millones (\$6.000.000), donde el socio Juan Eduardo Itoiz suscribe 3.000 acciones

ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y el socio Andrés Mario Caleri suscribe 3.000 acciones nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constatación notarial. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Artículo 44 de la Ley N° 27.349. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular Juan Eduardo Itoiz, DNI N° 34.068.169, CUIT 20-34068169-9, de nacionalidad argentino, nacido el 28/01/1989, profesión Ingeniero Industrial, estado civil Casado, con domicilio en calle Comandante Fossa 26, Ciudad, Mendoza. Administrador suplente al señor señor Andrés Mario Caleri, DNI N° 34.355.701, CUIT 20-34355701-9, de nacionalidad argentino, nacido el 20/02/1989, profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en la calle Severo del Castillo 1820 MZ J Casa 30, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7661585 Importe: \$ 1680
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. **ALUME, Aluminio y Vidrios S.A.S.** Comunicarse la constitución de la sociedad por acciones simplificada por Instrumento Privado con fecha 26 de Julio de 2023. 1°) SOCIOS: 1) ARNULPHI CRISTIAN, 33 años de edad, con documento de identidad tipo DNI N° 35.515.669 , CUIT 23-35515669-9, nacionalidad argentina, de profesión vidriero, de estado civil casado, nacido el día 19 de agosto de 1990, con domicilio real en Barrio Mariano Moreno 2 Mzna 5 Casa 1 Las Heras, Provincia de Mendoza;; 2) LERENA ALDO ALEJANDRO, 43 años de edad, con documento de identidad tipo DNI N° 27.297.890, CUIT 20-27297890-6, nacionalidad argentina, de profesión administrativo, de estado civil casado, nacido el día 30 de Octubre de 1979, con domicilio real en calle Olascoaga N° 1729 Ciudad, Provincia de Mendoza y 3) CÓRDOBA ALFREDO DAMIAN, 40 años de edad, con documento de identidad tipo DNI N° 30.244.906, CUIT 20-30244906-7, nacionalidad argentina, de profesión carpintero de aluminio, de estado civil soltero, nacido el día 15 de Junio de 1983, con domicilio real en calle Regalado Olguín N° 997, Las Heras, Provincia de Mendoza 2°) DENOMINACIÓN: "ALUME, Aluminio y Vidrios S.A.S." (sociedad por acciones simplificada) 3°) SEDE SOCIAL: la sede social en calle Francisco Villagra N° 3271 Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por sí o por cuenta de terceros o asociados a terceros de las siguientes actividades: A) EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN TODAS SUS FORMAS Y TIPOS: 1) Construcción de Obras públicas y privadas; Prestación De Servicios afines a la construcción 2) Explotación de la Industria Metalúrgica. 3) Adquisición, transformación, producción, distribución, enajenación, importación y exportación de bienes y servicios que son utilizados en la industria de la construcción.. 4) Registración de patentes de invención y/o marcas nacionales o extranjeras, modelos o diseños industriales, licencias y convenios de asistencia y/o colaboración técnica en el país o en el extranjero. 5) Prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 6) Adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción 7) Promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades afines. B) OTRAS ACTIVIDADES ACCESORIAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL OBJETO PRINCIPAL: 1) Celebración de los contratos, la ejecución de actos jurídicos y realización de toda clase de actividades mercantiles o profesionales. 2) La adquisición o arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados. 3) Establecimiento de sucursales o agencias, la designación de representantes, agentes, comisionistas, mediadores mercantiles o distribuidores. 4) En general, celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos que sean necesarios, convenientes relacionados con el objeto social. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir del día 20 de Julio de 2023. 6°) CAPITAL: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$540.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas. 7°) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES:Administrador Titular el SR.

ARNULPHI CRISTIAN con domicilio especial en la sede social; En caso de Ausencia o Impedimento del Administrador Titular se designa como Administradores Suplentes: Primer Suplente al Sr. LERENA ALDO ALEJANDRO con domicilio especial en la sede social; y en caso de Ausencia o Impedimento del Primer Suplente, se designa como Segundo Suplente al Sr. CORDOBA ALFREDO DAMIAN con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador Titular designado. 8º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9º) EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_7662223 Importe: \$ 1600
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

EDICTO **"KEY WEST S.A.S."** ACTA SUBSANATORIA KEY WEST SAS: por instrumento privado de fecha 26 de julio 2023, firmas certificadas actuación notarial serie Q número 00635992, escribana Maria Alejandra Moreno, registro 931, libro de registro 21, folio 252, día 26 de julio de 2023.- ACTA DE SUBSANACION KEY WEST SAS. En el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés comparecen los señores: SEBASTIAN ANDRES MARTINEZ BARON, argentino, D.N.I. 28.179.624, CUIT 20-28179624-1, nacido el día 11 de junio de 1980, casado en primeras nupcias, escribano, domiciliado en Calle Emilio Civit 230, de General Alvear, Provincia de Mendoza, y MARIA LAURA CASADO, argentina, D.N.I. 29213264, CUIT 27-29213264-1, nacida el día 13 de abril de 1.982, casada en primeras nupcias, abogada, domiciliada en Calle Emilio Civit 230, de General Alvear, Provincia de Mendoza, ambos constituyendo dirección electrónica "sebastianandresmartinezbaron@gmail.com" y resuelven confeccionar la presente a los fines de subsanar aspectos relacionados con la redacción del punto II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS del contrato constitutivo de la sociedad, el que queda redactado textualmente de la siguiente manera: II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Patricias Mendocinas 186, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, Código Postal 5620.- 2: Los socios SEBASTIAN ANDRES MARTINEZ BARON Y MARIA LAURA CASADO suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: SEBASTIAN ANDRES MARTINEZ BARON, suscribe la cantidad de quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS UN MIL valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; MARIA LAURA CASADO, suscribe la cantidad de quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS UN MIL valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- El capital social se integra en un ciento por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial de integración de capital. 3: Designar Administrador/es titular/es a: MARIA LAURA CASADO, argentina, D.N.I. 29213264, CUIT 27-29213264-1, nacida el día 13 de abril de 1.982, casada en primeras nupcias, domiciliada en Calle Emilio Civit 230, de General Alvear, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico sebastianandresmartinezbaron@gmail.com, quien se encuentra presente y acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que Si es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: María Belén CASADO, argentina, D.N.I. 32.474.103, CUIT 27-32474103-3, nacida el día 17 de mayo de 1.986, soltera, abogada, domiciliada en Calle El Chañaral 1160, de San Rafael, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico mbelencasado@gmail.com, quien se encuentra presente y acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los

administradores titulares designados, de manera indistinta. 4: Otorgar poder especial a favor del escribano Sebastián Martínez Barón D.N.I.: 28.179.624 y/o contadora Gabriela Emilia Rosales, matrícula 8141, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores.- Acto seguido las partes deciden proceder a redactar el contrato social depurado, el que queda redactado de la siguiente manera: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS) En el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, República Argentina, el día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés comparecen los señores: SEBASTIAN ANDRES MARTINEZ BARON, argentino, D.N.I. 28.179.624, CUIT 20-28179624-1, nacido el día 11 de junio de 1980, casado en primeras nupcias, domiciliado en Calle Emilio Civit 230, de General Alvear, Provincia de Mendoza, y MARIA LAURA CASADO, argentina, D.N.I. 29213264, CUIT 27-29213264-1, nacida el día 13 de abril de 1.982, casada en primeras nupcias, domiciliada en Calle Emilio Civit 230, de General Alvear, Provincia de Mendoza, ambos constituyendo dirección electrónica "sebastianandresmartinezbaron@gmail.com" y resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "KEY WEST SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000), representando por un mil de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UN MIL (\$ 1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. ARTICULO QUINTO: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. ARTICULO SEXTO: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ARTICULO

SEPTIMO: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. ARTICULO OCTAVO: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. ARTICULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura. ARTÍCULO DÉCIMO: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto

o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la Provincia de Mendoza. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Patricias Mendocinas 186, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, Código Postal 5620. 2: Los socios SEBASTIAN ANDRES MARTINEZ BARON Y MARIA LAURA CASADO suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: SEBASTIAN ANDRES MARTINEZ BARON, suscribe la cantidad de quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS UN MIL valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; MARIA LAURA CASADO, suscribe la cantidad de quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS UN MIL valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un ciento por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial de integración de capital. 3: Designar Administrador/es titular/es a: MARIA LAURA CASADO, argentina, D.N.I. 29213264, CUIT 27-29213264-1, nacida el día 13 de abril de 1.982, casada en primeras nupcias, domiciliada en Calle Emilio Civit 230, de General Alvear, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico sebastianandresmartinezbaron@gmail.com, quien se encuentra presente y acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que Si es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: María Belén CASADO, argentina, D.N.I. 32.474.103, CUIT 27-32474103-3, nacida el día 17 de mayo de 1.986, soltera, domiciliada en Calle El Chañaral 1160, de San Rafael, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico mbelencasado@gmail.com, quien se encuentra presente y acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta. 4: Otorgar poder especial a favor del escribano Sebastián Martínez Barón D.N.I.: 28.179.624 y/o contadora Gabriela Emilia Rosales, matrícula 8141, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores.

Boleto N°: ATM_7663623 Importe: \$ 7120
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

TERMOMEDICION INDUSTRIAL S.A.S.- Fecha 30 de junio de 2023.- Sociedad Unipersonal.- Instrumento privado con firmas certificadas, ante la Escribana María Elisa Sánchez, Registro 255, Capital.- Socia: NATALIA LORENA VENTURA, argentina, soltera, Martillera Publica, 43 años, Documento Nacional de Identidad 27879003, CUIT 27-27879003-2, nacida el 25 de febrero de 1980, domiciliada calle Tiburcio Benegas 1178, Godoy Cruz, Mendoza.- Sede Social: calle San Juan 399, Ciudad, Mendoza.- Duración 99 años.- CAPITAL \$ 500.000 representados por 10.000 acciones de \$ 50 cada una, ordinarias,

nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, integrado el 25 % en el contrato y el 75% en un plazo no mayor a dos años a contar de la constitución.- Objeto: A)COMERCIAL: Compraventa, distribución y/o representación de equipos de todo tipo de manómetros, válvulas, termómetros, accesorios, etcétera de Ferretería Industrial, en forma directa y/o por cuenta de terceros, y la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución y de comercialización de todo tipo de artículos.- B) IMPORTACION Y EXPORTACION.- C)MANDATOS: D) D)FIDUCIA.- Órgano de Administración: PRESIDENTE: Natalia Lorena Ventura, Administrador suplente: SONIA NOEMI VENTURA, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad 21.664.194, CUIT 27-21664194-4, fijando domicilio en la sede social, comerciante.- Órgano de fiscalización. Prescinde órgano de contralor.- Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7663882 Importe: \$ 520
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

GORZOW SAS. CONSTITUCION por instrumento privado de fecha tres de agosto de dos mil veinte y tres de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones:1) Socio: El señor ANTONIO NICOLAS GUIA, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 17.277.122, CUIT 20-17277122-0, nacido el 19 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, quien declara ser soltero, domiciliado en ortega s/n, Los Campamentos, Rivadavia, Provincia de Mendoza. 2) Denominación: GORZOW SAS 3) Domicilio: de la sede social, domicilio legal y fiscal en San Isidro 423, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Plazo de duración: cincuenta años contados a partir de su fecha de constitución .6) Monto del capital social: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio ANTONIO NICOLAS GUIA suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:, suscribe la cantidad de DOSCIENTOS MIL acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 7) Organo de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Administrador titular, ANTONIO NICOLAS GUIA, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 17.277.122, CUIT 20-17277122-0, nacido el 19 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, de estado civil soltero, domiciliado en ortega s/n, Los Campamentos, Rivadavia, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica jmmarinsanto@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Administrador suplente: PEDRO ANTONIO GUIA N° 16.389.322, CUIT N° 20-16389322-4 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el 19 de Octubre de 1.962, con

domicilio real en Manzana "B", Casa 4, Barrio Los Olmos, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. 8) Prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7665378 Importe: \$ 1560
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

PROBIL S.A.: 1º) Socios: María Elena NORTON, argentina, DNI 23.291.116, CUIT 27-23291116-1 nacida 05/04/1973, 50 años de edad, casada, domicilio calle 25 de Mayo 1601, Barrio Solares de Maipú, Manzana A, Casa 8, Distrito Ciudad, Maipú, Mendoza, profesión Licenciada en Administración; Juan Facundo MORETTI, argentino, DNI 22.903.230, CUIT N° 20-22903230-6, nacido 02/11/1972, 50 años de edad, casado, domicilio calle 25 de Mayo 1601, Barrio Solares de Maipú, Manzana A, Casa 8, Distrito Ciudad, Maipú, Mendoza, profesión Contador Público; Bulonera del Oeste SA, CUIT 30-61621288-1, Domicilio calle Patricias Mendocinas 1920 San José Guaymallen, Mendoza, Inscripción DPJ N° 257 del 10/08/1987 Expediente G-2-769/B/86. 2º) Fecha Constitución: 04/08/2023. 3º) Denominación: PROBIL S.A. 4º) Domicilio: Sede social Patricias Mendocinas 1920, San José, Guaymallén Mendoza 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en los ámbitos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, las siguientes actividades; a) Comerciales; b) Inmobiliarias; c) Mandatos; d) Financieras; e) Importación y exportación. 6º) Plazo de Duración: 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de la Ciudad de Mendoza. 7º) Capital Social: Pesos Treinta millones (\$30.000.000).- 8º) Órganos de Administración: Presidente: María Elena Norton. Suplente: Juan Facundo Moretti 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho según art° 55 Ley 19.550. 10º) Organización de la representación legal: La representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. - 11º)- Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año

Boleto N°: ATM_7665381 Importe: \$ 680
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

F & M CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA. CONSTITUCIÓN: Escritura Pública [N° 41 y fecha 4 de julio del 2023]. 1.-Festa Eduardo Federico, [45 años, soltero, argentino, ingeniero civil, domicilio en calle Paraná – Fracción 2 Carrodilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, DNI 25.984.968, CUIT número 20-25984968-4 (socio 1); Rebeca Moretti], , soltera, argentina, médica, domicilio en calle Paraná – Fracción 2 Carrodilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, DNI 29.112.736, CUIL 27-29112736-9, (socio 2). 2- DENOMINACIÓN: "F & M CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA". 3.- SEDE SOCIAL: Salta 2216 departamento de Capital de la provincia de Mendoza, 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen, siempre que sean productos incluidos en el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y

Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros, se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria. Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas.. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- DURACIÓN: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- CAPITAL: Pesos sesenta millones [\$46.000.000], representado por [460] acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100.000 v/n c/u de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: Festa Eduardo Federico con domicilio especial en [calle Panamá – Fracción 2 Carrodilla – Luján de Cuyo, provincia de Mendoza; Director Suplente: Rebeca Moretti, con domicilio especial en calle Panamá – Fracción 2 Carrodilla – Luján de Cuyo, provincia de Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7665425 Importe: \$ 1960
11/08/2023 (1 Pub.)

CONSTITUCIÓN DE “ **BARRUCH S. A.**”.- ESCRITURA NÚMERO 37 PROTOCOLO GENERAL - En la Ciudad de Luján, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República de Argentina a los 03 días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTITRES, ante mí: Sergio Gabriel Suarez, Notario Titular del Registro número quinientos setenta y uno, de Capital. COMPARECEN: El señor JESUS OSVALDO VARGAS, argentina, con Documento Nacional de Identidad Número 26.353.943, quien manifiesta ser de estado civil soltero, nacido el día el 15 de marzo de 1978, de profesión comerciante, con domicilio Barrio Gassull Manzana F casa 7, del distrito de Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y el señor JESUS SANTIAGO NAHUEL VARGAS, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 44.057.304, quien manifiesta ser de estado civil soltero, nacido en Ciudad de Mendoza el día 08 de julio de 2001, de profesión comerciante, con domicilio real en Barrio Gassull Manzana F, casa 7, distrito de Ugarteche, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. INTERVIENEN ambos por sí y en su propio derecho. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para este otorgamiento y se justifica la identidad de los mismos, de acuerdo al artículo 306 inciso “a” del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, con Documento idóneo mencionado ut-supra, cuyo original tengo a la vista para este acto y agrego copia como documento habilitante al final de este protocolo a mi cargo, DOY FE.- Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado DICEN: PRIMERO: Que por el presente instrumento dejan formalizada la constitución de una Sociedad Anónima,

que se denominará “ BARRUCH S. A.” SEGUNDO: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11, inciso segundo de la Ley 19.550, fijan domicilio fiscal, comercial, legal y de la sede social en Barrio GASSULL Mza: F casa 7, CP 5509, Ugarteche, Luján de Cuyo , Provincia de Mendoza. TERCERO: Que la sociedad constituida se registrará por el siguiente ESTATUTO: TITULO I - DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO: Artículo primero: Denominación: Bajo la denominación de: “BARRUCH S. A .” queda constituida una sociedad anónima que se registrará por el presente estatuto y complementariamente por la Ley 19.550 (to. 1984) y demás leyes y reglamentos vigentes. Los artículos que se mencionan sin ninguna especificación en este estatuto se refieren a aquella legislación societaria.- Artículo segundo: Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias, oficinas, en cualquier parte del país o del extranjero, como asimismo estará facultado para cambiar el domicilio de la sede social. Artículo tercero: Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades o de Comercio. Artículo cuarto: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociándose a los mismos, sean personas físicas o jurídicas, utilizando para ello las figuras de la contratación directa, subcontratación, concesión, licitación pública o privada, representación y toda otra forma de contratación, las siguientes actividades: A) SERVICIOS : Servicios de contratación de mano de obra agrícola e industrial , como así también el transporte del personal perteneciente a la empresa o del personal de las empresas privadas demandantes.- B) AGROPECUARIA. TITULO II - CAPITAL, ACCIONES ACCIONISTAS Y DEBENTURES: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (300.000,00), representados por trescientas (300) ACCIONES, de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una, con derecho a UN VOTO por acción.- Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, de calase “A”.- Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmados por el Presidente y/o Director y el Síndico (de corresponder). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. TITULO III - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Artículo décimo primero: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. - TITULO V - BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: Artículo décimo octavo: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. CUARTO: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: a) Los comparecientes suscriben el capital social de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) en este acto, representado por TRESCIENTAS ACCIONES de PESOS MIL (\$1000,00) valor nominal de cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción en la siguiente forma: 1) El señor JESUS SANTIAGO NAHUEL VARGAS , suscribe DOSCIENTAS SETENTA (270) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase “A” por un valor nominal de PESOS MIL (\$1000,00) cada una, con derecho a un voto por acción, es decir un total PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000,00); 2) El señor JESUS OSVALDO VARGAS , suscribe TREINTA (30) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase “A” por un valor nominal PESOS MIL (\$1000,00) cada una, con derecho a un voto por acción, es decir por un total PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00). b) Los socios fundadores integran el cien por ciento (100%) de la suscripción de capital. en este acto, es decir, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) en este acto dejo constancia y tengo a la vista , el que es entregado al presidente, ante mí, doy fe. QUINTO: Se designa para integrar el PRIMER DIRECTORIO, como Director Titular y Presidente al Señor JESUS SANTIAGO NAHUEL VARGAS, Documento Nacional de Identidad Número 44.057.304 y como Director suplente el Señor JESUS OSVALDO VARGAS, Documento Nacional de Identidad Número 26.353.943.y declaración Jurada de Beneficiario Final: En virtud de la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo: i) JESUS SANTIAGO NAHUEL VARGAS , manifiesta con carácter de declaración jurada que reviste el carácter de Beneficiario Final de la presente persona jurídica en un NOVENMNTA POR CIENTO (90%) Y ii) JESUS OSVALDO VARGAS, manifiesta con carácter de declaración jurada reviste el carácter de Beneficiario Final de la presente persona jurídica en un DIEZ POR CIENTO (10%).

Boleto N°: ATM_7660448 Importe: \$ 5120
10-11/08/2023 (2 Pub.)

DEL FIN SERVICIOS S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: Socios: a) Urruti Diego Ignacio, documento nacional de identidad número 32.484.967, CUIL/T 20-32484967-0, argentino, empleado, nacido 18 de Noviembre de 1986, con domicilio en Callejón Lemos N° 575 – Ciudad – Mendoza – Argentina. b) De Liberato Carlos Hector, documento nacional de identidad número 14.730.524, CUIL/T 23-14730524-9, argentino, comerciante, nacida el 15 de Diciembre de 1961, con domicilio en Cambranes N° 428 – Villanueva - Guaymallén – Mendoza – Argentina. 2º) Fecha Contrato Constitutivo: Instrumento Privado de fecha 05/04/2023. 3º) Denominación: Del Fin Servicios S.A.S. 4) Domicilio: Cambranes N° 428 – Villanueva - Guaymallén – Mendoza - Argentina 5º) Objeto Social: A) CONSTRUCCIÓN: Ejecución de toda clase de obras de ingeniería; B) INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros; C) COMERCIAL: La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes muebles; D) ASESORAMIENTO y SERVICIOS: asesoramiento, consultoría y prestación de servicios en los temas relacionados al objeto social; E) MANDATOS: Podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos; F) PROVEEDOR DEL ESTADO: Podrá asimismo la entidad contratar y participar de licitaciones, concursos y cualquier tipo de proceso; G) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar, por si o por cuenta y orden de terceros, operaciones de importación y exportación de los productos descriptos en el punto A); H) FIDUCIARIA: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILONES CON 00/100 (\$2.000.000.-), y estará representado por DOSCIENTOS (200) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio Urruti Diego Ignacio suscribe la cantidad de cien (100) acciones por un total de Pesos doscientos mil (\$ 1.000.000.-), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. b) El socio De Liberato Carlos Hector suscribe la cantidad de cien (100) acciones por un total de Pesos doscientos mil (\$ 1.000.000.-), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es integrado en un cien por ciento (100%) con bienes no dinerarios, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación del Inventario General de Aportes y Balance Constitutivo de Del Fin Servicios S.A.S. 8º) Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, y duraran en el cargo por un plazo indeterminado. Se designa como Director Titular al Sr. Urruti Diego Ignacio y como Director Suplente de la sociedad al Sr. De Liberato Carlos Hector . 9º) Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de control. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Director titular de la Sociedad. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Boleto N°: ATM_7663651 Importe: \$ 3040
10-11/08/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

El **CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL COLONIA LOPEZ** sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 2023, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 hs horas en segunda convocatoria, en la sede social ruta Nac. N° 143 – Colonia López – Villa Atuel – San Rafael , con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.2-Aprobación del inventario de activo y pasivo al 07/07/2023 de acuerdo a la Res. 4338/23.3-Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.4-Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_7658478 Importe: \$ 320
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

EL CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL LA CAÑADITA, ASOCIACION CIVIL sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 2023, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 hs horas en segunda convocatoria, en la sede social LOS DOS ALAMOS Y LA PICHANA – EL TROPEZON- SAN RAFAEL, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario 2-Aprobación del inventario de activo y pasivo al 31/07/2023 de acuerdo a la Res. 4338/23.3-Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4-Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Boleto N°: ATM_7657711 Importe: \$ 320
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

EL CLUB DE LA TERCERA EDAD SIEMPRE PRIMAVERA, Legajo 1359, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 30 de AGOSTO de 2023, a las 14:30 hs en primera convocatoria y 15:30 hs en segunda convocatoria, en sito en calle Viamonte 298, Distrito San José, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)-Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3)-Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2022.

Boleto N°: ATM_7660320 Importe: \$ 400
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

EL CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO CENTRO JUVENIL TUPUNGATO, Personería Jurídica Decreto N° 2795/56, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo del 2023, a las 20:00 hs en primer llamado y las 21:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede Calle Martin Fierro 340, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento con las normativas vigentes. 3° Orden del día, Elección de la totalidad de los Cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7660408 Importe: \$ 320
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

La comisión directiva convoca a asamblea ordinaria para el día 26/8/2023 (por cambio de fecha) a las 21:00 hs, en sede de **Asociación Civil Campus – LA COFRADIA FUTBOL CLUB**, en calle Isidoro Bousquet 2275, departamento de Junín, Mendoza. Orden del día: 1- Elección de dos asociados para firmar el acta junto al presidente y secretario 2- Modificación del artículo 5-OBJETO del estatuto 3- Modificación del texto art 34.

Boleto N°: ATM_7661173 Importe: \$ 160

11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **Corazones Unidos de Palmira Asociación Civil**, Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 04 de Septiembre de 2023, a partir de las 20:00 horas, en Barrio Villa Obrero M:H; C:11, Palmira, San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2- Lectura y consideración de memoria y balance general, inventario general, informe de la comisión revisora de cuentas y certificación profesional correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2022 y ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023.

Boleto N°: ATM_7661120 Importe: \$ 240

11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

La comisión directiva convoca a asamblea ordinaria para el día 26/8/2023 (cambio de fecha) a las 20:00 hs, en sede de **Asociación Civil Campus – LA COFRADIA FUTBOL CLUB**, en calle Isidoro Bousquet 2275, departamento de Junín, Mendoza. Orden del día: 1- Elección de dos asociados para firmar el acta junto al presidente y secretario; 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de la comisión directiva que no cumplió con el término dispuesto por el artículo diecinueve del estatuto social. 3- Informe y consideración de los motivos por los cuales no se realizó el llamado a asamblea ordinaria por los ejercicios cerrados en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 y responsabilidad de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por la no convocatoria a la misma. 4- Consideración de estados contables, memoria e informe de comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 28/02/2020. 5- Consideración de estados contables, memoria e informe de comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio el 28/02/2021. 6- Consideración de estados contables, memoria e informe de comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio el 28/02/2022. 7- Consideración de estados contables, memoria e informe de comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio el 28/02/2023. 8- Elección de autoridades para comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_7661189 Importe: \$ 560

11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Convóquese a los Sres. Accionistas de **"IL NOVO VILLAGGIO S.A."** para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de Agosto de 2023, a las 16:00 horas en primera convocatoria ya las 17:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sito en calle Km 11 (ex Severo del Castillo) 1820 (Puerta de Ingreso N° 2) del Barrio Las Cortaderas Country, Distrito de Km 11 Departamento de Guaymallén, de la Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1.Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2. Lectura y tratamiento de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio contable cerrado en fecha 31 de diciembre de 2022. 3. Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre 2022. 4. Consideración de la gestión del Directorio. Asimismo, se hace saber a los señores Accionistas titulares de acciones Clase "A" que, de acuerdo con lo normado por el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea convocada en esta oportunidad deberán comunicar a la Sociedad su concurrencia con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles de la fecha fijado para la Asamblea a los fines de ser incluidos en el Libro de Asistencia. Además, se ruega a los Señores representantes legales y/o apoderados de accionistas que concurran a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente conforme lo dispone el Art. 239 de la ley 19.550, con 30 minutos de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. Finalmente, se les recuerda a los Sres. Accionistas el límite establecido en Art. 19 del estatuto social y el cual en su parte pertinente se transcribe "... Representación por mandatarios: únicamente los accionistas podrán ser mandatarios, un accionista podrá representar a tantos accionistas

como lo permita el Régimen Jurídico Vigente

Boleto N°: ATM_7661206 Importe: \$ 800
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Sr. CONDOMINO B° LA ANGOSTURA: COMERFIN S.A., CUIT 30-65767504-7, convoca a Asamblea de condóminos de inmueble inscripto en Reg. Propiedad Mat. 214.689/3, Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Rendición de cuentas del administrador saliente (UNIÓN VECINAL LA ANGOSTURA, Asoc. Civil, personería jurídica N° 3430), electo en última asamblea general de condóminos de fecha 25/09/2021, por el ejercicio de su administración desde 26/09/2021 y hasta el día 23/09/2023.- 2) Renovación de autoridades de administración, de comisión revisora de cuentas y de comisión urbanística. Determinación de duración de cargos elegidos. Determinación de facultades y prohibiciones en el ejercicio de los cargos.- 3) Información de avances en el trámite municipal de regularización de proyecto de fraccionamiento de inmueble, trámites afines y complementarios. Actualización de presupuestos de gastos para la continuidad del trámite mencionado. La asamblea se convoca para el día sábado 23 de Septiembre de 2023, a las 15 horas, a realizarse en la sede administrativa sita en "Barrio Alto Challao, Mzna. A, Casa 1, Ruta Prov. N° 99, El Challao, Las Heras, Mendoza".- Para ser admitido en la votación y decisión del orden del día, deberán asistir los titulares de escritura o boleto de compra-venta, con el D.N.I., el documento original que acredite su propiedad o posesión y una copia de éste último para anexar en acta. "Comerfin S.A", en carácter de vendedor, hará uso de su facultad contractual de representación de ausentes al efecto de otorgar quorum y representación en las decisiones tomadas. La presente comunicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en arts. 1993 y 1994 del CCC.

Boleto N°: ATM_7661401 Importe: \$ 640
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Cooperativa Rural de Servicios Públicos y Vivienda Real Del Padre Ltda. Convocatoria- señor socio: En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales el consejo de administración de la Cooperativa Rural de Servicios Públicos y Vivienda Real Del Padre Ltda. CUIT 30-61515886-7 Reg. INAES 6594 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de agosto de 2023, a las 20.00 horas en el local la cooperativa, ubicado en calle San Martin Oeste 252 del distrito de Real del Padre. dpto. de San Rafael, provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente: Orden del Día: 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de asamblea junto al presidente y secretario de la misma. 2º) Tratamiento de Convocatoria a Asamblea fuera de termino.-3º) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Cuadros Anexos; Propuesta de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico y de Auditoria correspondiente a los ejercicios económicos: N° 48 cerrado el 31/12/2015; N° 49 cerrado el 31/12/2016; N° 50 cerrado el 31/12/2017; N° 51 cerrado el 31/12/2018; N° 52 cerrado el 31/12/2019; N° 53 cerrado el 31/12/2020; N° 54 cerrado el 31/12/2021 y N° 55 cerrado el 31/12/2022.-4º) Elección de nueve Consejeros Titulares en reemplazo de Guizado Carlos; Colombo Osvaldo Ariel; Astudillo Daniel Omar; Alférez Elio; Cazorla Juan Alberto; Gómez Rodolfo Daniel; Gómez Walter; Rosales Aníbal y Zambrano Alfredo por finalización de su mandato.- Tres Consejeros Suplentes en reemplazo de: Silva Fernando; González Carlos Leonardo y Jurado Juan Pedro por finalización de su mandato.- Un Síndico titular en reemplazo de Segarra Jaime Antonio y un sindico suplente en reemplazo de Bustos Marcel Noe por finalización de su mandatos.-5º) Ampliación del Capital Social.6º) Aprobación de la Retribución a Consejeros y Sindico.- Daniel Omar Astudillo secretario, Carlos Guizado presidente.

Boleto N°: ATM_7663531 Importe: \$ 760
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION MENDOCINA DE TAEKWONDO**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2023 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Calle 9 de Julio N° 1120 1 Piso, distrito Ciudad, departamento Capital, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; Consideración y Aprobación de las Memorias: a) desde el día 01/01/2020 al día 31/12/2020, b) desde el día 01/01/2021 al día 31/12/2021, y c) desde el 01/01/2022 al día 31/12/2022; Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados al día: a) 31/12/2020, b) 31/12/2021, y c) 31/12/2022; y Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7665364 Importe: \$ 400
11/08/2023 (1 Pub.)

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. El Directorio de esta entidad convoca a asamblea extraordinaria el día veintinueve de agosto de 2023 a las 20:30 hs., que se realizará en forma presencial en su sede de calle Peltier N° 10 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de presidente de la asamblea y dos afiliados para firmar el acta; 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3) Otorgamiento de autorización al Directorio para la enajenación de los inmuebles de propiedad de esta Caja, ubicados en los departamentos de General Alvear, Las Heras y Capital, Provincia de Mendoza, inscriptos en el Registro de la Propiedad en las matrículas 11873/18; 11874/18; 07635/18; 98501/3; 57003/1 y 21540/1 respectivamente.- Podrán participar de la asamblea los afiliados que estén al día en sus obligaciones (art. 25 de la Ley N° 6.728 y art. 8 del Reglamento Interno). Cronograma reglamentario: A) Fecha de exhibición de padrones provisorios: Se encuentran en exhibición a partir de la primera publicación; B) Plazo para reclamar: Hasta las doce horas del día 17/08/2023 los afiliados podrán reclamar no estar incluidos en el padrón o estarlo en forma incorrecta. Será éste último, también, el plazo para la cancelación de aportes a fin de la inclusión en el padrón definitivo. H) Exhibición de padrón definitivo: A partir del 23/08/2023 se encontrará en exhibición el padrón definitivo en la sede del organismo, en las Delegaciones y en las sedes de las instituciones representadas en la Ley N° 6.728 que soliciten exhibirlos. QUÓRUM: La asamblea podrá sesionar válidamente luego de transcurrida una hora de la prevista para su iniciación, con el número de afiliados presentes (art. 10 de la Ley 6.728). Exhibición de padrones provisorios: en la página web de la Caja: www.cajasaludmza.org.ar, sede central y delegaciones.

Boleto N°: ATM_7661097 Importe: \$ 2280
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

CELESUR SOCIEDAD ANONIMA Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de agosto de 2023 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en nuestra sede social, sita en calle Uspallata 1700, Dorrego, Guaymallen, Mendoza, la que tratará el siguiente Orden del día: 1 Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2 Consideración de los Estados Contables por los ejercicios cerrados al 31/12/2021 y 31/12/2022; 3. Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2021 y 31/12/2022; 4. Aprobación y Asignación de honorarios a directores correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2021 y 31/12/2022.

Boleto N°: ATM_7658237 Importe: \$ 1400
09-10-11-14-15/08/2023 (5 Pub.)

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de **PATAGONIA GREEN S.A.** para el día veinticuatro (24) de Agosto de 2.023 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Centro Comercial Echessortu y Casas, Pasaje N° 6, Local N° 60, Distrito Ciudad, del Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2°)

Consideración de los motivos por los cuales la presente asamblea se celebra fuera de término. 3º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2022. 4º) Consideración de los resultados del Ejercicio. 5º) Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2022. 6º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2022. 7º) Consideración de la retribución de los Directores, incluso para el caso de exceder los límites del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. 8º) Determinación y Designación de las Autoridades del Directorio, por el término estatutario de tres ejercicios. 9º) Consideración de aumento del capital social con prima de emisión y reforma del artículo Quinto (5º) del Estatuto Social para reflejar el aumento de capital mencionado. 10º) Consideración de cambio de domicilio de la sede social. Se deja constancia que en atención a lo establecido en el art. 238, 2º párrafo de la Ley General de Sociedades (N°19.550 y sus modificatorias), los socios deberán cumplir con las comunicaciones de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada en la presente convocatoria en el domicilio ubicado en Centro Comercial Echesortu y Casas, Pasaje N° 6, Local N° 60, Ciudad, General San Martín, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7655094 Importe: \$ 4200
04-07-09-11-14/08/2023 (5 Pub.)

ASOCIACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES (AINA) CUIT N° 30-69576030-9 convoca a los Señores Asociados de conformidad con los Estatutos Sociales a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Agosto de 2023 a las 20.30 hs en el Jardín Maternal Pepe Grillo sito en calle Rep. Del Líbano N° 282 de esta ciudad, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1- Lectura y Aprobación acta anterior 2- Designación de dos socios para que junto a Presidente y Secretario suscriban el Acta 3 - Convocatoria fuera de termino 4- Consideración de Memoria y Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31/12/2022

Boleto N°: ATM_7660502 Importe: \$ 1200
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

ACCION SAN RAFAEL S.A.- Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2023 a las 21 horas, en la sede social, sita calle El Libertador N° 784 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea; 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 30 de abril de 2023. 3) Consideración y aprobación de la gestión y responsabilidad de los Directores; 4) Retribución de los miembros del Directorio, posibilidad de exceder los límites impuestos por el art. 261 de la ley 19.550 – Ley General de Sociedades, y distribución de resultados; 5) Designación de dos Directores titulares y un suplente de acuerdo al artículo décimo primero del contrato social. En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en el citado domicilio.

Boleto N°: ATM_7655025 Importe: \$ 2400
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

Se convoca a los Sres. accionistas de **Distribución y Logística de los Andes S.A.** (CUIT 33-71491570-9) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintitrés (23) de agosto del 2023, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avenida Garmendia 4805 de la C.A.B.A. a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1)Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2023. 3)Aprobación de la gestión del Directorio. 4)Remuneración del Directorio y Disposición de los Resultados. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de tres días hábiles

anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_7656394 Importe: \$ 1800
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

BODEGA CALLE S.A. – ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social sita en calle Alberti 154 de Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día 18 de agosto a las 15:00 Hs. en 1ra convocatoria y a las 16:00 Hs. en 2da convocatoria, a los fines de tratar el siguiente Orden del día: (1) Designación de los accionistas que firmarán el acta de asamblea; (2) Tratamiento a las renunciaciones del director titular y suplente presentadas. (3) Designación de nuevo directorio y personas autorizadas a los fines de su inscripción. Se comunica que no habiendo quórum suficiente en primera convocatoria, se esperará una hora, celebrándose en segunda convocatoria con la asistencia que hubiere. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia de los recaudos previstos en los Art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades.

Boleto N°: ATM_7656480 Importe: \$ 1800
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

PREAR S.A. “Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Carril Rodríguez Peña N° 5149, distrito Coquimbito, departamento Maipú, Pcia. de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1.-) Designación de accionistas para firmar el acta. 2.-) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal; 3.-) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2022. 4.-) Consideración de los resultados del ejercicio. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa. 5.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6.-) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7.-) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección del Presidente. 8.-) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 9.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea.” NOTA: 1°) A partir del día 07 de agosto de 2023 en la sede social en el horario de 10:00 a 17:00 de lunes a viernes queda disposición de los accionistas (conforme art. 67 LGS); copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, referidas al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.- El accionista deberá comunicar su asistencia en los términos del 238 de la Ley 19.550.”

Boleto N°: ATM_7656991 Importe: \$ 3400
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

REMATES

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Juzgado Concursal de San Rafael, Mendoza, Autos N° 47.460 caratulados: “FRIAS ORNELLA XIOMARA P/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA”, rematará DIECISEIS DE AGOSTO DE 2.023, ONCE HORAS, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, a VIVA VOZ Y CON BASE DE VENTA de \$ 1.350.000 (según tasación obrante a fs. 154 de autos), al mejor postor, estado se encuentra y exhibe, automotor marca Citroen, dominio GCT-767, modelo C3 1.4 HDI Exclusive, tipo sedán 5 puertas, año 2.007, motor marca Citroen N° 10FD831617988, chasis marca Citroen N° 935FC8HZK7B515458,. Comprador depositará acto remate 10 % seña y 10 % comisión martillero. Saldo de precio y 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (ATM), conforme la disposición del Art. 6 inc. “h” de la ley 9.432, aprobada subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 287 y 288 del CPCCyT. Se prohíbe la compra en comisión. La posesión del rodado será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quién tendrá a su cargo la tramitación y gastos de la inscripción del mismo. Admítanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la

LCQ). Exhibición: días 07 al 14/08/2023, de 15,00 a 18,30 hs., previo contacto con el martillero. Informes Secretaría autorizante, Síndico Edgardo Barón, Tel. 2604-402032 ó Enajenador, Tel.: 2604-588367, San Rafael, Mza.

Boleto N°: ATM_7637483 Importe: \$ 1800
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05358957-4 7798 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO CID-794 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CID 794. Marca: FORD. Modelo: FIESTA LX D. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° RTLW224401. Chasis N° 9BFZZZFHAWB224401. Titular: AGUILERA MARCELO ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 14.234,22. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 221.635,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7653533- Importe: \$ 1800
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04812208-0 3775 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 566-LKF P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 566 LKF. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJF1463486. Cuadro N° 8A6MRXGHZGC800799. Titular: MONTOYA LOAIZA YONATAN YEFRI. Deudas: ATM debe \$ 5.771,51. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 486.748,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7653631 Importe: \$ 1800
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06978114-9 16298 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 102-HLR P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 102 HLR. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*11A07016*. Cuadro N° LHJXCHLA5B2736450. Titular: RODRIGUEZ JORGE RAUL. Deudas: ATM debe \$ 9.690,21. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al

adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 582.907,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7658391 Importe: \$ 1800
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05358250-2 259128 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 399-LLC P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 399 LLC. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD1010556. Cuadro N° 8CVPCKD04CA007093. Titular: FERNANDEZ NAHUEL ALAN. Deudas: ATM debe \$ 5.771,51. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 306.900,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7658392 Importe: \$ 1800
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-03823974-5 253669 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 892-JCS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 892 JCS. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2C3044457. Cuadro N° 8BPS4KLT1CC020847. Titular: OLIVERA JOSUE MATIAS DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 21.339,20. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 144.613,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7658409 Importe: \$ 1800
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N°

13-05358247-2 259126 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 332-CVF P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 332 CVF. Marca: MOTOMEL. Modelo: CUS100. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 6034546. Cuadro N° 8ELM031106B034546. Titular: GIANFORMAGGIO MONICA BEATRIZ. Deudas: ATM debe \$ 5.337,34. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 270.334,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7658413 Importe: \$ 1800
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05444535-5 259482 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO DTW-465 P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: DTW 465. Marca: HONDA. Modelo: CIVIC LX. Modelo año: 2001. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° D17Z2E06450. Chasis N° 93HES15501Z050202. Titular: ABASTO GABRIEL ALAN ROLANDO. Deudas: ATM debe \$ 49.441,73. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 202.429,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7658420 Importe: \$ 1800
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06722901-5 260455 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL SUZUKI DOMINIO 340-LLC P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de agosto de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 340 LLC. Marca: SUZUKI. Modelo: EN125. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 157FMI-2*A2P47577*. Cuadro N° 8ESS02125GB805167. Titular: TREJOS CORRALES ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 2.880,39. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 214.033,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Tercer Juzgado Civil de la I Circunscripción Judicial, auto N° 252.727, carat. "ARTE S.A. C/ONOFRI ANGEL MARIO P/EJEC. HIPOTECARIA". Atento a las constancias de autos, fijase el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2023 A LAS NUEVE HORAS (9:00 hs.) para que tenga lugar el remate del 100% del bien inmueble hipotecado en autos, inscripto bajo la matrícula N° 342341 del Dpto. de Santa Rosa. El mismo se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, Ciudad de Mendoza, en la modalidad "a viva voz" con la base de \$ 9.000.000 y será autorizado por el encargado de la referida oficina y/o la persona que se designe, fijando como incrementos mínimos entre las eventuales posturas la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). Hágase saber al adquirente que en el acto deberá abonar seña (10%) y comisión del martillero, (3%). Saldo de precio y el impuesto fiscal correspondiente deberán ser abonados dentro de los CINCO DÍAS (5) de notificado el auto aprobatorio del remate, bajo apercibimiento de rescisión y demás sanciones legales (art. 287, 288 y ccs. del CPCCT). Asimismo, hágase saber a los oferentes (adjudicatario) que, al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción registral a su nombre. No se acepta la compra en comisión. Inmueble ubicado en distrito La Costa, departamento de Santa Rosa, Mendoza, con frente a calle Philips esquina Barrera s/n (esquina sur-este). Constante en una superficie total según mensura de 27 has. 6666,82 m2, libre, y según título 25 has 4114,85 m2. Límites y medidas agregados en expedientes. Inscripciones y deudas: El inmueble se ha fraccionado en 15 fracciones, con los siguientes padrones y deudas: 11-768544 debe \$6936,07. 11-768553 debe \$1444,98. 11-768562 debe \$693,07. 11-768571 debe \$693,07. 11-768580 debe \$693,07. 11-768465 debe \$693,07. 11-768474 debe \$693,07. 11-768483 debe \$693,07. 11-768492 debe \$693,07. 11-768508 debe \$693,07. 11-768526 debe \$693,07. 11-768517 debe \$2294,59. 11-768456 debe \$1159,78. 11- 768535 debe \$693,07 11-768599 debe \$1484,56. Todo al 08 de mayo de 2023. Dpto. Gral. De Irrigación, derecho de riego superficial N° 2537-069 debe a mayo 2023 \$958.954,51. Usuaría de pozo N° 11-1048. Aysam S.A. cta. N° 019-0000444-000-3 debe \$17.407 a abril 2023.- Gravámenes: Hipoteca: por \$12.000.000 a favor de Arte S.A. Ent. 1191644 del 03/07/2013. Embargos: 1- Litis of. En J° 251883 "Viñas de San Gabriel S.A. c/New Vineyards S.A. p/Ej. Camb." 1° Juzg. Gestión Asociada en lo Civil. Ent. 1684609 del 06/10/17. 2- Embargo: por \$1.200.000 estos autos. Inscripción Provisional. Entrada 1752156 del 10/04/2018. 3- Inscripción definitiva del anterior. Entrada 1766916 del 15/05/2018. 4- Embargo por \$1.200.000.- of. En J° 20852/2014 "Viña de San Gabriel S.Ac/New Vineyards S.A. c/Civil y Comercial Varios" Juzg Federal N° 2, inscripción provisoria Ent. 1927383 del 25/06/19. 5- Inscripción definitiva del anterior. Ent. 1958315 del 25/9/19. 6- Embargo por ampliación del descripto en el cuarto lugar por \$1.600.000. Ent. 2238573 del 27/04/22. 7- Embargo por ampliación del descripto en cuarto lugar por \$6.000.000. Ent. 2356814 del 23/02/23.- Mejoras y ocupantes: El inmueble consta de 15 fracciones, en las cuales hay construcciones en algunas, a saber: con frente a calle Phillips denominada fracción 2, ocupada por David Alberto Lucero y su grupo familiar y su hermano Rolando Lucero con su grupo familiar. Hay dos viviendas construcción de ladrillos, techo de madera de aproximadamente 100 m2 y 90 m2 cada una, poseen servicios de luz eléctrica y agua potable. Por calle Barrera a 140 mts al sur de la esquina, identificada como fracción 7 se observan dos construcciones de ladrillos, solamente paredes, sin techos, ocupada por el Sr. Hernán Juan Feliciano Pérez. A continuación, fracción 6 de la familia Bustos. Hacia el sur por calle Barrera, vivienda de ladrillo casi terminada, de aprox. 25 m2, con calefón solar sin habitantes. Posteriormente fracción con postes de energía eléctrica con construcción de zapatas y columnas de hierro. Luego otra fracción con una piscina y poste de luz. En la siguiente fracción vivienda antigua construcción refaccionada (antigua vivienda de la finca) identificada como fracción 12. Habitada por Maida Garay, sus padres y hermanos. La fracción siguiente N° 13 se observa una vivienda prefabricada de madera en el frente de calle Barrera y hacia atrás otra construcción de ladrillos, desocupadas actualmente. Resto del terreno inculto, nivelado y sin demás ocupantes. Todo conforme acta de constatación. Título y mensura en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 3 y 4 edificio 83 planta alta del C.C.E. y Casas, San Martín, Mza.; tel: 263-4623633.

Boleto N°: ATM_7652459 Importe: \$ 9800
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

Roberto Antonio Montagna, Martillero matrícula 2629, orden Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Rivadavia, autos n° 19.057 caratulados "GONZALEZ FRANCISCA AIDES E INGINIO ANDRADA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN" procédase a la venta por SUBASTA de los derechos que el causante Sr. INGINIO ANDRADA tenía como adjudicatario sobre el bien inmueble ubicado en calle Avenida Cooperativa esquina Cordón del Plata Sur, Manzana "30", Lote "22" del Barrio San Martín de Ciudad de Mendoza, adquiridos en virtud del contrato de compraventa suscripto por aquel con la Cooperativa Integral Limitada Barrio General San Martín, Mendoza, en fecha 06/12/1965, según constancias de fs. 110/112, fijándose fecha para el día DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2023 A LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.), con base que surge del avalúo fiscal 2023 cuya copia se encuentra acompañada a fs. 126, que asciende a la suma de Pesos: Ochocientos setenta y cinco mil setecientos diez (\$ 875.710,00), con un incremento de oferta de Pesos: Diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00), de conformidad con lo establecido por el art. 264 del CPCCyT, BAJO LA MODALIDAD A VIVA VOZ, en los Estrados de éste Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Aristóbulo del Valle 138, P.B., de la Ciudad de Rivadavia y al mejor postor. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 10% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal (Arts. 266 75, 276 inc. b del CPCCyT). Mejoras: Inmueble en Barrio San Martín de Ciudad, en esquina de calles Avenida Cooperativa y Cordón del Plata Sur, Manzana "30" Lote "22", se ingresa por calle Cooperativa a cocina comedor, con paredes pintadas, piso de baldosas y techo de machimbre, anteriormente éste sector de la casa correspondía a la cochera, separado por un mueble encontramos el dormitorio, baño y lavandería; de éste ambiente se sale al patio, churrasquera, piso de baldosas y tierra y galpón en mal estado mitad ladrillos y mitad maderas, existe una puerta y un portón que salen a calle Cordón del Plata Sur. El resto del inmueble no se puede constatar por estar cerrado y la señora que habita el inmueble no tiene llave para poder entrar, el inmueble en general se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento; tiene los servicios de luz eléctrica, agua y cloacas, no tiene gas porque retiraron el medidor, la casa está habitada por la Sra. Nilda Iris Andrada, hija del Sr. Inginio Andrada. Deudas: ATM: Impuesto Inmobiliario \$ 28,11; Ecogas: \$ 6.436,96; Aysam: \$ 989,53; Municipalidad de Mendoza: Tasas por servicios a la Propiedad Raíz: \$ 1.940,37. Informes Juzgado y/o Martillero, Patricias Mendocinas 1363, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Celular 156549889.

Boleto N°: ATM_7643428 Importe: \$ 5600
03-07-09-11-15/08/2023 (5 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero Matrícula 2.138, en los Autos 152348 caratulados "CARRIZO WALTER C/ GRUPO MADEPA S.A. Y OBRADOR MARTIN ALEJANDRO P/ DESPIDO", SEXTA CÁMARA LABORAL, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza", a fs. 242 se ordenó: "Señalase la audiencia del día 22 DE AGOSTO DE 2023 a las DIEZ HORAS, para que tenga lugar el REMATE DEL INMUEBLE "Ubicado en el Barrio Soberanía Nacional, Sobre calle Posta del Retamo s/n (calle 3), identificado como lote 21 de la Manzana C, Ciudad, Mendoza". embargado en autos, inscripto bajo en número de matrícula 86.436/1 del Registro de la Propiedad, bajo la modalidad A VIVA VOZ y al mejor postor, con base de \$4.500.000, con incrementos mínimos entre las posturas de \$100.000 (art. 264 CPCCYT); el adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el Impuesto Fiscal 4,5%, más la Señal 10%, y más la Comisión del Martillero 3%, el saldo del precio será abonado una vez aprobado el mismo. El remate se llevará a cabo en el Salón de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza y autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). El inmueble cuenta con una Superficie Según título y Mensura de 276 m2, libre de mejoras constructivas, salvo la pared del frente de ladrillo, sin acceso. LIMITES Y MEDIAS: NORTE ROBERTO CARLOS CEREDA en 23 metros; SUR MARTÍN ALEJANDRO OBRADOR en 23 metros; ESTE ALBA GRANADA IRIART en 12 metros y OESTE con CALLE POSTA DEL RETAMO en 12 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula n°86436/01 Asiento 2 de Folio Real, a nombre del demandado SR. OBRADOR MARTIN ALEJANDRO CUIT :20-17177548-6, con el 100%, según la escritura de dominio tiene Nomenclatura

Catastral 010120002400002100000, Padrón Territorial 01-54121-8, Padrón Municipal 903-021-000, Cuenta de AYSAM 080-0115705-000-7, Plano 19.914 Barrio Soberanía Nacional y luego plano 01-36452; en la actualidad por fraccionamiento de los inmuebles del demandado en el plano 01-51.885, el inmueble embargado corresponde a la FRACCIÓN A (catastro) con la NC.010120002400004400001, Padrón Territorial: 01-784719, Padrón Municipal: null, Coeficiente Frente Fondo : 0.95, Avalúo Fiscal \$ 143.948 para el año 2023. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$8.954,51 al 17/05/2023; AYSAM \$5287,55 y \$1.212,82 al 14-04-2023, Municipalidad \$4.388,88 al 30-04-2023.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1) EMBARGO: \$500.000. Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 152348, caratulado "CARRIZO WALTER C/GRUPO MADEPA S.A. Y OT P/DESPIDO", del Sexta Cámara del Trabajo de Mza. Reg - a fs 106 del T° 597 de Embargos Generales. Entrada 2161903 del 7/10/2021. 2) EMBARGO POR AMPLIACION: del embargo relacionado al asiento B-2, por la suma de \$1.000.000. Por Of. del 16/06/2022, en J.: 152348, caratulados.: "CARRIZO WALTER C/ GRUPO MADEPA S.A. Y OT. P/ DESPIDO" de la Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunsc. Judicial de Mendoza. Reg. a fs. 48, del tomo 603 - de Embargos Generales. Ent. 2263406, -del 22/06/2022. . Características, Mejoras y Estado de Ocupación: Se trata de un inmueble urbano, constante de un terreno baldío, sin mejoras, cerrado en el frente con pared de ladrillo, y sus laterales cerrados con los vecinos, semi nivelado, sin acceso, sin mejoras constructivas, abandonado, el terreno cuenta con los servicios de la zona, aunque no posee instalaciones. ESTADO DE OCUPACIÓN. El inmueble se encuentra en estado de abandono, pero los vecinos nos confirman que el dueño y poseedor es el demandado. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, visitas Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo

03-07-09-11-15/08/2023 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA Secretaría Única, Autos N O 251628 caratulados MENDOZA FIDUCIARIA SA (FID. DEL FID. DE ASIST. A LA CAD. DE VALOR VIT.) C/ BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A P/ EJECUCIÓN HIP" Rematará día VEINTIDOS DE AGOSTO próximo a las 09:30 HS, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de un inmueble de propiedad del demandado, que se ubica en calle Publica s/n distrito La dormida Departamento Santa Rosa, Mendoza con los límites y medidas agregados en autos. Superficie 20 hectareas 9433 mts2 Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula 371267/11, Padrón Territorial 11-046786, NC 1-99-00-0800-480520-0000-7 , Irrigacion Pozo N 11-717 Gravámenes: Hipoteca \$ 400.000 a favor de la actora .Embargo \$ 586.000 en autos de fecha 29/08/22.DEUDAS:ATM \$ 32859,54 Irrigacion \$ 301.831,74,actualizable al momento del pago .Mejoras: Terreno inculto se observa en parte resto de viñedos en estado de abandono hay un galpón de material de aproximadamente 10x30 mts y casa de material dos habitaciones baño ,cocina ,living habitada por el Sr Cristian Lencina en calidad de préstamo -AVALUO FISCAL: \$ 6.557.401.BASE DE LA SUBASTA: \$ 6.557.401 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o mayores En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal y el saldo al aprobar la subasta; que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición 16/08/23 de 12hs a 14 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7614287 Importe: \$ 4400

01-03-07-09-11/08/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 188/193 autos N° 13-05513679-8 caratulados: "FLORES RODOLFO HERNAN P/ QUIEBRA D (HOY CONC. PREV. FS. 74)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FLORES, RODOLFO HERNÁN, DNI 33.705.468, CUIL 20-33705468-5 con domicilio en B° México, Mzna. D, casa 6, Coquimbito, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas...3°) Establecer el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2023 (art. 40 LCQ). Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el UNO DE NOVIEMBRE DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. MANZUR, ALFREDO DOMICILIO: Alem N° 25, piso 5to., oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00

C.A.D. N°: 26245 Importe: \$ 4600

11-14-15-16-17/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.768 caratulados: "CASTRO MARIA ELENA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 05 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra a MARIA ELENA CASTRO, con D.N.I. N° 26.155.553. Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Centro Comercial Echesortu y Casas Pasaje 6 Dpto 1, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y miércoles de 9 a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. Cel 2634-769250. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico pablo_mammana@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan

entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26240 Importe: \$ 4600
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.584 caratulados: " ORQUERA MARIA JULIETA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 24 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA JULIETA ORQUERA con D.N.I. N° 27.405.349. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Arcos 463, San Martín, Mendoza, con días y horarios de atención: atención Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hs. Cel 2634594197. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico arielfalconi@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26244 Importe: \$ 4600
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07210742-4 (011903-1022165), caratulados "VEGA GUSTAVO ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDORDIGITAL" Se hace saber: 1) En fecha 22/06/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. VEGA GUSTAVO ALBERTO, DNI 21.369.593, CUIL 20-21369593-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 12/04/2023, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/09/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 31/10/2023 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7661174 Importe: \$ 2400
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 53/63 autos N° 13-07152374-2 caratulados: "BERRIOS VERONICA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha

resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 04 de julio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de VERONICA ELIZABETH BERRIOS, DNI N° 36.961.256, CUIL N° 27-36961256-0 con domicilio en Buenos Aires 250, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 18 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. VARAS OSCAR AMBROSIO DOMICILIO: PEDRO VARGAS 567 1º PISO, OF 1 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: varasberdu@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26242 Importe: \$ 6800
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 39/49 autos N° 13-07238549-1 caratulados: "TORRES MARIA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 14 de junio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MARIA FERNANDA TORRES, DNI N° 24.986.489, CUIL N° 27-24986489-2 con domicilio en Richieri 521, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... 15º) Fijar el día 29 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo

procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 8 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 8 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 8 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BARRERA, JESICA SUSANA DOMICILIO: Arenales N° 116, Guaymallén, Mza DOMICILIO ELECTRÓNICO: yesicabarrera@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26243 Importe: \$ 6600
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial. CUIJ 13- 07245696-8 (011901-1254423) caratulados: "AGÜERO ANGEL MAURICIO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber que: 1) en fecha 24 de julio de 2023, se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a AGÜERO, ANGEL MAURICIO, DNI 36.582.399, CUIL 20-36582399-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 05/06/23; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 a las 10:00 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7657655 Importe: \$ 2000
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022250 caratulados "ARCE BECERRA JAVIER OSVALDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 26/06/2023 la declaración de quiebra de JAVIER OSVALDO ARCE BECERRA DNI N° 45.257.365, CUIL: 20-45257365-3...V. Fijar el día 31 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 12 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 30 DE OCTUBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe

general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: YACIOFANO SILVINA. Días y horarios de atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2615462927, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26238 Importe: \$ 6200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/56 autos N° 13-07215751-0 caratulados: "VEGA CANO FABIAN EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de julio de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de FABIAN EMANUEL VEGA CANO, DNI 38.216.881, CUIL 20-38216881-0 con domicilio en Francisco Alvarez 1184, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 19 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE FEBRERO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 18 DE MARZO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. MONTE SILVIA DOMICILIO: PELEGRINI 441 LOCAL 3-CAPITAL-MENDOZA Correo electrónico: wapadilla@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26239 Importe: \$ 6600
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 DE SAN RAFAEL, en autos N° 204439, MARTINEZ OSCAR DOMINGO C/ SUCESORES DE CHARCOS CORINO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que PRETENDE USUCAPIR Oscar Domingo MARTINEZ sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 177 s/n°, Los Claveles, Distrito de Cañada Seca, San Rafael, Mendoza; Matrícula 26.275/17, As. A-1, de San Rafael, siendo su nomenclatura catastral N° 17-99-00-2700-742481-0000-7 y demás datos denunciados en autos. Art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT. FDO. PEREZ MARIA JULIANA

Boleto N°: ATM_7658105 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR MENDOZA A CARGO DEL DOCTOR LUCAS A. RIO ALLAIME -JUEZ- SECRETARIA A CARGO DE LA DOCTORA CORINA V. BELTRAMONE NOTIFICA LA INICIACIÓN DE LA DEMANDA A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS DEL PRESENTE PROCESO QUE TRAMITA EN AUTOS N° 41.638 CARATULADOS "ALDAYA CALIXTA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR UBICADO EN CALLE MITRE NORTE N° 167, VILLA ATUEL, SAN RAFAEL, MENDOZA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR CINCO (5) DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- FDO. DOCTOR LUCAS A. RIO ALLAIME –JUEZ.

Boleto N°: ATM_7658207- Importe: \$ 1600
11-15-17-22-24/08/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N° 4 autos N° 402053 caratulados "ENCINA RODOLFO ANTONIO C/ HERNANDEZ DE VILA ROSALIA VICTORINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a Sr. Gusto Alfredo Vila Hernandez (o Hernandez) , declarado persona de ignorado domicilio, lo que el Tribunal resolvió a fs. 140: "Mendoza, 27 de Junio de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Gusto Alfredo Vila Hernandez (o Hernandez), como persona de ignorado domicilio. II.- En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado, cítaselo para que en el plazo de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario UNO, conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. (...)firmada por DR. OSVALDO DANIEL COBO – Juez"; asimismo a fs. 30: "Mendoza, 22 de Febrero de 2019. Atento lo solicitado y estado de la causa, De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Godoy Cruz por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Maza N° 856, Dpto. Godoy Cruz, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. (...) Firmada por DR. OSVALDO DANIEL COBO – JUEZ".

Boleto N°: ATM_7663572 Importe: \$ 4800
11-15-17-22-24/08/2023 (5 Pub.)

Juez GE.JU.AS. Primero. Primera Circunscripción Judicial. Autos N° 272.408. "MOLINA LAURA BEATRIZ C/ GONZALEZ GRACIELA ESTELAGONZALEZ TERESA ELVIRA Y GONZALEZ CARLOS FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Cita a comparecer al Juzgado en el plazo de veinte (20) días todos los que se consideren con derecho sobre inmueble inscripto Registro de la Propiedad Raíz a nombre de FRANCISCO GONZALEZ y FLORENTINA CLELIA MONTRONE, LE 8.348.071, Inscripción Folio Real 1° Inscripción al n° 11.364, Fs. 262, TOMO 48 "B" de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, ubicado en Carlos Washington Lencinas 769, Lujan de Cuyo, Mendoza, conforme resolución fs. 5 de autos que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Agosto de 2022. III. Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Carlos Washington Lencinas 769, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. DR. FERNANDO GABRIEL GAMES. Juez".

Boleto N°: ATM_7647765 Importe: \$ 2400
09-11-15-17-22/08/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en los autos N°316.502, caratulados: "GUTIERREZ DEL POPOLO MARÍA AGUSTINA C/ COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. GRAL MOSCONI DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, CONSUMO, CRÉDITO, TURISMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA (V.U.C.C.T.S.S.) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/ CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Simón Bolívar N° 2.946 (Manzana D, Casa 4), Distrito Villa Hipódromo, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, conforme a la resolución que en fecha y parte pertinente textualmente dice: "Mendoza, 15 de Junio de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT (...)" Fdo.: BOULLAUDE GUSTAVO – Juez.

Boleto N°: ATM_7659170 Importe: \$ 2000
09-11-15-17-22/08/2023 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 1.015.188, caratulados: "Ramirez Ernesto Domingo C/ Acl Tohme p/ Prescripción Adquisitiva", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, motivo de estos autos, ubicado en calle Lencinas N° 412 de Palmira, San Martín, Mendoza, nomenclatura catastral 08-02-02-0046-000016-0000-1, Padrón de Rentas N° 08/43306/2, constante de una superficie según plano de mensura de 477,98 m2, y según título 2 ha.9876,64 m2, inscripto al N° 13369 fs. 225 T 62 E de San Martín, Mendoza, conforme lo dispuesto por el art. 72 inc II del C.P.C.C y T.

Boleto N°: ATM_7655207 Importe: \$ 1400
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

Juez Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 269.311, caratulados "INZIRILLO, ALEJANDRO SERGIO C/ RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. NOTIFICA a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que a fs. 6 el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Diciembre de 2020. Téngase a ALEJANDRO SERGIO INZIRILLO por presentado, parte y domiciliado en mérito de la ratificación expresada. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado JUAN CARLOS RUVIRA por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba

y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Manzana B, Lote 24, calle N°4 S/N, del Barrio Jardín Los Tilos, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. ...DRA. MARCELA RUIZ DIAZ-Juez". DATOS DEL INMUEBLE UBICACION: MANZANA B, LOTE 24, B° JARDIN LOS TILOS, BERMEJO, GUAYMALLEN, MENDOZA- INSCRIPCION: MATRICULA 144836/4, Asiento A-1- TITULAR REGISTRAL: JUAN CARLOS RUVIRA, DNI N° 8.469.604.

Boleto N°: ATM_7657090 Importe: \$ 2600
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

El 6° Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 260.297 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 206-LAM S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 206-LAM para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_7649860 Importe: \$ 160
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 14.327 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT 207 DOMINIO HUI-198 S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es AMABLE RAQUEL MERCEDES DNI 4275830 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR PEUGEOT 207 DOMINIO HUI-198 , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_7650427 Importe: \$ 360
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-05372496-9011851-8017, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 007-CYQ p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 007-CYQ, MARCA: MOTOMEL 110 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7657671 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUAS PAZ, en autos N° 13-06828187-8((011851-13868, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio TSK-051 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: TSK-051, MARCA: FIAT DUNA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018

Boleto N°: ATM_7658457 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-07193605-2(011851-17619, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 779-DSN p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 779-DSN, MARCA: ZANELLA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7658463 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-05358954-9011851-7795, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio WWN-548 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: WWN-548, MARCA: FIAT S.E., para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7658486 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N°13-06932470-8((011851-15804, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio BVY-504 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: BVY-504, MARCA: FIAT SIENA, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7658487 Importe: \$ 160
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-05399561-0011851-8586, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 933-KQN p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 933-KQN, MARCA: MOTOMEL 200 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7658489 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ OCTAVO PAZ, en autos N° 13-07192805-9(011815 - 261368, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio SIE-397 p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Auto DOMINIO: SIE-397, MARCA: PEUGEOT 405, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_7658490 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Conforme la normativa vigente se hace saber que se tramita la Inscripción de Comerciante en la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Mendoza del Sr. Amador Luis Francisco de estado civil casado, de nacionalidad argentina, con DNI 23.851.542, fecha de nacimiento el 02 de mayo de 1968, con domicilio real en calle Malabia y Gascon 2307, Barrio del Carmen, San Martín, Mendoza; con domicilio comercial en calle Paso de Uspallata 638, San Martín, Mendoza; el mismo se dedicara a la actividad de Seguridad Privada.

Boleto N°: ATM_7661137 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de DANIEL ESTEBAN DÚO, DNI N° 13.056.573, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-166-01174/23. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7662208 Importe: \$ 800
11-15-17-22-24/08/2023 (5 Pub.)

(*)

El 8° Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.382 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR RENAULT FUEGO DOMINIO TZQ-594 S/ Ejecución Ley 8018 " cita a ZARACHO DANIEL DAVID D.N.I. 26695914 y a quienes se consideren con derecho al AUTOMOTOR RENAULT FUEGO DOMINIO TZQ-594 , para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

S/Cargo
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El 8° Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.512 "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR CHEVROLET CORSA DOMINIO HIF-133 S/ Ejecución Ley 8018" cita a GUERREIRO MURTA JONATHAN - D.N.I. 32.593.313 y a quienes se consideren con derecho al vehículo, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

S/Cargo
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de DOMINGUEZ, ALBERTO RUPERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5911515. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7665366 Importe: \$ 400
11-14-15-16-17/08/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez del Octavo Juzgado de Familia del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 25157/22/8F CUIJ N° 13-06856718-6 caratulados "MILLAN , JESSICA FERNANDA C/ LAZARO, JESUS MARIA P/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" ordena se NOTIFIQUE al demandado JESUS MARIA LAZARO DNI N° 34.872.540, la siguiente resolución: Mendoza, 27 de Abril de 2022 Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase

presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. De la demanda de Privación de Responsabilidad Parental, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese. ... En Mendoza, 7 de Febrero de 2023 e proveyó: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. JESUS MARIA LAZARO DNI N.º 34.872.540 a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- De la demanda de Privación de Responsabilidad Parental, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y en la pagina oficial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión(Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. cc Dra. Marisa Daniela Pera FDO. Dra. Marisa Peralta. Jueza Octavo Juzgado de Familia Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_7662243 Importe: \$ 2640
11-16-22/08/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DE PAZ DE LAS HERAS AUTOS N 41832 CARATULADO SOSA EDUARDO C/ MELGAREJO RAFAEL Y OTRO P/ DAÑOS “ El Juzgado dicto la siguiente resolución Mendoza, 15 de Junio de 2023.AUTOS Y VISTOS: RESULTA:Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I.- HACER a la demanda interpuesta por el Sr. EDUARDO MARTÍN SOSA, en contra de MELGAREJO RAFAEL ALEJANDRO, como también en contra de AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en su rol de citada en garantía, y condenarlo a pagar al actor la suma de por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$76.000) en el plazo de diez días de firme y ejecutoriada la presente resolución, con más los intereses a tasa prevista en el art. 1 de la 9041 hasta el momento del efectivo pago, conforme lo previsto en los considerandos.II.- Imponer las costas a la demandada vencida en cuanto prospera la demanda (art. 35 y 36 CPCCT). En todos los casos hágase saber a las partes que el monto total de honorarios a cargo de la demandada no podrá superar el 25% del monto del juicio, conforme lo dispuesto por el art. 730 CCCNIII.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Cecilia Favre, Mat. 4.715, y de la Dra. Vanesa D. Tenutta, Mat. 10977 en la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$15.200) en conjunto; y, con más los intereses previstos en el art. 1 de la 9041 hasta el momento del efectivo pago, conforme lo previsto en los considerandos.(art. 2,13,19 in fine, 31 Ley 9131, Art. 33 inc. III CPCCT).IV. Regular los honorarios del perito interviniente en autos, Ingeniero Mecánico, Daniel mar Teramo, en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y UNO CON 50/100 (\$23.071,5) , de conformidad con las pautas establecidas en los artículos 182 y 184 del C.P.C.C. y T., con más los intereses previstos en el art. 1 de la 9041 hasta el momento del efectivo pago, atento a lo previsto en los considerandos.REGISTRESE. NOTIFIQUESE Dr. Pedro Javier UrquizuJuez de Las Heras

Boleto N°: ATM_7663562 Importe: \$ 840
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada- Primera Circunscripción, Mendoza, en autos 13-03756625-4((012017-251393) caratulados "ELST EDUARDO JUAN C/ SUCESORES DE ELVIRA LAURIENTE, DE HERMELINDA LAURIENTE Y DE MARIA ADELINA ARENA DE CORDOVA, A LOS SRES. NORMA ARGENTINA MOLINA DE CASTILLO, HIPOLITO VIDELA, MARIA ANTONIA LAURIENTE, JUAN CARLOS BAUTISTA GROSSO Y JORGE PASCUAL GROSSO, A LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, AL ESTADO NACIONAL Y AL ESTADO PROVINCIAL TODOS ELLOS EN SU CALIDAD DE SUCESORES DEL SR. PASCUAL LAURIENTE P/ PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA”, notificar a los PRESUNTOS SUCESTORES de las Sras. HERMELINDA LAURIENTE y MARÍA ELVIRA LAURIENTE, declarados personas inciertas, lo que el tribunal ordenó a fs. 357: “Mendoza, 26 de Abril de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) II.- Declarar como personas inciertas a los PRESUNTOS SUCESTORES de las Sras. HERMELINDA LAURIENTE y MARÍA ELVIRA LAURIENTE. III.- Ordenar se notifique a los mismos la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. (...) firmada por DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI – Juez”; asimismo, a fs. 242: “Mendoza, 16 de Diciembre de 2019. De la demanda interpuesta, de su ampliación de fs. 128 y de su modificación de fs. 183, TRASLADO a los SUCESTORES de ELVIRA LAURIENTE, de HERMELINDA LAURIENTE y de MARÍA ADELINA ARENA DE CÓRDOVA, a los Sres. NORMA ARGENTINA MOLINA DE CASTILLO, HIPÓLITO VIDELA, MARÍA ANTONIA LAURIENTE, JUAN CARLOS BAUTISTA GROSSO y JORGE PASCUAL GROSSO, a la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, al ESTADO NACIONAL, y al ESTADO PROVINCIAL, todos ellos en su calidad de SUCESTORES del Sr. PASCUAL LAURIENTE, titular registral del inmueble pretendido en autos, conforme constancias del expediente y de los autos venidos ad effectum videndi, por el término de VEINTE (20) DÍAS con más ONCE (11) DÍAS en razón de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien domicilio electrónico y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.T.)- art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE. (...) Firmada por DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI – JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7663564 Importe: \$ 2760
11-16-22/08/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. Maria Cecilia Rinaldi - Juez de Familia notifica y hace saber que en los autos N° 41907/2022 caratulados: “SOSA GARCIA, MALENA ROCIO C/ SOSA, CARLOS ALBERTO P/ Supresión de nombre o apellido”, en actuaciones N° 1028525, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del C.C. y C.), con el fin de hacer saber que la Sra. SOSA GARCIA MALENA ROCIO DNI N° 44.139.136 ha solicitado la supresión de su apellido paterno “SOSA”. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Fdo. Dra. Cintia Barriga Minervini. Conjuez a cargo. Se hace constar que el presente trámite goza de beneficio de gratuidad.

S/Cargo
11-14/08/2023 (2 Pub.)

Zona: PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN Tribunal: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA PRIMERO Dirección Tribunal: Palacio de Justicia. Av. España N° 480.Expte. N° 273761 Caratulado: “CHAVARRIA RUTH NOEMI C/ CORTEZ ULISES JOSUE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” Notificar a: ULISES JOSUE CORTEZ Domicilio Real: en calle Independencia N° 1937, Las Heras, Mendoza, Motivo de la notificación: Se notifique DEMANDA. “De conformidad con lo ordenado a fs. 2 de los autos n° 273761 CHAVARRIA RUTH NOEMI C/ CORTEZ ULISES JOSUE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO p D. Y P.”, Conforme la resolución que a continuación se transcribe: “Mendoza, 13 de septiembre de 2022. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T)... Como se solicita cítese en garantía a SAN CRISTÓBAL SEGUROS para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Graciela Beatriz Simón. Juez” Link de descarga de la Demanda: https://s.pjm.gob.ar/med/?short_id=KTYCT91456 Link de Documentación:

https://s.pjm.gob.ar/med/?short_id=GQZLB91456 A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar por escrito en el plazo que indica la resolución antes transcrita, con la asistencia y firma de un abogado. Domicilio del Tribunal Av. España N° 480, Ciudad, Mendoza. Palacio de Justicia. 6° PISO. Ala Norte. la Oficina de Informes Ubicada en el Hall Central, planta suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información: 08006665878.

Boleto N°: ATM_7585583 Importe: \$ 2160
08-11-16/08/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 17 CUIJ: 13-06957553-0 ((012051-273761)) CHAVARRIA RUTH NOEMI C/ CORTEZ ULISES JOSUE P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO 106201599 Mendoza, 12 de Mayo de 2023 VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar al Sr. Ulises Josue Cortez DNI 39.603.873 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7651230 Importe: \$ 960
08-11-16/08/2023 (3 Pub.)

A herederos del DR. GUARINO ARIAS, HIPOLITO ALDO D.N.I. N° 6.932.352 cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_7653595 Importe: \$ 400
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ MARIA ASUNCION Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232073

Boleto N°: ATM_7657258 Importe: \$ 200
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MESTRE MARIA LAURA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232074

Boleto N°: ATM_7658453- Importe: \$ 200
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VARGAS VALENZUELA EVA CECILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232075

Boleto N°: ATM_7658464 Importe: \$ 400
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIÓN: TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza - Expte. CUIJ: 13-07149917-5((032003-35873)), caratulados "GALIANA MARIA FERNANDA c/ PEREZ GARRO ROQUE MARCELO y NACION SEGUROS S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" - el Juzgado a fs. 99 proveyó: "Rivadavia, Mendoza, 15 de Mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para los peticionantes de autos, el Sr. ROQUE

MARCELO PEREZ GARRO, D.N.I. N° 22.185.585 es persona de ignorado domicilio (Art. 69 del C.P.C.C.T.). II.- Firme la presente, notifíquese al Sr. ROQUE MARCELO PEREZ GARRO, D.N.I. N° 22.185.585, el traslado de demanda dispuesto en el auto de fs. 48, mediante edictos, que deberán publicarse en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo (Arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.). Y a fs. 48 ordenó: "Rivadavia, Mza. 22 de abril de 2022 (...) De la demanda interpuesta y su ampliación de fs. 45/47 TRASLADO a la parte demandada ROQUE MARCELO PEREZ GARRO en su carácter de conductor y titular registral por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT). Requírase a los litigantes y a sus representantes o patrocinantes profesionales que informen la dirección electrónica, el domicilio procesal electrónico y teléfono de contacto de los mismos (arts. 21, 22 y 34 del CPCCyT). Requírase a los litigantes y a sus representantes o patrocinantes profesionales que informen domicilio físico legal a los fines del art. 56 inc. IV y V del CPCCyT. NOTIFÍQUESE. Las partes podrán visualizar el escrito que da lugar al presente proveído ingre-sando a la plataforma MeeD, a la pestaña descarga de documentos, con el identificador EEIGS24111, PMUOA24111 y OCQII20206. Fdo. DRA. DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI –JUEZ."

Boleto N°: ATM_7657113 Importe: \$ 2400
08-11-16/08/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil N°1, Autos N°: 274.725 caratulados: "NEIRA JONATHAN PAUL Y BATISTUTA FANNY NOEMI C/ SALCEDO RAMIREZ Yael P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a fs. 29: "Mendoza, 29 de Junio de 2023. VISTOS: Las presentes actuaciones, encontrándose en estado de resolver y; CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 18, a petición de la parte actora y luego de los fracasos de los intentos de notificación, se ordena rendir información sumaria a fin de determinar el domicilio del Sr. Yael Salcedo Ramírez. A fs. 21/2 se agregan los oficios informados por Policía de Mendoza División Judicial y Secretaría Electoral. II.- A fs. 23 se ordena correr vista al Ministerio Fiscal respecto de la posibilidad de notificar en forma edictal al demandado. Contestada la misma, manifiesta no tener objeciones que formular. III.- Que la jurisprudencia tiene dicho: "partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar al Sr. Yael Adonai Salcedo Ramírez, D.N.I. N° 39.382.476, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III Oportunamente, dese intervención de ley a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO: DRA. MARÍA PAZ GALLARDO- JUEZ". Asimismo, el Tribunal decretó a fs. 2: "Mendoza, 16 de Diciembre de 2022. Téngase al Dr. Jorge Iván Yoma, por los Sres. Jonathan Paul Neira y Fanny Noemi Batistuta, por presentado, parte domiciliado en el carácter invocado, conforme escritos ratificatorios acompañados. Téngase presente el domicilio real electrónico denunciado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Oficiése a cargo de parte interesada AL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE LAS HERAS, a fin de que remita A.E.V. el expte originado por el acta de siniestro vial del día 08 DE NOVIEMBRE de 2022 a las 14:30 hs, LABRADA A LAS 16HS con firma el Inspector CHIAVETTIO S.

ESTELL INSP N°063 y TELLO A DAVID INSP N° 063, en calle San Martín y Lascano Fa (Echeverría).
Link de descarga de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZBDVW161432> Link de descarga de la documentación de la demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EHZPX161433>. FDO: DRA. MARÍA PAZ GALLARDO – JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7657274 Importe: \$ 4200
08-11-16/08/2023 (3 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, AUTOS N° 16776, caratulados “PANASITI MARIA PAULA C/ UCEDA ENRIQUE GABRIEL Y VIERTEL CORONA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, a fs. 37 de fecha 30 de junio de 2023 el Tribunal resolvió: “Mendoza, 30 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: (...); RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada ENRIQUE GABRIEL UCEDA (DNI 27.090.930) y ELISA MELANIA VIERTEL CORONA (DNI 92.613.130), resultan ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. MI A. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. Juez”. Asimismo, a fs. 12 de fecha 30 de noviembre de 2022, resolvió: “Mendoza, 30 de Noviembre de 2022. Téngase por presentado, parte y domiciliado. De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.- De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- EG”.

Boleto N°: ATM_7658330 Importe: \$ 2040
08-11-16/08/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CEPEDA JORGE RICARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232077

Boleto N°: ATM_7658246 Importe: \$ 200
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BRUNO RAMON ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232078

Boleto N°: ATM_7660395 Importe: \$ 200
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de KRYSKIV JOSE MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232080

Boleto N°: ATM_7661040 Importe: \$ 200
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BENITEZ ELISA TERESITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232076

Boleto N°: ATM_7661112 Importe: \$ 200

10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORIA WALTER SAMUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232079

Boleto N°: ATM_7661127 Importe: \$ 200
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

A Herederos de TROMBATORE, JUAN BAUTISTA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5844036. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7661565 Importe: \$ 400
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

A Herederos de GODOY, ANIBAL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5871438. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7661583 Importe: \$ 400
10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de la Sra. Antonia Porfiria MAZA en su carácter de titular del nicho adulto N° 240 del Pabellón N° 3, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Sandra Elisabeth GIMENEZ tramitado mediante Expte.: N° 2023-11002-2-G , debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

Boleto N°: ATM_7661235 Importe: \$ 720
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

LA COMISION ART. 354 – LEY ORGANICA DE TRIBUNALES (LEY 3898), comunica a interesados que está a su disposición por DIEZ (10) días los listados de expedientes en condiciones de destrucción originarios de los siguientes tribunales: 2º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2008); 3º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2005); 1º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2006); 3º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2006); 4º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2005); 5º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2007); 2º JDO. PENAL DE MENORES (archivo 2004); 3º JDO. PENAL DE MENORES (archivo 2005); 3º FISCALIA PENAL MENORES (archivo 2006); 1º CORRECCIONAL Y FALTAS TYAN. (archivo 2003); 1º FISCALIA CORRECCIONAL TYAN. (archivo 2005); 1º JDO. INSTRUCCIÓN TYAN. (archivo 2003); 1º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2004); 1º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2006); 3º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2003); 1º FISCALIA PENAL MENORES (archivo 2007); 1º FISCALIA PENAL MENORES (archivo 2005); 1º JDO. GARANTIAS (archivo 2006); 1º TRIBUTARIO SEC. 1 (archivo 2005); 2º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2006); 2º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2005); 2º JDO. CORRECCIONAL S. MARTIN (archivo 2005); 2º JDO. INSTRUCCIÓN (archivo 2004); 2º TRIBUTARIO SEC. 4 (archivo 2004); 3º TRIBUTARIO (archivo 2004); 5º FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2004); 5º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2005); 6º JDO. CORRECCIONAL (archivo 2005); 6º JDO. INSTRUCCIÓN (archivo 2006); 8º JDO. DE INSTRUCCIÓN (archivo 2005); 8º JDO. DE INSTRUCCIÓN (archivo 2003); SEGENN 2005); 1º JUZGADO TRIBUTARIO SEC. 2 (archivo 2003); 1º JGO. CORREC. Y FALTAS TYAN. (archivo 2005); 1ª FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2006); 1º JUZGADO CORRECCIONAL (archivo 2003); 1º JUZGADO PENAL MENORES (archivo 2003); 1ª FISCALIA PENAL MENORES TYAN. (archivo 2005); 3º JUZGADO INSTRUCCIÓN (archivo 2004); 1º JUZGADO INSTRUCCIÓN TYAN. (archivo 2007); 3º JUZGADO PENAL MENORES (archivo 2003); 1º JUZGADO PENAL MENORES TYAN. (archivo 2005); 1ª FISCALIA PENAL MENORES (archivo 2005); 5ª FISCALIA CORRECCIONAL (archivo 2004); 1º TRIBUNAL TRIBUTARIO SEC. 2 (archivo 2005); 14º JUZGADO

CIVIL (archivo 2005); 9º JUZGADO CIVIL (archivo 2005); 20º JUZGADO CIVIL (archivo 2008); 2º JUZGADO CIVIL SAN MARTIN (archivo 2006); JUZGADO DE PAZ MAIPU (archivo 2006); 1º JUZGADO DE PAZ (archivo 2006); según lo dispuesto por el art. 352 de la Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898) y a los efectos señalados por el art. 356 de la misma norma legal. Oficina de Consulta: Oficina de Clasificación de Expedientes y Preservación de Derechos, calle Dionisio Herrera N° 333 – Ex Bodega Giol, Maipú - Mendoza – en horario de Tribunales. Firmado: Anl. Sist. Eduardo Duilio Concina, a cargo Secretaría Comisión Ley 3898. A cargo Secretaría Comisión. Destrucción - Ley 3898-

S/Cargo

10-11-14-15-16/08/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, hace saber a los presuntos herederos desconocidos del demandado OSCAR ALFREDO FERRE Y R , que en los autos CUIJ: 13-05347745-8 ((032051- 197)), caratulados "PONCE CEFERINO DANIEL Y OTROS C/ OSCAR ALFREDO FERREYRA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", se han dictado las siguientes resoluciones: "Gral. San Martín, Mendoza, 4 de Marzo de 2.021. Atento a constancia de autos, como se solicita, declárese REBELDE a OSCAR ALFREDO FERREYRA, conforme lo dispuesto por el art. 74 y 75 del C.P.C.C.T. NOTIFIQUESE. Fdo: DR. JORGE ANDRES CORRADINI – Juez." "Gral. San Martín, Mendoza, 07 de Mayo de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) Que atendiendo al modo en que ha quedado trabada la litis y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 172 y concordantes C.P.C.T., corresponde designar fecha para la realización de audiencia inicial. 2) Que, a fin de respetar el distanciamiento social preventivo dispuesto por las autoridades sanitarias nacionales y provinciales, dicha audiencia se realizará en modalidad remota, esto es, a través de la plataforma "Microsoft Teams", a la que comparecerán las partes y sus letrados. 3) Que esta audiencia tendrá por fin intentar un acuerdo respecto al objeto de la litis, o identificar los hechos controvertidos y la prueba ofrecida que resulte idónea para esclarecerlos, designar peritos, establecer un plazo de producción de la prueba que no vaya a recibirse en la audiencia final y fijar fecha para la realización de la misma. Por ello RESUELVO:I.- Desígnase la AUDIENCIA INICIAL del próximo VEINTITRÉS DE JUNIO PRÓXIMO, A LAS ONCE HORAS, en PLATAFORMA "MICROSOFT TEAMS", citándose a las partes para que comparezcan a conciliar, personalmente o mediante apoderado con instrucciones expresas. En caso de inasistencia de alguna de las partes, se dará por fracasado el intento de conciliación. (Art. 83 inc. V del C.P.C.C. y T.).En ese caso, se determinarán los hechos controvertidos, las pretensiones de las partes y la prueba ofrecida para acreditarlos. Seguidamente se dictará el auto de sustanciación de la prueba que se considere pertinente y necesaria, y se designarán los peritos. II.- Requírase a los Sres. Letrados intervinientes activa colaboración para el éxito de la convocatoria. A ese fin deberán transmitir a la parte que representen o patrocinen la finalidad de la audiencia, pudiendo elaborar propuestas de acuerdo para su consideración en el acto. III.- Emplázase a los representantes y/o patrocinantes de las partes a denunciar, previo a la celebración de la presente audiencia, el correo electrónico como así también número de teléfono celular con al menos TRES DIAS de anticipación, lo que en lo demás se ajustará a la normativa procesal vigente. (arts. 2, 22, 172 y sgtes del CPCCT).NOTIFIQUESE. DR. JORGE ANDRES CORRADINI – Juez." "En Gral. San Martín, Mendoza, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintiuno, siendo las once horas y de conformidad con lo ordenado a fs. 84 comparece por videollamada en plataforma "Microsoft Teams":ACTORA: CEFERINO DANIEL PONCE, D.N.I. N° 32.139.115, con su apoderado Marcelo Alejandro Bartolomé, tal como surge de las constancias de autos; CITADA EN GARANTÍA: por LIDERAR CIA. GRAL. DE SEGUROS S.A., el Dr. Fernando Valladares, solicitando el plazo del art. 29 del C.P.C.C.Y.T. a los efectos de acreditar su personería. Abierto el acto por la Sra. Juez y en presencia de la Secretaria autorizante, las partes manifiestan que no pueden acordar sobre el objeto de la litis, solicitando la sustanciación de toda la prueba ofrecida, por lo que el Juzgado RESUELVE: I.- FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE JUICIO: Producida la totalidad de la prueba que no pueda recibirse oralmente o acaecida su caducidad, el Tribunal, a solicitud de cualquiera de las partes, fijará audiencia final emplazándolos a concurrir bajo apercibimiento de realizarse con la parte que se encuentre presente, de conformidad con lo normado por el Art. 200 del C.P.C.C. y T. II.- SUSTANCIACIÓN DE LA PRUEBA: Aceptar las pruebas ofrecidas por las partes teniendo en cuenta el plan de trabajo acordado en los siguientes términos: 1. INSTRUMENTAL y

DOCUMENTAL: Tener presente la prueba instrumental y documental acompañada por las partes. 2. INFORMATIVA: los oficios se emitirán por los letrados en uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7) C.P.C.C.T., al correo electrónico de los oficiados. Los informes respectivos deberán ser remitidos por los mismos dentro de los DIEZ DÍAS de recibido, en soporte digital, a la MeeD del Poder Judicial de Mendoza o al correo electrónico vgrenon@jus.mendoza.gov.ar A. ACTORA (Ofrecido a fs. 23) 1.- A la Unidad Fiscal Correccional - San Martín de esta Circunscripción Judicial, solicitando la remisión en carácter de A.E.V. del Expediente N° T-1753/18 caratulado "F. c/ NN p/ AV. LES. CULPOSAS". 2.- Hospital Saporitti de Rivadavia. 3.- Hospital Alfredo I. Perrupato. B. CITADA EN GARANTÍA (Ofrecida a fs. 54) 1.- Liderar Compañía General de Seguros S.A. 3. PERICIAL: Se designa a los siguientes peritos conforme puntos de pericia propuestos por las partes (actora fs. 23 vta. y 24, traumatólogo y/o legista, psicólogo e ing. mecánico; citada en garantía fs. 54, ing. mecánico y clínico/traumatólogo) 1.- PERITO MÉDICO TRAUMATÓLOGO: Se procede al sorteo por Sistema de Gestión, resultando sorteado AMPRINO, ALEJANDRO DAVID. 2.- PERITO MÉDICO LEGISTA: será sorteado a solicitud de parte. 3.- PERITO MÉDICO CLÍNICO: Desistido en este acto por la citada en garantía. 4.- PERITO PSICÓLOGO: Se procede al sorteo por Sistema de Gestión, resultando sorteado SALVARREDI, MARÍA SOLEDAD. 5.- PERITO INGENIERO MECÁNICO: Se procede al sorteo por Sistema de Gestión, resultando sorteado CASTILLO, ALBERTO. * INFORMACIÓN PARA LOS PERITOS: LOS SRES. PERITOS deberán ACEPTAR EL CARGO en autos en el plazo de CINCO (5) DÍAS de notificados mediante presentación de un escrito ante la MeeD del poder judicial de Mendoza. Deberá denunciar nombre y apellido, DNI, matrícula, condición fiscal, domicilio legal, un teléfono de contacto fijo y celular, un correo electrónico y en su caso designar día, hora y lugar del turno en que se llevará a cabo el examen correspondiente, a fin de su notificación a las partes y al consultor técnico designado, si hubiere. Deberá presentar en la MeeD del Poder Judicial de Mendoza el informe encomendado, dentro de los VEINTE DÍAS de aceptado el cargo o realizado el examen correspondiente. En caso de no aceptación el tribunal, A PEDIDO DE PARTE procederá a designarlos mediante sorteo (art. 180, ap. VI; 46 inc. 6 C.P.C.C.Y.T) notificándoles a las partes electrónicamente tal designación. 4.- TESTIMONIAL: A) Ofrecida por la ACTORA (a fs. 24 y vta. con pliego inserto) 1.- DIEGO ANDRÉS LEAL. 2.- DIEGO OSCAR CEFERINO DOS SANTOS. CÍTASELES con al menos DOS DÍAS de anticipación, haciéndoles saber que deberán estar presentes en sala 7 "Pedro Molina" Segundo Piso Palacio Judicial San Martín (Chubut esq. 9 de Julio) el día en que sea fijada la AUDIENCIA FINAL, debiendo concurrir con documento de identidad, y que en caso de no comparecer sin justa causa serán conducidos con el auxilio de la fuerza pública y se le aplicarán sanciones procesales (art. 187 y 47 C.P.C.C.T.). Hágase saber a los testigos el contenido de los Arts. 187 y 192 del C.P.C.C.Y.T. III.- PLAZO PARA PRODUCIR LA PRUEBA: Se hace saber a las partes que la prueba que no deba rendirse en la Audiencia Final deberá encontrarse producida e incorporada a la causa para el día MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE 2021, bajo apercibimiento de tenerla por caduca sin más trámite y sin necesidad de declaración alguna. NOTIFÍQUESE a las partes, a los peritos designados y a los testigos. DR. JORGE ANDRES CORRADINI – Juez." "Gral. San Martín, Mza., 22 de septiembre de 2021 Proveyendo identificador meed DOHUG10212: Téngase por aceptado el cargo conferido de perito ingeniero mecánico a ALBERTO CASTILLO. Téngase presente los datos denunciados. Proveyendo identificador meed FQLZJ1143: Téngase por aceptado el cargo conferido de perito psicóloga a MARIA SOLEDAD SALVARREDI. Téngase presente los datos denunciados y constancia de afip que acompaña. Hagase saber el turno pericial conferido para el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE a las 13 horas en consultorio de calle sito en TOMAS THOMAS 142, San Martín, Mendoza. NOTIFÍQUESE. Proveyendo identificador meed AMTYO61242: agréguese y téngase presente la Pericia acompañada por el Perito Médico Traumatólogo ALEJANDRO AMPRINO MONDELLO y póngase a disposición de las partes por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (Art. 183 del C.P.C.C.Y.T.) NOTIFÍQUESE. DRA. VIVIANA GRENON –Secretario." "Gral. San Martín, Mendoza, 14 de Octubre de 2021. Al ID N° FJHXT232310, agréguese y téngase presente la HISTORIA CLÍNICA proveniente del HOSPITAL PERRUPATO. Al ID N° ETUIP282116, agréguese y téngase presente la Pericia acompañada por el INGENIERO MECÁNICO ALBERTO CASTILLO y póngase a disposición de las partes por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (Art. 183 del C.P.C.C.Y.T.) NOTIFÍQUESE Al ID N° AYZWK29943, agréguese y téngase presente la Pericia acompañada por la PSICÓLOGA MARÍA SOLEDAD SALVARREDI y póngase a disposición de las partes por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (Art. 183 del C.P.C.C.Y.T.) NOTIFÍQUESE. Al ID N°

BHXJY29141, agréguese y téngase presente la HISTORIA CLÍNICA proveniente del HOSPITAL SAPORITTI. Al ID N° BWPVQ132234, como se solicita y conforme surge de las constancias de autos, DESÍGNESE NUEVA FECHA de AUDIENCIA FINAL para el día CUATRO DE NOVIEMBRE PRÓXIMO A LAS 9.00 HORAS, a celebrarse en la Sala de Oralidad N° 7, ubicada en el Segundo piso del Palacio de Justicia (Calle 9 de Julio esq. Chubut, Gral. San Martín), en dicha audiencia se invitará a las partes a arribar a una conciliación y de no ser posible se tomarán las declaraciones testimoniales oportunamente admitidas. Asimismo deberán realizarse en dicho plazo los actos útiles a fin de que los testigos que deban declarar en la Audiencia Final se encuentren debidamente notificados bajo apercibimiento de no fijar nueva fecha de Audiencia. Es a cargo de las partes la confección, diligenciamiento e incorporación de las cédulas respectivas en el plazo fijado. NOTIFÍQUESE (domicilio real y legal). DR. JORGE ANDRES CORRADINI – Juez.” “En Gral. San Martín, Mza., a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, en estos autos N° 032051-197 "PONCE CEFERINO DANIEL Y OTROS C/ OSCAR ALFREDO FERREYRA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", de conformidad con lo ordenado, se procede a la filmación de la presente audiencia, la que atento a las modificaciones impuestas en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social preventivo y obligatorio dispuesto se realiza por video llamada de "Microsoft Teams", comparecen al Juzgado la parte actora CEFERINO DANIEL PONCE, D.N.I. N° 32.139.115, con su apoderado Marcelo Alejandro Bartolomé, quien también lo hace por YANINA MICAELA GARAY, como su apoderado; por la citada en garantía LIDERAR CIA. GRAL. DE SEGUROS S.A., su patrocinante el Dr. Fernando Valladares, solicitando el plazo del art. 29 del C.P.C.C.Y.T. a los efectos de acreditar su personería, el cual se le otorga en este acto. Y abierto el acto por el Sr. Juez se procede a la filmación de la presente audiencia. En este estado, y dado el fracaso de los intentos conciliatorios de las partes, se procede a tomar las declaraciones testimoniales ofrecidas por la parte actora y oportunamente admitidas por el Tribunal, por lo que se hace comparecer al testigo presente: 1.- DIEGO ANDRÉS LEAL, DNI N° 34284028. Acredita identidad con DNI que exhibe y retira luego de su declaración. Acto seguido, se procede a la interrogación, previo 1 juramento de decir verdad en función de lo prescripto por el Art. 275 del Código Penal Argentino, quedando su declaración registrada en el sistema informático referido con anterioridad. Preguntado el testigo por las generales de la ley y manifestando ser cónyuge separado de hecho de la actora YANINA GARAY, este juez rechaza dicha testimonial por quedar comprendida dentro de las causales de exclusión del Art. 185 inc. 1 del C.P.C.C. y T. A LO QUE JUZGADO RESUELVE: I.- Téngase presente la intervención de los letrados intervinientes en el carácter invocado. II.- Téngase presente el rechazo de la testimonial. III.- Téngase presente con noticia de las partes que el contenido de esta audiencia queda a disposición de los interesados, archivado en el disco C del sistema informático de audiencias del Tribunal. IV.- Atento a que las partes consienten en alegar en forma escrita, PÓNGANSE LOS AUTOS EN LA OFICINA PARA ALEGAR, disponiendo cada parte de CINCO DÍAS para retirarlos y presentar el respectivo alegato, debiéndolo hacer en el siguiente orden: 1.- parte actora, 2.- parte demandada, 3.- citada en garantía. En este acto las partes y los abogados presentes se dan por NOTIFICADOS del contenido de esta resolución (art. 67 CPCC y T). Acordando las partes que el primer día del plazo para alegar de la parte actora comienza el 08 de noviembre, el día 15 de noviembre comienza el plazo de la parte demandada y la citada en garantía el día 24 de noviembre. Finalizado el acto, las partes presentes se comprometen a utilizar el contenido de la presente audiencia en exclusivo ejercicio de sus derechos en el marco de ámbitos jurisdiccionales, por lo que se lo da por concluido el mismo. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES. DR. JORGE ANDRES CORRADINI – Juez.” “Gral. San Martín, Mendoza, 28 de Septiembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que advirtiendo el Tribunal que el decreto que declara la rebeldía del demandado obrante a fs. 69 segundo párrafo no ha sido notificado de conformidad a lo dispuesto por el art 75 inc I del C.P.C.C. y T, en virtud de las facultades que me confiere el art. 46 del C.P.C.C. y T corresponde, dejar sin efecto el llamamiento de autos para Sentencia y en su lugar disponer se notifique dicho decreto y todas las resoluciones posteriores al demandado en la forma indicada. Por todo lo expuesto, RESUELVO: 1- Dejar sin efecto el llamamiento de autos para sentencia. 2- Disponer que firme la presente se notifique el decreto obrante a fs 69 segundo párrafo y todas las resoluciones posteriores al demandado en su domicilio real. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. DR. JORGE ANDRES CORRADINI – Juez.” “Gral. San Martín, Mendoza, 7 de Junio de 2.023.-VISTOS Y CONSIDERANDO: Que conforme lo solicitado en autos por la parte actora y teniendo presente el fracaso de la notificación cuya constancia digital obra a fs. 119 y acta de defunción

incorporada a fs. 121, surge que el demandado, Sr. Oscar Alfredo Ferreyra, se encuentra fallecido y no se ha iniciado hasta la fecha proceso sucesorio, y contando con la vista favorable del Sr. Agente Fiscal, se estima corresponde aprobar la información sumaria rendida en autos respecto al desconocimiento de la existencia de herederos del demandado. Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 69, 72 y concordantes del CPCCyT. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para los actores, Sres. CEFERINO DANIEL PONCE y YANINA MICAELA GARAY, los herederos del demandado, Sr. OSCAR ALFREDO FERREYRA DNI N°8.155.947, son personas inciertas y de ignorado domicilio.-II- Notifíquese el decreto obrante a fs 69 segundo párrafo y todas las resoluciones posteriores, incluida la presente, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.- NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE.”

Boleto N°: ATM_7650409 Importe: \$ 19080
03-08-11/08/2023 (3 Pub.)

Juez de Paz de Lujan de Cuyo, autos N° 539, "MONTEMAR C.F.S.A. C/ SANDOVAL, JUAN CARLOS P/ P.V.E. Monitoria", cita y emplaza a SANDOVAL, JUAN CARLOS, de ignorado domicilio, a comparecer al reconocimiento de contenido y firma de documentación dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no compareciere o no contestare categóricamente (Art. 233 del C.P.C.C. y T.).- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Constanza Marina Dominguez Juez- A fs. 50 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 23 de Noviembre de 2022. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en Consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado JUAN CARLOS SANDOVAL. D.N.I. N°13842340 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la citación de fs. 14, el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SENOR RECEPTOR - FDO: DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ - JUEZ

Boleto N°: ATM_7649781 Importe: \$ 1920
03-08-11/08/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, en Autos 405.372 caratulados "IVARS ESTEBAN C/ CERDAN JOSE P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" notifica al Sr. JOSE CERDAN, persona de ignorado domicilio, lo que el Tribunal resolvió a fs. 73: "Mendoza, 3 de mayo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) II.- Declarar al Sr. JOSE CERDAN como persona de ignorado domicilio, y a sus eventuales herederos como personas inciertas.- III.- Ordenar se notifique al demandado en autos, la presente resolución conjuntamente con la citación para comparecer a estar a derecho, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.- IV.- Efectuadas las publicaciones, en caso de comparecencia de los citados, córraseles traslado de la demanda, o, en su defecto, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE.- firmada por DR. OSVALDO DANIEL COBO – Juez"; asimismo a fs. 31: "Mendoza, 02 de Marzo de 2020. (...) Atento lo solicitado y estado de la causa, de la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados, Sr. JOSE CERDAN y PROVINCIA DE MENDOZA por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). (...) Firmada por DR. OSVALDO DANIEL COBO - JUEZ"

Boleto N°: ATM_7652368 Importe: \$ 1920

03-08-11/08/2023 (3 Pub.)

JUEZ DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA GODOY CRUZ. Dra. Eleonora Saez en autos N° 66238/2023 OLIVA, NANCY SANDRA P/ COBRO DE SEGUROS cita a los posibles beneficiarios del Sr. FABIO SERGIO RECABARREN, DNI N° 18.012.079, a los fines dispuestos por el art. 19 Ley 9121. Firmado: COMEGLIO Ricardo Alberto

Boleto N°: ATM_7656334- Importe: \$ 600
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, autos 274.096, caratulados "ALONSO NELLY ELISABETH C/ MENENDEZ DE WINKELMANN JOSEFINA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". NOTIFICA Y CITA a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Washington Lemos N° 852, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, nomenclatura catastral 03-08-06-0020-000003-0000-8. Como recaudo se transcribe la resolución: "Mendoza, 24 de Abril de 2023. Proveyendo Escrito Cargo n° 7192254: (...) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT) (...). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Washington Lemos N° 852, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como tercera inscripción al N° 6105, Fs. 250, T° 37 C Dpto. Las Heras, de fecha 13/06/1957, la iniciación del presente proceso. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada. (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.) (...) Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7655620 Importe: \$ 2600
07-09-11-15-17/08/2023 (5 Pub.)

EX-2023-00137594-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX 2° PP MORAN NAVARRETE, CARLOS MARTIN DNI 28172963. NOTIFICAR AL AUXILIAR 2° P.P. MORAN NAVARRETE CARLOS DNI 28.172.963. Conforme Decreto del Señor Instructor Sumariante obrante a orden n° 60 se procede a publicar conforme el artículo 152 de la Ley 9.003 por tres días seguidos el presente texto: " VISTO: El expediente EX-2023-00137594-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX 2° PP MORAN NAVARRETE, CARLOS MARTIN DNI 28172963", seguidos en Inspección General de Seguridad contra el Auxiliar 2 PP Morán Navarrete Carlos Martín DNI 28172963, y; CONSIDERANDO: Que, en los mismos obran constancias de haberse agotado las instancias para su notificación con resultado negativo y que se han reunido pruebas que indican que el efectivo policial estaría residiendo fuera del país. Por esta situación y siguiendo lineamientos en vigencia corresponde proceder a la notificación de estilo por medio del Boletín Oficial de la Provincia, debiendo para tal caso fijar fecha y hora de audiencia de Declaración Indagatoria Administrativa, conforme lo establece el art. 119 de Ley 6722/99. Por ello, la Instrucción Sumaria que suscribe seguidamente; DECRETA: Art. 1ro.- Fijar fecha y hora de audiencia para el próximo día 24 de agosto de 2023, a las 10 horas, a fin de notificar formalmente al Auxiliar 2 PP Morán Navarrete Carlos Martín DNI 28172963, quién deberá presentarse en la Delegación Zona Este de la Inspección General de Seguridad, sita en calle Anzorena 93, esq. W. Nuñez -Rivadavia- Mendoza, a fin de recepcionarle Declaración Indagatoria Administrativa. -Art. 2do.- Hacer saber que conforme RESOLUCION N° 566/23, del Directorio de la Inspección General de Seguridad, de la que se le da lectura, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como trasgresión "prima facie" al Artículo 100 inciso 3, Artículo 8 primera parte, en función con el Art. 70, todos de la Ley 6722, toda vez que: habiendo sido autorizado por la Dirección de Capital Humano y Capacitación del Ministerio de Seguridad, mediante resolución 1378/21 para hacer uso de un año de licencia sin goce de haberes por razones particulares, ello a partir del 01/01/22 al 01/01/23, el incoado una vez vencido dicho plazo no ha comparecido al Ministerio de Seguridad para regularizar su situación administrativa, habiéndose agostado

las instancias para su citación y tomándose conocimiento en forma fehaciente de que el efectivo tiene la intencionalidad de no regresar a prestar servicio en la Institución policial.-Que en su contra existen las siguientes pruebas:A número de orden 2, resolución 1378/21 (autorización uso de licencia)A número de orden 4, resolución 649-S pase a revista pasiva. A número de orden 5, informe de Capital Humano sobre citación del efectivo. A número de orden 6, constancia de citación. A número de orden 33, informe de Capital Humano. A número de orden 39 y 41, constancia administrativa comunicación con el cuñado del efectivo. A número de orden 44, informe de Migraciones. A número de orden 51 Resolución 566/23, a número de orden 59, envío de compulsas del expediente a oficina Fiscal Art. 3ro.- Hacer conocer al imputado que en caso de no comparecer a la audiencia fijada se le otorgan en forma automática, cinco días hábiles para la presentación de pruebas de descargo, conforme lo establece el Art. 120 de la Ley 6722/99, tiempo durante el cual tendrá vistas del expediente, como así también que podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un Oficial retirado de la Policías de la Provincia, por lo que a partir de la notificación cuenta con tres días para la designación antes mencionada. Art. 4to.- Mediante Oficio de estilo solicitar la colaboración del Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación del presente resolutivo. Art. 5to.- Por secretaría cumplímense las medidas ordenadas. FDO. JUAN PABLO MARCELO FERNANDEZ INSTRUCTOR SUMARIANTE. // Se le hace saber que toda documentación que requiera el sumariado la puede solicitar vía mail a mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Ante mi Dr. Diego Asensio Secretario General Inspección General de Seguridad./

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

EX-2022-01435040- -GDEMZA-DGSERP#MSEG. CARATULADAS "Informe situación Agente S.C.S. Ricardo Leyes". NOTIFICAR A: Agente S.C.S. Leyes Guzmán Ricardo Javier con DNI 28.691.176. MEDIDA A NOTIFICAR: A Orden. 66. MENDOZA, 06 de Julio de 2.023.Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el dictamen del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2023-01372095-GDEMZA-IPV, Regularización Caso B. Notificar al Sr. Scivoletto Sergio Ricardo, DNI N° 14.756.500 y a la Sra. Mangione Nilda Miriam DNI N° 16.511.082, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Rep. México II – SISMO, del Departamento de Maipú, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2022-07402550-GDEMZA-IPV, Regularización Caso B. Notificar al Sr. Ponce Vázquez Luis Ramón, DNI N° 92648276 y a la Sra. Moreno Martínez Rosana Del Carmen DNI N° 92721591, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Gral. Belgrano M-P, C21, del Departamento de Las Heras, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-04174377, caratulado "S/ LEY DE REGULARIZACION 9378/22 por OCUPACION. Notificar al Sr. Ponce Tomas DNI N° 332.416 y a la Sra. Lucero Juana Candida DNI N° 1608857, de domicilio real desconocido, adjudicatario/o de la vivienda del Barrio Buena Vista M-C, C-09, del Departamento de Lujan ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-03861961, caratulado "S/ LEY DE REGULARIZACION 9378/22 por OCUPACIÓN. Notificar a la Sra. Videla María Delia, DNI N° 333.077 y a la Sra. Cruz Mónica Gladys DNI N° 742161, de domicilio real desconocido, adjudicatario/o de la vivienda del Barrio Tropero Sosa M-E, C-03, del Departamento de Maipú ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-03259621, caratulado "S/ LEY DE REGULARIZACION 9378/22 por OCUPACION. Notificar al Sr. Martínez Oscar Eugenio, DNI N° 20.304.464, de domicilio real desconocido, adjudicatario/o de la vivienda del Barrio Bicentenario M-C, C-11, del Departamento de Godoy Cruz ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RETAMALES PATRICIA NOEMI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232057

Boleto N°: ATM_7647720 Importe: \$ 200

08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARINELLI HIPOLITO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232058

Boleto N°: ATM_7648519 Importe: \$ 200

08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de PEDRO ENRIQUE HAUSER, DNI N° 13.395.775, a reclamar derechos previsionales, bajo

apercibimiento legal. Expte. N° PE-164-00888/23. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7648600 Importe: \$ 800
03-07-09-11-15/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROJAS VICTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232059

Boleto N°: ATM_7648617 Importe: \$ 200
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARANGUE AGOSTINA MARIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232060

Boleto N°: ATM_7649891 Importe: \$ 200
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TARCAYA MARCOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232062

Boleto N°: ATM_7650442 Importe: \$ 200
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUTIERREZ MARTINA MERCEDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232061

Boleto N°: ATM_7650106 Importe: \$ 200
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA MERCEDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232064

Boleto N°: ATM_7650300 Importe: \$ 200
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MUÑOZ LUIS HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232063

Boleto N°: ATM_7652317 Importe: \$ 200
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

A Herederos de PERLATO JOSE ALFREDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-5753762. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7655713 Importe: \$ 400
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

A derechohabientes de FRANCISCA AMELIA DELGADO Y HORACIO PERALTA cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO DE PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 05-Francion 08-Parcela 02 del Parque de Descanso conforme expediente EE - 3519/2023 Of. Defunciones - Planta Baja.

Boleto N°: ATM_7641552 Importe: \$ 600
01-03-07-09-11/08/2023 (5 Pub.)

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-07239360-5((012053-316299)), "AUGUSTO MORA SOCIEDAD ANONIMA P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", NOTIFICA/ CITA lo ordenado según la siguiente resolución: " Mendoza, 23 de Junio de 2023.... Procédase a publicar edictos de conformidad con lo dispuesto en el art.1877 CCYC ... a fin de citar a quienes se consideren con derechos para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS al perito contador, Sr. ANDRÉS NICOLÁS OJEDA, Mat 5506, correo electrónico nojeda.utes@gmail.com, domicilio legal en Mitre 1213 de Ciudad, Mendoza; para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en autos. Referencia a AUGUSTO MORA SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-67698723-8, domicilio social: Francisco de la Reta 1285, Guaymallén. Mendoza. Inscripta en Dirección de Persona Jurídica en Expte. 379/A/94-00917 de fecha 06/07/1994.

Boleto N°: ATM_7644925 Importe: \$ 1800
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ BENJAMIN GERARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232067

Boleto N°: ATM_7652448 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PUTIGNANO ELBA ANGELICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232065

Boleto N°: ATM_7651136 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ CESAR RICARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232066

Boleto N°: ATM_7652501 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALTAMIRANDA GUSTAVO ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232068

Boleto N°: ATM_7651171 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VALOT FACUNDO HERNAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232069

Boleto N°: ATM_7653728 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA JOSE EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232070

Boleto N°: ATM_7656305 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CARDENAS RUBEN MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232071

Boleto N°: ATM_7656478 Importe: \$ 200
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FASSI FERREYRA NOEMI ANGELA DEL ROSARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232072

Boleto N°: ATM_7656983 Importe: \$ 400
07-08-09-10-11/08/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315687 cita y emplaza a herederos y acreedores de FERRARI ANA MARIA, con DNI 16076517 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr.GUSTAVO BOULLAUDE. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7608931 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.702, cita herederos, acreedores de SILVA JULIO GUILLERMO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ. PUBLICACION:

Boleto N°: ATM_7650211 Importe: \$ 160
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN, Autos N° 1.572, caratulados: "NUÑEZ JUAN CESAR Y NUÑEZ NELIDA BARDA P/ SUCESIÓN" cita a: herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, la Resolución recaída a fs. 04: "Tunuyán, Mendoza, 05 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS, RESUELVO: I)..., II) Declarar la apertura del proceso sucesorio de NUÑEZ JUAN CESAR, DNI N° 3.399.963 y NUÑEZ NELIDA BARDA, DNI N° 955.824 en mérito a los certificados de defunción obrantes en autos. III) Cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, notificándose a los herederos denunciados a domicilio real, y a los restantes mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por una sola vez, a los efectos de que acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación), IV)..., V)... NOTIFÍQUESE. Dra. Muriel Drot de Gourville Raveaux- Juez.

Boleto N°: ATM_7657169 Importe: \$ 400
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.676 caratulados: "DANIEL ANTONIO FELIX p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Antonio Felix DANIEL, DNI M6.853.175, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a

computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_7657425 Importe: \$ 560
11-14/08/2023 (2 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555, de la ciudad de General Alvear, EN AUTOS N° 42.213, caratulados: "CARRASCO REGINO P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REGINO CARRASCO (D.N.I. N° 8.028.530), para que lo acrediten en el plazo de 30 Días desde la presente publicación. Fdo. Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - Juez.-

Boleto N°: ATM_7661398 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555, de la ciudad de General Alvear, EN AUTOS N° 42.212, caratulados: "SABIO ANDRES P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES SABIO (D.N.I. N° 11.688.119), para que lo acrediten en el plazo de 30 Días desde la presente publicación. Fdo. Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - Juez.-

Boleto N°: ATM_7661404 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.684 caratulados "Ulloa María Cristina p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Cristina Ulloa (DNI 11.243.962), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7661104 Importe: \$ 280
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CRISTINA GILDA CANTON, con D.N.I. N° 5.860.917, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.632.

Boleto N°: ATM_7663391 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.490 caratulados: "SALAS MANUEL ALBERTO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE MANUEL

ALBERTO SALAS (D.N.I. N° 8.026.531) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIAIME - JUEZ..

Boleto N°: ATM_7661306 Importe: \$ 240
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 315.910, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CELESTINO VICTOR MORENO, D.N.I. N° 6.876.744, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. ALFREDO DANTIAACQ SANCHEZ -juez

Boleto N°: ATM_7663516 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-31806 "FERNANDEZ OSCAR OSVALDO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Oscar Osvaldo Fernandez DNI.: 12.764.828 , , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7662232 Importe: \$ 120
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4082 "BAIGORRIA SANTIAGO NORMANDO P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO NORMANDO BAIGORRIA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7662250 Importe: \$ 120
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4228 "DOMINGUEZ OSCAR ATALIVAR Y QUIROGA BLANCA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ATALIVAR DOMINGUEZ Y BLANCA QUIROGA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.- DIARIO LOS ANDES

Boleto N°: ATM_7663310 Importe: \$ 120
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4220 "DOMESI CARLOS ERNESTO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ERNESTO DOMESI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7663530 Importe: \$ 120
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. JOSÉ

VÁZQUEZ, con D.N.I. N° 6.855.206 y la Sra. MARÍA CRISTINA VEREDA con D.N.I. N° 3.054.046, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Expediente N° 275792 "VASQUEZ JOSE SALVADOR Y VEREDA MARIA CRISTINA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7661593 Importe: \$ 240
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°316679 cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA GLADIS ZINGARETTI, con DNI F 5.433.371 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7663534 Importe: \$ 160
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 277.893 "SIMONOVICH LUIS AURELIO Y GUIASOLA AIDA FLOR P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SIMONOVICH LUIS AURELIO, DNI N° 6.834.799 Y GUIASOLA AIDA FLOR, DNI N° 953.660, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7662238 Importe: \$ 240
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.614 caratulados "ROMANO ELVIO OSCAR P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de ROMANO ELVIO OSCAR DNI N° 6.876.113. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7663461 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. EMILIA PILAR BASCHENIS, con D.N.I. N° 5.130.222, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.559.

Boleto N°: ATM_7663473 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.162 "LAZARTE JOSE OSCAR P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante José Oscar LAZARTE DNI 12.052.910, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi - Juez.-

Boleto N°: ATM_7663538 Importe: \$ 160
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.610 caratulados: QUEIROLO ALICIA AIDA P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de ALICIA AIDA QUEIROLO, DNI 8.356.211. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7663545 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316699 cita y emplaza a herederos y acreedores de GABIRELA CHIRINO, con DNI F 5.196.654 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7663546 Importe: \$ 160
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4377 "MIRANDA VICTOR JUAN y TONELLI OLGA SILVESTRA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA VICTOR JUAN Y TONELLI OLGA SILVESTRA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7663567 Importe: \$ 120
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1680 Caratulados: "BONADA, JUANA CRUZ DNI: 4.137.330 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7663625 Importe: \$ 160
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.132 "PIERANTONELLI ABEL ELIS P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Abel Elis PIERANTONELLI DNI 6.855.724, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_7663634 Importe: \$ 160
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.792, cita herederos, acreedores de GOMEZ RICARDO FABIAN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ

Boleto N°: ATM_7663712 Importe: \$ 160
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 316.008, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAUL IGNACIO BRIZUELA, DNI N° 16.698.748, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_7663895 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° I, 4ta. C.J., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Gabriel Habacuc GIORGIO con D.N.I. N° 44.438.378, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal -en el expediente digital- (sito en Av. San Martin n° 1900, Tyán, Mza.) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07177971-2((042051-1565)) GIORGIO GABRIEL HABACUC P/ SUCESIÓN.-

Boleto N°: ATM_7662219 Importe: \$ 240
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ROSA CARUSO, con D.N.I. N° 93.496.192, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°276690 "CARUSO ROSA P/ SUCESIÓN". Fdo: DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM_7662275 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. DORA MARTINO DNI 1428920, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07286293-1((012054- 415355)). MARTINO DORA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_7662282 Importe: \$ 240
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.256 "ZAPATA MARÍA Y ALVAREZ MARTÍN FRANCISCO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes María ZAPATA DNI 1.468.979 y Francisco ALVAREZ MARTIN DNI 93.653.220, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez.-

Boleto N°: ATM_7663412 Importe: \$ 160
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. FRANCISCA PARRAGA MAMANI, con D.N.I. N° 93.532.272 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.381 "PARRAGA MAMANI FRANCISCA P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7663462 Importe: \$ 240
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. RUBEN FRANCISCO CEVELICEK, con D.N.I. N° 8.028.095 y la Sra. AMALIA MARIA PEREZ con D.N.I. N° 5.320.677, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276498 "CEVELICEK RUBEN FRANCISCO Y PEREZ AMALIA MARIA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7663524 Importe: \$ 240
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. AMADO NAMAN DNI (LE) 3349731, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-07253534-5((012054-415114)). NAMAN AMADO P/SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7663555 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALTERIO EDUARDO ANDRÉS, DNI M 8.153.025, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°

276.294 "ALTERIO EDUARDO ANDRES P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7663612 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1892 CUIJ N° 13-07271563-7 caratulados "GALDAME ABEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante GALDAME ABEL, D.N.I. N° 12.865.937, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7663614 Importe: \$ 160
11/08/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Agrim. Jonathan Leiva, mensurará, unificará y fraccionará (polígono 1) 29.888,16m2, propiedad de Sari Elena y (polígono 2) 8.246,96m2, propiedad de Sari Elena Antonia; ambas ubicadas en Calle Videla Aranda s/n° a unos 430m. al Oeste de Calle Urquiza, costado Sur, Tres Esquinas, Cruz de Piedra, Maipú. Agosto 22, Hora 16, Expediente EE-37842-2023.

Boleto N°: ATM_7661041 Importe: \$ 360
11-14-15/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Claudio Fasceto agrimensor mensurará 650m2 aproximadamente de Karen Denise Recio, Katherina Denis Recio Título I y Oscar Fidel Duran Título II pretendida Evangelina Mansilla para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Calle Rivadavia 359, Costa de Araujo, Lavalle. Agosto 22, hora: 10.00. N y O: Ignacio Carrasco, S: Calle Rivadavia. E: Oscar Fidel Duran EX-2023-05770517-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7661064 Importe: \$ 360
11-14-15/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 15.000 m2 aproximadamente parte mayor extensión de Walter Eduardo Camarero en Calle Ceferino S/N° costado este a 692m al norte de Calle Videla Aranda, Russell, Maipú, Agosto: 23, Hora: 8.30. EE-36097-2023

Boleto N°: ATM_7662212 Importe: \$ 240
11-14-15/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 10.000 m2 Félix Argentino De La Reta Cordero, María Esther De La Reta Cordero, Elsa De La Reta Cordero, Elsa Inés Gullo, EAGLE S.A. Pretendida Sergio Dionisio De La Torre para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Servidumbre de Tránsito S/N° costado oeste a 7.905 m al noroeste de ruta Provincial N° 82 por entrada a La Crucecita. Punto reunión: Ruta Provincial N° 82 y huella entrada a La Crucecita. Sierras de Encalada, Las Heras. Agosto: 23, Hora: 9.20, Limites, N, S, E y O: SHELLTRON S.A. EX-2023-05893155-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7662216 Importe: \$ 720
11-14-15/08/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 209.99m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de Sabina Arbues Vda. de Vencato, Gloria Ascensión y Carlos Hugo Vencato Arbues, pretendida por Vencato Gloria Ascensión, ubicada en calle Colón N° 1.146, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte: Morales Laura Beatriz, Morales Mariela Esther, Morales Claudia Janet, Morales Daniel Justino y Morales Claudia Inés. Sur: Carlos Rodolfo Montenegro, Grupo Alven S.A. Este: Domínguez Jorge Antonio y Domínguez María de Monserrat. Oeste: Calle Colón. Expte. EX-2023-05887789-GDEMZA-DGCAT_ATM, Agosto 23, 16:30hs

Boleto N°: ATM_7663331 Importe: \$ 600
11-14-15/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 220 m2 aprox., para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de JIRANEK, MARIANO FERNANDO; GRIPPI, AGUSTIN FRANCISCO Y PRINCIPE, PABLO DANIEL; ubicada en calle Avendaño, 20 m al Sur de calle San Martín, lado Oeste, Ciudad, Junín, Mza. Límites: Norte: Calderón Abel; Sur, Este y Oeste: Siciliano, Carmelo Rafael. 19 de Agosto de 2023. HORA 16:00, Expediente: EX-2023-05872634 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7661552 Importe: \$ 480
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 2317,83m2 propietario María Eugenia Grimalt ubicada en Calle Pública N° 1 esquina Calle Pública N°2, esquina sureste, B° El Solar del Plata, Vistalba, Lujan de Cuyo, Agosto 17 hora 9.00, Expediente EX-2023-05677877-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7656307 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará y fraccionará 2571.80m2 propiedad de Instituto Maipú De Educación Integral. Ubicación: Godoy Cruz n° 151, Ciudad, Maipú. EX-2023-05671710-GDEMZA-DGCAT_ATM, Agosto 17, hora 8.30.

Boleto N°: ATM_7657265 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Agrimensor, mensurará 649.96m2 aproximadamente propiedad de Antonio Martin Ramis, ubicada en calle Las Arabias N°4764, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. EX-2023-05663950-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 17 hora 8.00

Boleto N°: ATM_7658407 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará aproximadamente 330 m2 de JUAN JOSÉ PEREZ. Calle Juan Francisco Amigorena 346. Ciudad- Malargüe. Agosto: 16 Hora: 11:30 – Expediente: EX-2023-05783587- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7658456 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 3 Ha 5847 m2 aproximadamente Gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, Propietario Teófilo Humberto Guzmán Y Villegas, Mario Antonio Guzmán Y Villegas, Carlos Guzmán Y Villegas, Elva Marcela Guzmán Y Villegas, Horacio Miguel Guzmán Y Villegas, Heraldó Guzmán Y Villegas, Ignacio Francisco Guzmán Y Villegas, Luisa Adelina Guzmán Y Saconi, Rosalinda Ester Guzmán Y Saconi, Jorge Rubén Guzmán, Elisa Margarita Guzmán Y Saconi, Y

Juan Rodolfo Guzmán Y Saconi, Pretendiente Benito Rojas Garrado, ubicado en Calle Villa Nueva S/Nº, 50 metros al este de calle N° 4 costado sur, Jocolí, Lavalle, límites norte Calle Villa Nueva, sur Conagro Mendoza S.A., Este y Oeste Teófilo Humberto Guzmán Y Villegas, Mario Antonio Guzmán Y Villegas, Carlos Guzmán Y Villegas, Elva Marcela Guzmán Y Villegas, Horacio Miguel Guzmán Y Villegas, Heraldo Guzmán Y Villegas, Ignacio Francisco Guzmán Y Villegas, Luisa Adelina Guzmán Y Saconi, Rosalinda Ester Guzmán Y Saconi, Jorge Rubén Guzmán, Elisa Margarita Guzmán Y Saconi, Y Juan Rodolfo Guzmán Y Saconi, Agosto 16 hora 9 Expediente EX-2023-05523931-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7655298 Importe: \$ 1320
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará aproximadamente 1 ha 6.030,13 m2 de NORA ADRIANA TASSARA. Calle General Villegas Oeste 889. Ciudad Malargüe. Agosto: 16 Hora: 12 – Expediente: EX-2023-05772548- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7657716 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 807 m2 aproximadamente, propiedad DERANI AMADO sita en calle Arturo Calderón S/Nº equina calle Néstor Lencinas S/Nº, esquina Sur-Este, Villa, Departamento San Carlos. Agosto 16, 2023, hora 10:00. EX-2023-05772078-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7658113 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Domingo Olguín, ingeniero civil mensurará, unificará, fraccionará 558,59 m2 propiedad JORGE IVAN MAYORI; GABRIEL ISMAEL MAYORI; MARGARITA ROSARIO MATEO, callejón comunero indivisión forzosa Antonelli s/n, 1231,29 m, costado Este, Sur calle Santo Tomás de Aquino, El Sauce, Guaymallén. Se cita condóminos callejón comunero. Agosto 16, hora 8:30. Expediente: EE-36095-2023.

Boleto N°: ATM_7658118 Importe: \$ 360
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 4 ha. 8245,72 m2, propiedad SANJURJO ALDO BENITO, ubicada Calle Morón s/nº, costado Norte a 137.69 m al Oeste de calle María Esther, Costa de Araujo, Lavalle. Agosto 16, hora 9:30. EX-2023-05772024-GDEMZA-GCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7658121 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará 1.103,64 m2, propiedad de MIRTA MARIA DEL PILAR CENTARTI DE CALTABIANO. Ubicada en Calle 9 de Julio N° 666, Ciudad, Gral. San Martín. Expediente: EX-2023-05727820-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16, hora 13:15.

Boleto N°: ATM_7658130 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 132.40 m2, propietario AMALIA BERTHA OZAN, pretendiente MARCELINO RAMON LEPEZ, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada Pasaje San Onofre s/n a 15 m al Norte de calle Manuel A. Sáez, costado Oeste, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte, Blanca Villena Amalia Ozan; Sur, Amalia Ozan Oscar Capelli; Este, Pasaje San Onofre; Oeste, Ana Atencio. Agosto 16, hora 11:00. Expediente 2023-05729628-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7658142 Importe: \$ 480
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará, 398,83 m2 propiedad de FERNANDO HUGO PERSOGLIO y OTROS; ubicada en calle 25 de Mayo N° 935, Ciudad, Godoy Cruz. EX-2023-05637901-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM_7658144 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2 ha. 9.342,00 m2, propiedad: EDUARDO MARTÍN COBLAN, ubicados en esquina noreste de calles Terrada S/N° y Bulnes S/N°, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Expediente EX-2023-05729467-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16 de 2023, hora 15:30.

Boleto N°: ATM_7658152 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará 420,00 m2 aproximadamente, propiedad ARMINDA SOFIA MERCADO, sita Calle Vignay N° 263. La Colonia, Junín. Agosto 16. Hora 13:30. Expediente N° EX-2023-05295734-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7658158 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 227,31 m2 propietario SALVADOR SCANIO, en Rivadavia 1235, San José, Guaymallen. Expediente EX-2023-05726045-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7659172 Importe: \$ 120
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén, aproximadamente 63,50 m2, de MANUEL ALEJANDRO MUÑIZ, Godoy Cruz N° 4.028, Villa Nueva, Guaymallén. Agosto 19, hora 9:30. Expediente EE-37285-2023.

Boleto N°: ATM_7659181 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén, aproximadamente 72,43 m2, de MARIO ANTONIO COLOMBO, Avellaneda N° 929, Villa Nueva, Guaymallén. Agosto 19, hora 10. Expediente EE-37636-2023.

Boleto N°: ATM_7658189 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén, aproximadamente 68,15 m2, de PEDRO WALTER CARTELLO y ERICA RUTH CARTELLO, Dorrego N° 916, Coronel Dorrego, Guaymallén. Agosto 19, hora 10:30. Expediente EE-37633-2023.

Boleto N°: ATM_7659198 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para expropiación, por la Municipalidad de Guaymallén,

aproximadamente 211,59 m2, de CARLOS EDUARDO BELOMO, Correa Saa N° 298, Pedro Molina, Guaymallén. Agosto 19, hora 11:15. Expediente EE-37634-2023.

Boleto N°: ATM_7659206 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mensurará 3 ha. 9984 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de PEDRO TAGARELLI. Pretendida por: JUAN CARLOS FUENTE. Límites: Norte: Maria Antonia Sanna; Sureste: Calle Publica N° 9; Sur: Club Deportivo Tuber De San Carlos; Oeste: Pedro Tagarelli; Este: Chicconi Antonio. Ubicado en Calle Publica N° 9, a 320 metros al noreste de intersección con calle El Retiro, lado noroeste, El Cepillo, Eugenio Bustos, San Carlos. EX-2023-05730738- GDEMZA-DGCAT_ATM. Dia 16 de Agosto Hora:16.

Boleto N°: ATM_7657619 Importe: \$ 600
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 37.300 m2, propiedad Bodegas Y Viñedos Jaime Prilusky E Hijos Sociedad De Responsabilidad Limitada, pretendida por Delia López, para Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias; Callejón Morichetti Sin Número, 1.000 metros al este Calle Isla Chica, vereda Norte; Fray Luis Beltrán; Maipú; Agosto 17; Hora 9; Expediente EE-38494-2023 Límites: Norte: Callejón Tohmé; Sur: Callejón Morichetti; Este: Bodegas y Viñedos Jaime Prilusky e Hijos; Oeste: Juan Manuel López.

Boleto N°: ATM_7658454 Importe: \$ 600
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hugo Marcelo Méndez mensurará 1894,41 m2, propiedad IRENE SALINAS VIUDA de MARTINEZ, TEODORO, WALBERTO, HIPOLITO, HELBA ROSALINA, JUAN HECTOR, LIDIA, ROBERTO ARCADIO, MERCEDES ELISARIO, BLAS ARGENTINO, CIRILO AURELIO, ELIAS SAUL y MARIA ANGELICA MARTINEZ SALINAS, calle 9 de Julio N° 198, Vista Flores, Tunuyan. Expediente EE-36285-2023. Agosto 16, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7658209 Importe: \$ 360
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 230,25 m2, propietario DIANA ANTONINI de SALVI, Colón 175, Centro, Godoy Cruz. Agosto 17, hora 10,00. Expediente EX-2023-05595374-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7659220 Importe: \$ 120
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurará aproximadamente 223m2, de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Ubicada en Calle Angel Furlotti N°644, Ciudad, Maipu. Agosto 16, Hora 9.00. Expediente EX-2023-05815161- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7659316 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 770,02 m2, aproximadamente para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, y modificatorias, de: SALVADOR MARIANO, MARIANO SANTOS, CAYETANO y SEBASTIÁN SALVO RIZZO, SALVADOR ERNESTO BIONDOLILLO y MARÍA CARA, Pretendida por MARÍA VERÓNICA JOUAS, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 10 m al sur de Calle Laprida N° 51 costado Este, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: el Propietario; Sur: Francisco Lorenzo; Este: Ricardo Ciancio

y Hermano y Carlos Luciano Flores; Oeste: Gisela Lourdes Appiolaza y Gastón German García, Lucia Salvo Callejón Comunero de por medio, Edith Yolanda Sobisch y José Martín López. Le corresponde el 4/8 del dominio sobre el Callejón Comunero. Agosto 16, hora 12:30. Expediente: EX-2023-05165173-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7658109 Importe: \$ 840
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 264,42 m2 aproximadamente, propiedad: MARÍA PESCI DE PALMA. Límites: Norte, Calle Juan José Castelli; Sur, Berta Gladis Moroni, Leonardo Abel Moroni, Roxana Alejandra Vargas; Este, Palma Jose Bernardo; Oeste, Elena Ernestina Prodoprigora, Pablo Prodoprigora, Ernesto Prodoprigora, Pedro Luis Prodoprigora. (pretendida por DORA AREOLINDA IBAÑEZ. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58) cita Juan José Castelli N° 444; Godoy Cruz; Mendoza. Agosto 16. Hora 08:00. EX-2023-03649831-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7658116 Importe: \$ 480
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 24530.20 m2 aproximadamente, propiedad de ANTONIA o ANTONINA CIRRINCIONE de MEZZA y FRANCISCO CIRRINCIONE. Pretendida por OSCAR RAÚL MAIRAN, Gestión título supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Ruta 40 y Calle Avellaneda, por esta 440 m al Oeste, costado Norte, Tres Esquinas San Carlos. Límites: Norte: Alejandra Julieta Avezou; Sur: Calle Avellaneda y el propietario; Este: El propietario; Oeste: Atencio Ramón Baltazar. Agosto 16, hora 09:00. Expediente EX-2023-05653284-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7658132 Importe: \$ 600
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mensurará aproximadamente 150,65 m2. Propiedad de ALICIA DEL CARMEN COSTARELLI ubicada en calle Cornelio Saavedra N° 582, Ciudad, San Martín. EX-2023-05215972- GDEMZA-DGCAT_ATM. AGOSTO: 16 HORA 18:00

Boleto N°: ATM_7660401 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 19199,82 m2, de PROVINCIA DE MENDOZA, Pretende: Pedro Manuel Avalos, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, Ubicada en Ruta Provincial N° 15, Km. 30, S/N°, costado Oeste 1080 m al sur de calle Funes, Agrelo, Lujan de Cuyo, N: y O: Provincia de Mendoza, Sur: Fincas Patagónicas S. A.; Este: Ruta Provincial N° 15 y Provincia de Mendoza, Agosto 16, hora 10. EX-2023-02639489- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7660570 Importe: \$ 600
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Martin García Agrimensor, mensurará 1 ha 1016.57 m², propietarios REGULES Julio César y FERNANDEZ DE REGULES Claudia Elisabeth Ramona, ubicación Los Ranqueles 785, Cuadro Nacional, San Rafael. Expediente 2023-05826650-DGCAT. Agosto 16. Hora 15.

Boleto N°: ATM_7660581 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor mensurará 6000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, gestión Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad UNIÓN

VECINAL PORTAL DEL ÁLAMO DE GUAYMALLÉN, calle Buena Nueva o Profesor Mathus 7541, El Sauce, Guaymallén. Pretendiente HUGO DAVID GARCÍA. Límites: Norte: calle Buena Nueva o Profesor Mathus, Sur y Este: Unión Vecinal Portal del Álamo de Guaymallén, Oeste: Liliana Iris Falconer. Agosto 16, Hora 10:30. EX-2023-05742690-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7659218 Importe: \$ 480
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Guillermo Pravata mensurará aproximadamente 249m² para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, de GEDEON ROGELIO BALDASSO y MODESTO ENZO BALDASSO pretendida por RUBEN OMAR MOLINA, ubicada en calle Maestra Petronila Letry de Constanzo N°1955, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Ruben Omar Molina y Beatriz Margarita Arenas; Sur: Oscar Luis Barrera; Este: Los Propietarios, Oeste: calle Maestra Petronila Letry de Constanzo. Agosto 16, Hora 15.30. Expediente: EX-2023-05815669- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7660381 Importe: \$ 480
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 8057.87m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: VENANCIA SINI DE PAGANO. Pretendida por: CLAUDIO MAURICIO REYNALS (50%) y LAURA MELISA REYNALS (50%), Límites: Norte: MAZZAGATTI FRANCISCO., Sur: SINI VENANCIA, Este: LOPEZ MARIA SILVINA., Oeste: BLOCHIUS EDGARDO JORGE. Ubicada por servidumbre de paso 129.00m al norte, con salida a calle Universo n°525 costado norte, Dpto. San Rafael, Dto. El Cerrito. EX-2023-05811917 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 16. Hora 15.

Boleto N°: ATM_7660619 Importe: \$ 480
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Sergio Di Nasso, mensurará aproximadamente 1970m² para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, de MARINA ALEJANDRA PHILIPPENS; ISABEL ELENA RODRIGUEZ; SANTOS ROBERTO CAÑIZARES; GUILLERMO JUAN ROSELLO; NESTOR FABIAN MAZA; SANDRA GABRIELA BRIZUELA; MARIO ALBERTO RAMOS; DANIEL FERNANDO QUIROGA; CARLOS ALBERTO QUIROGA; SEYLA EUGENIA CAÑIZARES; ROBERTO CARLOS PINTO; DIEGO MIGUEL BARROZO TOLIN; DENIS MARIEL BARROZO TOLIN; GUILLERMO JOSE GARCIA; MARCOS SANTIAGO BARROSO y MARIA GIMENA VILLARROEL; pretendida por GISELA JOHANA MIATTELO. Ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa S/N°, 165m al Sur de Callejón Mathus y por este a 990m al norte de Calle Profesor Mathus, El Sauce, Guaymallén. Se pretende también el porcentaje correspondiente del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Límites: Norte: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa; Sur: Juan Antonio Allaca, Este y Oeste: Los Propietarios. Agosto 16, Hora: 11.30, Expediente EX-2023-05815563- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7660624 Importe: \$ 840
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará y fraccionará 1347.86 m², propiedad de MARIO FERNANDO MOYANO, SERGIO HECTOR MOYANO, JOSE MANUEL MOYANO, MARCELO EUGENIO MOYANO, RICARDO NELSON MOYANO, JAIME NAZARIO MOYANO, LUZ CARMEN MOYANO. Límites Norte: con Ramos Ahumada Manuel Ángel, José Francisco Caram, Cristian Jesús Rivas Medina, Sur: Con Nelson Guillermo Campos, Héctor Oscar Vera. Oeste: con Calle Roca. Este: con Bragagnolo de Bustamante y E. y Eduardo Luis Gottardini. Ubicada en Calle Roca n° 532. AGOSTO:16, HORA: 13.00. Exp: EX-2023-00778671- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7660627 Importe: \$ 600

09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 47874,21m2, Parte Mayor Extensión, PROPIETARIO: OSCAR MANUEL HERRERO. Ubicación: Godoy Cruz esquina Retamo (Esquina Noroeste), Ciudad, San Rafael, Agosto 16 Hora 8:00. Expediente: EX-2023-05815286-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7661217 Importe: \$ 240
09-10-11/08/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art 2 de la Ley 11.867. KLIMT S.R.L., C.U.I.T. 30-59993632-3, con domicilio social, legal y fiscal en calle Rocha N° 823 de la ciudad de Buenos Aires; Comunica transferencia de Fondo de Comercio a favor de Brasas del Sur S.A.S, CUIT 30-71617747-1, con domicilio social, legal y fiscal en calle Emilio Civit N° 514 de la ciudad de Mendoza. Destinado al rubro de SERVICIO GASTRONÓMICO ubicado en calle Belgrano N° 1188, ciudad de Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Emilio Civit N° 514 de la ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7657285 Importe: \$ 1400
08-09-10-11-14/08/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO CANO. NUEVAS AUTORIDADES Señores Socios del "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO CANO": Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el 16/06/2023, se pone a Consideración las Memorias y Balances de los años 2020, 2021 y 2022 los cuales son aprobados por unanimidad. Acto seguido, se realiza la elección total de autoridades por terminación de mandatos. Se mociona y designa para el periodo que va desde el 16/06/2023 y finaliza el 15/06/2025 las siguientes autoridades: Presidente: HINOJOSA, Carlos Rodrigo, DNI 33.577.324; Vicepresidente: FERRO Antonio Carlos, DNI 10.276.429; Secretario General: TARATETA Raúl, DNI 26.829.021; Pro Secretario General: FOSCHI Javier, DNI 20.424.432; Tesorera: FUENTES Carina, DNI 25.192.223; Pro Tesorero: FERRO Federico, DNI 27.698.188; Secretaria de Actas: BERRO Paola, DNI 29.385.304; Pro Secretaria de Actas: SANCHEZ Mónica, DNI 24.530.865; Vocales Titulares: LINARDELLI Mabel, DNI 10.846.872; IMAZIO Raúl, DNI 13.010.003; MALAMUD María Inés, DNI 31.286.529; FOSCHI Francisco, DNI 45.258.463; FERLLEN Lorena, DNI 25.290.873; Vocales Suplentes: TALICE Alejo, DNI 45.137.940; CASTAÑON Susana, DNI 5.975.259; TALICE Mariana, DNI 41.967.459; CASTAÑON Laura, DNI 13.700.567; Revisores de Cuentas: GODOY Ricardo Daniel, DNI 31.084.492; SUAREZ Jorge, DNI 14.866.823.

Boleto N°: ATM_7645297 Importe: \$ 480
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

EL CHORRILLERO S.A De conformidad con el art. 10, apartado b), de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984) .Se comunica que con fecha 21 de Marzo de 2023, según Acta de Asamblea Ordinaria , se resolvió Aceptar la Renuncia del Directorio en funciones y la designación de un Nuevo Directorio: PRESIDENTE y PRIMER DIRECTOR TITULAR: Sra. María Eugenia Arce, DNI 26.768.972 CUIL: 27-26768972-0 de nacionalidad Argentina, estado civil casada, nacida el 30/08/1978 de profesión Comerciante, con domicilio real en calle San Martin N° 619 - Vista Flores, departamento de Tunuyan, de la Provincia de Mendoza, con domicilio electrónico mariaeuegearce@gmail.com quien acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social. VICEPRESIDENTE Y SEGUNDO DIRECTOR TITULAR: Mario Ceferino Díaz, DNI N° 22.852.212 CUIL N° 20-22852212-1 de nacionalidad argentina, estado civil casado

nacido el 21/06/1972, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle San Martin N° 619 - Vista Flores, departamento de Tunuyan, de la Provincia de Mendoza, con domicilio electrónico: mariocdsanchez@gmail.com ; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social.DIRECTOR SUPLENTE: Emiliano Nicolás Díaz, DNI N° 39.236.120 CUIL N° 20-39236120-1 de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el 09/10/1995, de profesión Comerciante, con domicilio real en la Luis Braille N° 6478 – Villa Nueva – Guaymallén, de la Provincia de Mendoza, con domicilio electrónico: emilianodesanchez@gmail.com ; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM_7653538 Importe: \$ 600
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

NUEVO NITEROI S.A De conformidad con el art. 10, apartado b), de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984) .Se comunica que con fecha 20 de Marzo de 2023, según Acta de Asamblea Ordinaria , se resolvió Aceptar la Renuncia del Directorio en funciones y la designación de un Nuevo Directorio:PRESIDENTE y PRIMER DIRECTOR TITULAR: Sra. María Eugenia Arce, DNI 26.768.972 CUIL: 27-26768972-0 de nacionalidad Argentina, estado civil casada, nacida el 30/08/1978 de profesión Comerciante, con domicilio real en calle San Martin N° 619 - Vista Flores, departamento de Tunuyan, de la Provincia de Mendoza, con domicilio electrónico mariaeuegearce@gmail.com quien acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social.VICEPRESIDENTE Y SEGUNDO DIRECTOR TITULAR: Mario Ceferino Díaz, DNI N° 22.852.212 CUIL N° 20-22852212-1 de nacionalidad argentina, estado civil casado nacido el 21/06/1972, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle San Martin N° 619 - Vista Flores, departamento de Tunuyan, de la Provincia de Mendoza, con domicilio electrónico: mariocdsanchez@gmail.com ; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social.DIRECTOR SUPLENTE: Emiliano Nicolás Díaz, DNI N° 39.236.120 CUIL N° 20-39236120-1 de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el 09/10/1995, de profesión Comerciante, con domicilio real en la Luis Braille N° 6478 – Villa Nueva – Guaymallén, de la Provincia de Mendoza, con domicilio electrónico: emilianodesanchez@gmail.com ; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, y constituye domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM_7652669 Importe: \$ 600
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

OCA LOG S.A., sociedad inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 11/01/2021 bajo el N° 469, L° 101 de Sociedades por Acciones con sede social en Av. Almirante Brown 1110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que mediante Acta de Directorio de fecha 04/07/2023, se decidió por unanimidad la apertura de una sucursal en la Provincia de Mendoza, estableciendo el domicilio legal de la misma en la calle España 1026, Unidad Funcional N° 2, Planta Baja, Edificio Mark V, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, y designando como representante legal de la sucursal al Sr. Marcelo Fabian Caselles, DNI 18.080.040, quien ha constituido su domicilio especial en España N° 1026, Unidad Funcional N° 2, Planta Baja, Edificio Mark V, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7658480 Importe: \$ 640
11-14/08/2023 (2 Pub.)

(*)

A efectos de Ley comuníquese que por unanimidad los socios de **DIDIER SRL**, CUIT 30-70786857-7 con sede en calle Lisandro de La Torre 1750 Ciudad de San Rafael, Mendoza, mediante escritura pública 60 del 03/08/2023 escribano Pablo Rafael Fracaró a fojas 197 Registro 358 a su cargo, conforme artículos 166 del código civil y comercial de la nación y 95 de la ley de sociedades han RECONDUcido el plazo social por el término de NOVENTA (90) AÑOS a contar de la inscripción por ante el Registro respectivo,

quedando la cláusula tercera del contrato social redactada de la siguiente manera: TERCERA: Duración: La duración de la sociedad será de Noventa (90) años a contar del día de su inscripción en el Registro Público correspondiente.

Boleto N°: ATM_7660630 Importe: \$ 320
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

BODEGAS Y VIÑEDOS SANCHEZ S.A. Comunica que mediante Asamblea General ordinaria Unánime celebrada el 1 de Agosto de 2023, se ha resuelto la Renovación de las Autoridades del Directorio de la Sociedad quedando conformado el mismo de la siguiente manera: el Sr. FEDERICO FERMIN SANCHEZ, D.N.I. N° 14.985.305, C.U.I.L. N° 20-14985305-8, argentino, nacido el 29/03/1963, de profesión Presidente de Directorio y socio SA, divorciado, domiciliado en Ruta Nacional N° 40, Kilómetro 3249 del distrito de Anchoris - Departamento Luján de Cuyo – Provincia de Mendoza, como Director Titular y Presidente y Sr. JUAN CARLOS SANCHEZ, D.N.I. N° 17.126.123, C.U.I.L. N° 20-17126123-7, argentino, nacido el 19/01/1965 de profesión Socio de SA-Director, casado, domiciliado en Barrio Pinares de Furlotti Manzana F casa 5 de Russell, Maipú, Mendoza como Director Suplente, por el término estatutario de tres años, vigencia desde 28/08/2023 al 27/08/2026.

Boleto N°: ATM_7660634 Importe: \$ 360
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

PRADERA ANDINA S.A. Comunica que mediante Asamblea General ordinaria Unánime celebrada el 02 de Agosto de 2023, se ha resuelto la Renovación de las Autoridades del Directorio de la Sociedad quedando conformado el mismo de la siguiente manera: el Sr. JUAN CARLOS SANCHEZ, D.N.I. N°17.126.123, C.U.I.L. N° 20-17126123-7, argentino, nacido el 19/01/1965, de profesión empresario, casado, domiciliado en B° Pinares de Furlotti M:F - C:5 Russell -Maipú- Provincia de Mendoza, como Director Titular y Presidente y el Sr. GABRIEL ALBERTO SANCHEZ, D.N.I. N° 23.240.397, C.U.I.L. N° 20-23240397-8, argentino, nacido el 16/07/1973 de profesión empresario, casado, domiciliado en Barrio Pinares de Furlotti M:F - C:6 de Russell, Maipú, Mendoza como Director Suplente, por el término estatutario de tres años, vigencia desde 28/08/2023 al 27/08/2026.

Boleto N°: ATM_7660656 Importe: \$ 320
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

TORRES URBANA S.A. Comunicase que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2022, en la sede social de calle 9 de Julio N° 641, Piso N° 3 Oficina N°7 de la Ciudad de Mendoza, se ha designado por el término de tres ejercicios, el siguiente directorio: director titular y presidente al señor Juan Carlos Cioffi, DNI 14.323.250, argentino, y Director Suplente a la señora María Andrea Torrent, DNI 18.083.314, argentina; todos con domicilio en calle Julio A. Roca 543 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7661093 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

INMOBILIARIA RECONQUISTA S.A. Comunica que por Acta de Directorio N° 79 de fecha 22/04/2022 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16, de fecha 22/04/2022, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Alejandra Paula Garfunkel, DNI N° 20.040.158, Vicepresidente: Rafael Augusto Garfunkel, DNI N° 4.524.113; Director Suplente: Diego Máximo Garfunkel, DNI N° 22.991.651, todos con mandato hasta el 31 de diciembre de 2024.

Boleto N°: ATM_7663465 Importe: \$ 160
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

SANTECCHIA MOTOS S.R.L. comunica que por acta 54 de fecha 6 de mayo de 2020 se decide la continuidad en sus funciones como socia gerenta a la señora Juana Francisca Martinez.

Boleto N°: ATM_7663347 Importe: \$ 80
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

MAKEKE SAS informa que por reunión de socios de fecha 10 de marzo de 2023 aceptó la renuncia de la Gerente Titular y oficial de cumplimiento Suplente Carla Gemina Picighelli Giacomelli. A su vez, se designó nuevos miembros del órgano de administración, quedando compuesto de la siguiente forma: 1- Mauricio Federico Vaquer Levin, DNI: 34.324.117 Gerente Titular, Presidente y Oficial de cumplimiento titular, 2- Fernando José Galante, DNI: 31.124.058 Gerente Titular y oficial de cumplimiento Suplente, y 3- Rodrigo Acevedo, DNI: 31.089.513 Gerente Suplente.

Boleto N°: ATM_7662266 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

MAKEKE SAS informa que por reunión de socios de fecha 22 de Junio de 2023 decidió aumentar el capital de la sociedad de la suma actual de OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$820.000) a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$125.849.684) mediante la emisión de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (1.250.296) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Boleto N°: ATM_7662271 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

SOLO CONTIGO WINERY LIMITED. Comunica que por acta de directorio del día 05/05/2023, se designó como nuevo representante legal a la Srta. Triana Abasolo Mendez con DNI 37.521.346, como consecuencia de esto también modificó el domicilio legal y lo estableció en Rivadavia 256, 7° piso, Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_7663563 Importe: \$ 120
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

RECANDOR SA comunica que con fecha 30 de junio del 2023, mediante Reunion de Directorio se resolvió aprobar la renuncia de la Sra. Cecilia Brazzola su cargo de Representante Legal y en consecuencia designar como Representante Legal al Sr. Alejandro Gallo DNI 27.691.307.

Boleto N°: ATM_7663613 Importe: \$ 120
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

2330879 ONTARIO INC. Comunica que por acta de directorio del día 05/05/2023, se designó como nuevo representante legal a la Srta. Triana Abasolo Mendez con DNI 37.521.346, como consecuencia de esto también modificó el domicilio legal y lo estableció en Rivadavia 256, 7° piso, Ciudad Mendoza.

Importe: \$ 120
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

ELECCION Y DISTRIBUCION DE CARGOS DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: **MASTERAGUA SAS.** – Comunicase que por Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de Febrero de 2023 se resolvió la Distribución de cargos del Órgano de Administración, obrante a fojas 24 del Libro de Actas número 1, rubricado en fecha 7 de Junio de 2019 quedando redactada el Acta de la siguiente manera: "Orden del Día: 1) Elección y distribución de los cargos de los miembros del órgano de Administración, quedando distribuido de la siguiente manera: Director Titular: Señor Sebastián Halpern DNI 27.036.707 y Director Suplente señor Martín Winterstetter DNI 23.387.029."

Boleto N°: ATM_7662213 Importe: \$ 240
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

MINERA DEL SOL S.A. – "En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.550, comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 50, celebrada el 29 de julio de 2.022, la totalidad de los accionistas aprobó un aumento de capital, mediante la capitalización de un aporte en dinero en efectivo realizado por la accionista Mirasol Resources Limited, por un total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (ARS \$681.000). La accionista MDS Property Holdings LTD renunció expresamente a sus derechos de preferencia y de acrecer a la suscripción de acciones. El Capital Social, con el aporte efectuado, asciende a PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (ARS \$25.394.810), con la consecuente reforma del artículo Quinto del Estatuto. Dicha norma queda redactada de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (ARS \$25.394.810) representado por DOS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA (2.539.481) acciones ordinarias de un voto, nominativas no endosables de PESOS DIEZ (ARS \$10) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19550".

Boleto N°: ATM_7662291 Importe: \$ 520
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

Camiletti SA.- Designación de autoridades y síndicos. Comunica que conforme lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 19550, mediante Asamblea General Ordinaria unánime N° 12 de fecha 24 de noviembre de 2017, se decidió la Renovación del Directorio y distribución de cargos por tres ejercicios económicos, designando: Presidente al Sr. Pedro Humberto Camietti, DNI: 10.206.634; Directora titular: Ivana María Camiletti, DNI: 28.645.743; Directores Suplentes: Humberto Darío Camiletti, DNI: 26.598.266. Así mismo se designa como Síndico Titular a Daniela Elvia Miguel, DNI: 22.093.443 y Síndico Suplente a Jorgelina Belén Cuenca, DNI: 27.892.274

Boleto N°: ATM_7663330 Importe: \$ 240
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

MINERA DEL SOL S.A. – "En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.550, comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 51, celebrada el 31 de octubre de 2.022, la totalidad de los accionistas aprobó un aumento de capital, mediante la capitalización de un aporte en dinero en efectivo realizado por la accionista Mirasol Resources Limited, por un total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS (ARS \$1.608.300). La accionista MDS Property Holdings LTD renunció expresamente a sus derechos de preferencia y de acrecer a la suscripción de acciones. El Capital Social, con el aporte efectuado, asciende a PESOS VEINTISIETE MILLONES TRES MIL CIENTO DIEZ (ARS

\$27.003.110), con la consecuente reforma del artículo Quinto del Estatuto. Dicha norma queda redactada de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES TRES MIL CIENTO DIEZ (ARS \$27.003.110) representado por DOS MILLONES SETECIENTAS MIL TRESCIENTAS ONCE (2.700.311) acciones ordinarias de un voto, nominativas no endosables de PESOS DIEZ (ARS \$10) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19550".

Boleto N°: ATM_7663338 Importe: \$ 480
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

MINERA DEL SOL S.A. – "En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.550, comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 48, celebrada el 20 de abril de 2.022, la totalidad de los accionistas aprobó un aumento de capital, mediante la capitalización de un aporte en dinero en efectivo realizado por la accionista Mirasol Resources Limited, por un total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (ARS \$1.609.200). La accionista MDS Property Holdings LTD renunció expresamente a sus derechos de preferencia y de acrecer a la suscripción de acciones. El Capital Social, con el aporte efectuado, asciende a PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (ARS \$24.713.810), con la consecuente reforma del artículo Quinto del Estatuto. Dicha norma queda redactada de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (ARS \$24.713.810) representado por DOS MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA (2.471.381) acciones ordinarias de un voto, nominativas no endosables de PESOS DIEZ (ARS \$10) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19550".

Boleto N°: ATM_7663373- Importe: \$ 520
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

MINERA DEL SOL S.A. – "En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.550, comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 47, celebrada el 1 de septiembre de 2.021, la totalidad de los accionistas aprobó un aumento de capital, mediante la capitalización de un aporte en dinero en efectivo realizado por la accionista Mirasol Resources Limited, por un total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL (ARS \$5.561.000). La accionista MDS Property Holdings LTD renunció expresamente a sus derechos de preferencia y de acrecer a la suscripción de acciones. El Capital Social, con el aporte efectuado, asciende a PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ (ARS \$23.104.610), con la consecuente reforma del artículo Quinto del Estatuto. Dicha norma queda redactada de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ (ARS \$23.104.610) representado por DOS MILLONES TRESCIENTAS DIEZ MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y UNA (2.310.461) acciones ordinarias de un voto, nominativas no endosables de PESOS DIEZ (ARS \$10) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19550".

Boleto N°: ATM_7663379 Importe: \$ 520
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

TEAMCUBATION LLC comunica que con fecha 06 de julio del 2023, decidió su inscripción conforme al art. 123 LGS designando como representante a Mario Wechsler DNI 23.124.825 y a Diego Gustavo Jolodenco DNI 23.454.118, estableciendo domicilio legal en Martínez de Rosas 86, Provincia de Mendoza, República Argentina. Datos de inscripción: TEAMCUBATION LLC, número de inscripción

6217165, fecha de inscripción 07 de septiembre de 2021, con domicilio en Estado de Delaware en 16192 Coastal Highway, en la ciudad de Lewes, Condado de Sussex.

Boleto N°: ATM_7663481 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

BERLIN COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.: Comunica que por Acta de Directorio de fecha 01/08/2023 y resolución de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07/08/2023, se procede al aumento de capital de BERLIN COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. quedando redactado el artículo 5° del Estatuto Social de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: El capital social se establece en la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 10.551.000,00) representado en CIENTO CINCO MIL QUINIENTAS DIEZ (105.510) ACCIONES de PESOS CIEN (\$100,00.) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550, y serán firmados por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que lo estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá.

Boleto N°: ATM_7663488 Importe: \$ 520
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

CHANGE COMPANY S.A.: Comunica que por Acta de Directorio de fecha 30/03/2023 y resolución de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 05/04/2023, se procede al aumento de capital de CHANGE COMPANY S.A. quedando redactado el artículo 5° del Estatuto Social de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO El capital social se establece en la suma de DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), representado en VEINTE MIL ACCIONES (20.000) de PESOS DIEZ (\$10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), y serán firmados por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que lo estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago para las acciones. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá.-

Boleto N°: ATM_7665380 Importe: \$ 520
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

AGRIPAY SA ("Sociedad") comunica que mediante la Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de junio de 2023, se decidió de forma unánime la remoción de los Síndicos Titular y Suplente, Agustin Battistino y Eduardo Daniel Rossini, respectivamente, y la consiguiente designación del Sr. Mauro Andrés Mellana como Síndico Titular, y la Sra. María Emilia Tellería, como Síndico Suplente. En consecuencia, la Sindicatura de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: (i) Síndico Titular, Sr. Mauro Andrés Mellana DNI N° 28.411.743, con domicilio real en calle Güemes 470, Piedritas, General Villegas, Provincia de Buenos Aires, Argentina, y domicilio especial en calle Martinez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, Argentina; (ii) Síndico Suplente, Sra. María Emilia Tellería, DNI N° 25.300.676, con domicilio real en calle 13 n° 1339, General Pico, Provincia de La Pampa, Argentina, y domicilio especial en calle

Martinez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM_7665397 Importe: \$ 360
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

LEY SECA S.A.: comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2022, fueron designados nuevos integrantes del órgano de administración con mandato hasta el 30 de abril de 2025, quedando conformado de la siguiente manera: a) Director titular y presidente: Juan Pablo Mortarotti, D.N.I. N° 17.084.486; b) Director suplente: Gustavo Adolfo Hörmann Henríquez, D.N.I. N° 95.529.975; quienes constituyeron domicilio especial en calle Martinez de Rozas 86, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7665403 Importe: \$ 200
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

W3 COMUNICACIÓN SRL: Se hace saber que con fecha 12 de julio del 2022, por medio de la Aceptación de la Oferta Irrevocable de Cesión de Cuotas sociales, el socio Jorge Alberto Edgardo, DNI N° 17.761.870 cedió 760 (setecientos sesenta) cuotas y el socio Silvio Edgardo Lamberti, DNI N° 14.822.076 cedió 480 (cuatrocientos ochenta) cuotas, comprensivas de la totalidad de su participación en el capital de la Sociedad, esto es 1.240 (mil doscientas cuarenta) cuotas. Dicha cesión se realizó en favor de Recandor SA. Se deja constancia que las cuotas cedidas se encuentran totalmente suscriptas e integradas.

Boleto N°: ATM_7665452 Importe: \$ 240
11/08/2023 (1 Pub.)

TIERRAS ARIDAS S.R.L. comunica que por reunión de socios celebrada con fecha 20 de julio de 2023 se designaron nuevos integrantes del Órgano de Administración quedando integrado para actuar de forma conjunta e indistinta, desde la fecha antes indicada el Sr. Pablo Franchetti CUIT: 20-20452601-0 y el Sr. Alejandro Franchetti CUIT: 23-14654366-9, quienes constituyen domicilio especial en calle Guerrero N°501, Capital Montoya, Las Paredes San Rafael, Mza.

Boleto N°: ATM_7652611 Importe: \$ 480
10-11-14/08/2023 (3 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

El Sr. Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del H. Senado de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 Quater del Reglamento Interno del H. Senado, invita a la Audiencia Pública que se realizará el día MIÉRCOLES 16 de Agosto de 2023, a las 11.00 hs. en el Auditorio del Edificio Margarita Malharro de Torres, sito en el Primer Subsuelo de Peatonal Sarmiento 247 Ciudad, en virtud de los pedidos de Acuerdo elevados por el Poder Ejecutivo para designar:

Expte. 79096 – ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO PENAL COLEGIADO DE SAN RAFAEL SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. FONSECA, JORGE FERNANDO, D.N.I. N° 29.648.853.-

Expte. 79097 – ELEVANDO PEDIDO DE ACUERDO PARA CUBRIR EL CARGO DE CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, EN REPRESENTACION DE LOS REGANTES DEL RIO ATUEL, AL SR. GUSTAVO MAURO VILLEGAS, D.N.I. N° 24.746.201.-

“Art. 34 quater- ...b) Podrá participar el público en general pero sólo se le concederá la palabra a quienes oportunamente hayan formulado adhesiones o impugnaciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 34 bis. Sus expresiones podrán versar exclusivamente sobre los términos de sus presentaciones, no pudiendo agregar en la oportunidad nuevos elementos que el postulante no haya podido compulsar a efectos de su defensa.

c) Salvo autorización expresa del Presidente de la Comisión, los impugnantes no podrán replicar en la audiencia, ni el postulante explayarse sobre aspectos que no hagan a la impugnación.

Senador. Dr. Marcelo Rubio
Presidente
Legislación y Asuntos Constitucionales

S/Cargo
11/08/2023 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº DE PROCESO: 12201-0050-CDI23
EXPTE Nº 2864465 - 2023
APERTURA: 14 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 12,00 HORAS
PRESUPUESTO OFICIAL: 48.640.000,00 PESOS
LUGAR DE APERTURA: LAS COTIZACIONES DEBERÁN SER DE FORMA ELECTRÓNICA POR SISTEMA COMPR.AR
MOTIVO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE BUTACAS DEL TEATRO INDEPENDENCIA.
DESTINO: MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES
GARANTÍA DE OFERTA: SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
FORMA DE PAGO: SEGÚN ART. 153º DECRETO 1000/2015 Y PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

S/Cargo
11-14/08/2023 (2 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Objeto: Licitación Adquisición de motor Ford Ranger 3.2 – Dpto. General de Irrigación.

Lic. Pública: Nº 01/2023

Expediente: 801172 - 15 - 2023

Fecha y Hora Apertura de la Licitación: 22/08/2023 a las 10:00 hs.

Lugar de licitación: Alem 365 – Rivadavia – Mendoza

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000

Valor pliego: Sin costo

Venta de pliego: Código Nº 548

La documentación podrá ser consultada y solicitada por los interesados en Departamento Administrativo de la Subdelegación Río Tunuyán Inferior, Alem 365, Rivadavia, Mendoza, lugar donde se realizará el acto licitorio.

Asimismo se pueden consultar los pliegos en la web del organismo:

www.irrigacion.gov.ar

S/Cargo
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HPV CON EQUIPO EN COMODATO

Licitación Pública Nº 71/2023

Expediente: EX-2023-02177920- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Resolución de Autorización Nº 1815/2023

Proceso Sistema Comprar: 10875-0071-LPU23

Apertura: 01/09/2023

Hora: 10:00 hs

Solicitante: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes (Peltier Nº 351, Ala Este, Planta Baja- Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza).

Presupuesto Oficial: PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 87.120.000,00).

Valor del Pliego: SIN CARGO

Informes: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Tel: 3852976.

S/Cargo
11/08/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 01 de setiembre de 2023 a las 10:00 hs. para la obra: "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL DE CÉSPED SINTÉTICO - PLAZA MATHUS HOYOS".

EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 21787-2023.VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$23.000.VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M. PRESUPUESTO OFICIAL: \$22.873.041,00.DECRETO Nº: 1040/2023 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden

ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar

APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.

S/Cargo
11-15/08/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 01 de setiembre de 2023 a las 09:00 hs. para la obra: "REMODELACIÓN PLAZA DR. ERNESTO MATONS".

EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 21921-2023.VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$37.000.VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.PRESUPUESTO OFICIAL: \$36.390.710,00.DECRETO Nº: 1039/2023 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.

S/Cargo
11-15/08/2023 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-05190264- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0074-LPU23

Apertura: 25 de AGOSTO del 2023

Hora: 14:00

DESCARTABLE PARA EL SERVICIO DE COCINA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
11/08/2023 (1 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/4-0214-LPU23

OBRA: CONTRATACIÓN REPARACIÓN DE DESAGÜES EN RN N°40 PARA EL 4° DISTRITO DNV - PROVINCIA DE MENDOZA

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos noventa y siete millones trescientos cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con 24/100 (\$ 97.304.656,24) referidos al mes de julio de 2023 y un Plazo de Obra de noventa (90) días hábiles a partir del perfeccionamiento del documento contractual.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos nueve millones setecientos treinta mil cuatrocientos sesenta y cinco con 62/100 (\$ 9.730.465,62).

APERTURA DE OFERTAS: 18 de agosto de 2023 a las 15:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de agosto de 2023 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_7659440- Importe: \$ 880
10-11/08/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0215-LPU23

OBRA: ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CA30 PARA EL 4° DTO MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: Pesos noventa y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$ 95.668.000,00) referidos al mes de agosto del 2023 y una duración del contrato de sesenta (60) días corridos.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos nueve millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos con 00/100 (\$ 9.566.800,00).

APERTURA DE OFERTAS: 18 de agosto del 2023 a las 15:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR

(<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 10 de agosto del 2023 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM_7660612 Importe: \$ 800
10-11/08/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 9159/2023 – RESOLUCIÓN N° 943/23
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/REALIZAR ESPACIO VERDE EN TULUMAYA”
Presupuesto Oficial: \$ 3.517.341,83
Apertura: 31 de Agosto de 2023 a las 11:00 Hs.
Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo
10-11/08/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 9426/2023 – RESOLUCIÓN N° 912/23
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/AMPLIACIÓN RED AGUA COSTA ARAUJO
Presupuesto Oficial: \$ 2.426.500,00
Apertura: 30 de Agosto de 2023 a las 10:00 Hs.
Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo
10-11/08/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámesese a Licitación Pública para el día 25 de Agosto a las 10.00 horas, para adquirir Hormigón Elaborado para calle H. Bustos, B° Santa Rita, Ciudad de Junin, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 6251/2023
Presupuesto Oficial \$8.260.720,00.-
Valor del Pliego \$8.000,00.-
Garantía de Oferta: \$82.607,20.
Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-
Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar
Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas

S/Cargo
10-11/08/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 9746/2023 – RESOLUCIÓN N° 978/23
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/AMPLIACIÓN RED COLECTORA B° TUPAC II
Presupuesto Oficial: \$ 4.853.500,00
Apertura: 30 de Agosto de 2023 a las 11:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo

10-11/08/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 10338/2023 – RESOLUCIÓN N° 1017/23

“CONTRATACIÓN DE RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN CARGADOR P/TRABAJOS EN ARROYO TULUMAYA”

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000,00

Apertura: 31 de Agosto de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo

10-11/08/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

PRORROGA

Licitación Pública Nro 1272/2023

Motivo: “Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: Sub-Estación Transformadora Perforación Loteo Alma Gardenia”

Expediente Licitatorio N° 6781-23

Apertura de sobre: 28 de agosto de 2023 a las 10:00 hs

S/Cargo

10-11/08/2023 (2 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$51644.8
Entrada día 10/08/2023	\$0
Total	\$51644.8



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL 31923 11/08/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 104 pagina/s.